EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 26 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

VICAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 308. — Primer Testimonio. — Número ciento noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen: Carlos Alberto Faiella, casado; don Víctor Bernardo Melnik, casado; don Tomás Juan Marlow, casado; don Jorge Hugo Conti, casado; doña Ida Petrosini de Domínguez, viuda; doña María Josefa Domínguez de Melnik, casada; doña Teresa Cantore de Faiella, viuda; doña Myrna Mabel Marlow de Faiella, casada; doña Ida Beatríz Domínguez de Conti, casada; y doña Elena Filomena Josefa Petrosini, soltera, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y decreto tres mil trescientos veintinueve del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de Vicar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia número N. dieciséis mil ochocientos setenta y dos - uno - sesenta y tres, que dicen así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Carlos Alberto Faiella, casado con doña Myrna Mabel Marlow, comerciante, domiciliado en Sucre 1333 de esta Capital; — don Víctor Bernardo Melnik, casado con doña María Josefa Domínguez, comerciante, domiciliado en Chacabuco 178 de esta Capital; — don Tomás Juan Marlow, casado con doña Amelia Gori, comerciante, domiciliado en Sarandí 1265 de esta Capital; — don Jorge Hugo Conti, casado con doña Ida Beatriz Domínguez, comerciante, domiciliado en Méjico 1815 de esta Capital; — doña Amelia Gori de Marlok, casada con don Tomás Juan Marlow, comerciante, domiciliada en Sarandí 1265 de esta Capital; — doña Ida Petrosini de Domínguez, viuda de don Heraclio Braulio Domínguez, comerciante, domiciliada en Chile 953 de esta Capital; — doña María Josefa Domínguez de Melnik, casada con don Víctor Bernardo Melnik, comerciante, domiciliada en Chacabuco 178 de esta Capital; — doña Teresa Cantore de Faiella, viuda de don Julio Carlos Faiella, comerciante, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 937 de esta Capital; — doña Myrna Mabel Marlow de Faiella, comerciante, casada con don Carlos Alberto Faiella, domiciliada en Sucre 1333 de esta Capital; — doña Ida Beatriz Domínguez de Conti, casada con Jorge Hugo Conti, comerciante, domiciliada en Méjico 1815 de esta Capital; y doña Elena Filomena Josefa Petrosini, soltera, comerciante, domiciliada en Chile 953 de esta Capital, todos mayores de edad, y resuelven: Primero Constituír una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará VICAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes derechos, servicios, valores, créditos, mercaderías en general, marcas, patentes y materias primas, representaciones, comisiones y|o consignaciones; — II) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, máquinas y herramientas y maderas; — III) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, permuta y|o administración de empresas y|o negocios, créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; — IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; — V) Agropecuarias: mediante la explotación de campos y|o fincas con fines agrícolas, ganaderos, de tambo, frutícolas, productos de granja, apícolas y afines. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, y el mismo número o menor de suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalle a continuación: Carlos Alberto Faiella: dos mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional; — Víctor Bernardo Melnik: mil quinientas acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; — Tomás Juan Marlow: cuatro mil quinientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; — Jorge Hugo Conti: doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; — Amelia Gori de Marlow: doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; — Ida Petrosini de Domínguez: trescientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional; — María Joséfa Domínguez de Melnik: doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; — Teresa Cantore de Faiella: trescientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional; Myrna Mabel Marlow de Faiella: trescientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional; — Ida Beatriz Domínguez de Conti: doscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; — Elena Filomena Josefa Petrosini: trescientas acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional. — Se integra el diez por ciento, en efectivo, de la primera serie. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Faiella; Vicepresidente: Víctor Bernardo Melnik; Directores Titulares: Tomás Juan Marlok; Elena Filomena Josefa Petrosini, y Amelia Gori de Marlow; Directores Suplentes: Myrna Mabel Marlow de Faiella, y María Josefa Domínguez de Melnik; Síndico Titular: Arturo Sardellone; Síndico Suplente Raúl Sardellone. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Faiella y Víctor Bernardo Melnik, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos A. Faiella. — V. B. Melnik. — Tomás J. Marlow. — J. H. Conti. — Amelia G. de Marlow. — Ida P. de Domínguez. — María J. Domínguez de Melnik. — Teresa C. de Faiella. — Myrna M. Faiella. — I. de Conti. — Elena J. Petrosini. — Estatutos Sociales. La sociedad anónima constituída con el nombre de Vicar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Artículo 2º. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Artículo 4º. El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de diez mil acciones cada una... — Artículo 7º. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho miembros con mandato por un año, siendo reelegibles... — Artículo 11º. El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 16.872. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: Artículo 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vicar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1963, cuyos estatutos obran a fojas 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas 13 (fojas trece). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Villarruel. — Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 10. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué se ratifican y firman, doy fe. — Carlos A. Faiella. — V. B. Melnik. — Tomás J. Marlow. — J. H. Conti. — Amelia G. de Marlow. — Ida P. de Domínguez. — María J. Domínguez de Melnik. — Teresa C. de Faiella. — Myrna M. Faiella. — I. de Conti. — Elena J. Petrosini. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Castro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en ocho sellos de actuación notarial numerados del A dos millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y tres, al presente, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio Castro (Escribano). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.640. e. 26|8 Nº 69.395 v. 26|8|63.

SUBELL E. PEÑA Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. Ante mí Escribano Público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal, comparecen los señores Enrique Peña Sáenz de Tejada, español, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones veintisiete mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen cuatrocientos setenta y dos, segundo piso, departamento siete, vecino; don Francisco Peña Sáenz de Tejada, argentino naturalizado, casado, comerciante, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos quince, domiciliado en la calle Moreno mil novecientos cincuenta y cinco, segundo piso, departamento H, vecino; doña Felisa Arce de Peña, española, casada, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número un millón quinientos siete mil doscientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen cuatrocientos setenta y dos, segundo piso, departamento siete, vecina; doña Susana Peña Arce, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos catorce, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen cuatrocientos setenta y dos, segundo piso, departamento siete, vecina; don Eduardo Juan Musante, argentino, soltero, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos cinco mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle España trescientos setenta y tres, vecino; don Raúl Andrés Balbi, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil noventa y ocho, domiciliado en la calle Dorrego quinientos cincuenta y dos de la localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Paulino Filippello, argentino, casado, contador público, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintitrés mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento dieciocho, séptimo piso, departamento M., vecino; don Otello Pedro Germán, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y dos mil ocho, domiciliado en la calle Saavedra novecientos ochenta de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Nelly Sabina Cummings, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con libreta cívica número un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos dos, domiciliada en la calle Bragado cinco mil ochocientos setenta y tres de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Olga Amelia Boffino, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con libreta cívica número doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis, domiciliada en la calle Paso mil ciento veintiuno de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; y don Julián Rafael Manso, español, soltero, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en Estafeta Villa La Florida de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del veintiocho de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, una sociedad anónima con la denominación de Subell E. Peña y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil cincuenta de fecha diez de junio del corriente año. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número dieciséis mil seiscientos veintinueve, procedente de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social, el balance y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitu-

ción de Subell E. Peña y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de Septiembre del año 1962 siendo las 10 horas, se reunieron en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 739 los que suscriben la presente Acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Enrique Peña Sáenz de Tejada, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Francisco Peña Sáenz de Tejada. — A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una Sociedad Anónima que continuará las operaciones de Subell E. Peña y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 739, dedicada a la explotación industrial y comercial del ramo textil, lencería y afines; sobre la base del Balance practicado el 30 de junio de 1962, siendo por cuenta del nuevo ente las operaciones a partir del 1º de julio de 1962. — Que llevado adelante este propósito se prepararon los Estatutos que deben regir la sociedad, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo y en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. — El señor secretario dió lectura al referido proyecto de estatuto y al balance general citado, lo que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexos a la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido, el que fué suscripto e integrado de la siguiente forma: Accionistas — Capital suscripto — Capital integrado — Enrique Peña Sáenz de Tejada 18.751.000 — 18.110.815,95 — Francisco Peña Saenz de Tejada 8.919.000 — 8.404.117,80 — Felisa Arce de Peña 2.000.000 — 1.907.081,29 - Susana Peña Arce 130.000 130.000 — Raúl Andrés Balbi 140.000 140.000 — Eduardo Juan Musante 10.000 10.000 - Paulino Filippello 10.000 10.000 — Nelly Sabina Cummings 10.000 10.000 — Olga Amelia Boffino 10.000 10.000 — Otello Pedro Germán 10.000 10.000 — Julián Rafael Manso 10.000 10.000 — $ 30.000.000 — $ 28.752.015,04 — Los señores Raúl Andrés Balbi, Eduardo Juan Musante, Paulino Filippello, Otello Pedro Germán, Julián Rafael Manso, y las señoritas Susana Peña Arce, Nelly Sabina Cummings y Olga Amelia Boffino, integran totalmente las acciones suscriptas con la aplicación de igual suma que se toma del haber por todo concepto que resulta del balance ya mencionado. El señor Francisco Peña Sáenz de Tejada y la señora Felisa Arce de Peña alcanzan a integrar por igual concepto la suma de pesos 8.404.117,80 y 1.907.081,29 m/n., respectivamente. — El señor Enrique Peña Sáenz de Tejada integra por igual concepto la suma de pesos m/n. 15.110.815,95, aportando además la finca ubicada en la calle Uriburu ochocientos treinta, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a la que se adjudica un valor de tres millones de pesos moneda nacional. — El saldo restante será integrado en la época y forma que determine el Directorio. — Se estableció luego que el Directorio esté compuesto de la siguiente manera: Presidente: el señor Enrique Peña Sáenz de Tejada; Vicepresidente: el señor Francisco Peña Sáenz de Tejada; Director: la señora Felisa Arce de Peña y como Síndico titular: el señor Paulino Filippello y Síndico suplente: el señor Héctor Filippello. — Por último quedaron autorizados los señores Enrique Peña Sáenz de Tejada, Francisco Peña Sáenz de Tejada y Paulino Filipello, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación; otorguen la escritura pública de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes ut-supra. — Enrique Peña. — A. de Peña. — F. Peña. — R. A. Balbi. — Susana Peña. — Arce. — E. J. Musante. — Paulino Filippello. — N. Cummings. — Olga Amelia Boffini. — O. P. Germán. — Julián R. Manso. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Enrique Peña Sáenz de Tejada, Francisco Peña Sáenz de Tejada, Felisa Arce de Peña, Susana Peña Arce, Raúl Andrés Balbi, Eduardo Juan Musante, Paulino Filippello, Nelly Sabina Cummings, Olga Amelia Boffino, Otello Pedro Germán y Julián Rafael Manso. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Conste, Mario Jorge Contreras, Escribano". — "Estatutos de Subell E. Peña y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Título I. Nombre y domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de SUBELL E. PEÑA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el Exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales: fabricación, distribución, elaboración y comercialización de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos, naturales o artificiales —como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo, y todo cuanto se relacione— con la industria textil; — b) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y artificales y todo lo que se relacione con el ramo textil: bienes muebles, semovientes, automotores, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos indusriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse; representaciones, comisiones y consignaciones. — Artículo 3º: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otras comunidades de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas: b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas afines con su objeto; c) suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. y dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años; e) efectuar operaciones de toda clase en los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrán capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de ciento cincuenta series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y acciones Preferidas.— Del capital autorizado, se encuentran emitidas las treinta primeras series de acciones ordinarias de la clase "A".— Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se haya fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto; serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o Preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada una de ellas: d) la suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y en general en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 5º: Cuando el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán gozar asimismo de una participación adicional que no excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) el dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates, se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. — Los tenedores de acciones preferidas no darán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente, inclusive, de aquella en la que no se haya asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 6º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — En los casos de los incisos b) y c) se repartirán las acciones entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Artículo 7º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencias los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º, inciso f) de estos estatutos. — Artículo 8º: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentran en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda, por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a diez miembros. — Es atribución de las Asambleas fijar el número de Directores. — En su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria el Directorio elegirá de su seno a un Presidente y un Vicepresidente, que actuarán en tales cargos por el término de un año pudiendo ser reelectos. — Al Presidente le reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los Directores titulares durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogable hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 10: Cada Director depositará diez acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por sí o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el accionista que designe el Directorio de conformidad con el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea

General que se celebre. — Artículo 11: La representación legal y firma de la Sociedad será ejercida, sin perjuicio de lo señalado en el inciso b) de este artículo, por el Presidente o Vicepresidente indistintamente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la Sociedad en una o más personas que sean o no Directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos; girar, librar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado, con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. Para obligar a la Sociedad, en los casos enunciados en este inciso, es necesaria la firma del Presidente y Vicepresidente, conjuntamente, o la de cualquiera de ellos, con la de un Director; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros, a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio, para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual; confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones, dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 12º: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 17º de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 11º, inc. 1) y 17º no podrán exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos le la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 14º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida, tendrán derecho a los votos establecidos en los artículos 4º y 5º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 17º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas a emitirse y en el orden siguiente: 1º: Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º: Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º: Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 18º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 19º: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la Sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; 2º) Será pagado el capital integrado de las aciones preferidas; 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4º) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo 17º de estos estatutos; 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Enrique Peña. — Felisa A. de Peña. — F. Peña. — R. A. Balbi. — Susana Peña Arce. — E. J. Musante. — Paulino Filippello — N. Cumings. — Olga Amelia Boffini. — O. P. Germán. — Julián R. Manso. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Peña Sáenz de Tejada, Francisco Peña Sáenz de Tejada, Felisa Arce de Peña, Susana Peña Arce, Raúl Andrés Balbi, Eduardo Juan Musante, Paulino Filippello, Nelly Sabina Cumings, Olga Amelia Boffico, Otello Pedro Germán y Julián Rafael Manso. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Conste. Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Balance de Transferencia de Subell E. Peña y Cía., S. R. L. a Subell E. Peña y Cía., S. A. I. y C. practicado al 30 de junio de 1962. — Activo moneda pesos nacional. — Disponibilidades. — Caja 379.570.70. Bancos 2.783.679,22 — 3.163.249,92. — Créditos por Ventas. Deudores Comunes 8.240.259,68. — Deudores en Gestión 111.315,20. — Documentos a Cobrar 1.485.050,95 — 9.836.625,83. — Otros Créditos — Anticipos a Proveedores 126.824. — Depósitos en Garantía 536.693,76. — Adelantos al Personal 20.222.38 — 683.740.14 — 10.520.365,97. — Menos: Previsión para Deudores 100.000 — 10.420.365.97. — Bienes de Cambio — Materias Primas 3.751.034,46. — Productos en Curso de Elaboración 412.870.65. — Productos Elaborados 4.313.605.25 — 8.477.510,36. — Inversiones — Valores Mobiliarios. Sin Cotización 42.500. — Bienes de Uso. Inmuebles 186,234,99 — Máquinas M. y Utiles e Instalac. 1.983.558.46. — 2.169.793.36. Subtotal del Activo 24.273.419,61. — Bienes Inmateriales. Llave del Negocio 14.000.000. — Cargos Diferidos: Gastos Adelantados 582.446,61. — Total 38.855.866,22. — Pasivo — m$n. m$n. m$n. — Deudas. Comerciales. Proveedores 4.679.494.95. Bancarias: Obligaciones a Pagar sin garantía real 625.000. — Otras Deudas: Por Cargas Sociales 3.890.071.49. — Por Cargas Fiscales 670.950. — Jornales y Comisiones a Pagar 819.499.96 — 5.380.521.45. — 10.685.016.40. — Provisiones. Provisión para Impuestos 782.668. — Provisión para Cargas Sociales 447.924. — 1.230.592. — Total de Compromisos 11.915.608.40. — Previsiones. Previsión Ley 11.729 1.188.242,78. — Utilidades Diferidas y a realizar en Ejercicios Futuros. No existen. — Total 13.103.851,18. — Cuentas de Accionistas — Capital Particular — Reservas — Total — Enrique Peña Sáenz de Tejada 3.200.000 — 11.640.558.41 — 270.257.54 — 15.110.815.95. — Felisa Arce de Peña 400.000 — 1.473,280.09 — 33.801.20 — 1.907.081.29. — Francisco Peña de Tejada 2.400.000. — 5.801.411.98 — 202.705.82 — 8.404.117.80 — Raúl Andrés Balbi 140.000 — 140.000 — Susana Peña Arce 130.000 — 130.000 — Eduardo Juan Musante 10.000 — 10.000. — Paulino Filippello 10.000. — 10.000. — Nelly Sabina Cummings 10.000 — 10.000 — Olga Amelia Boffino 10.000 — 10.000. — Otello Pedro Germán 10.000. — 10.000. — Julián Rafael Manso 10.000 — 10.000 — 6.000.000 — 19.245.250.48 — 506,764.56 — 25.752,015.04. — 25.752.015.04. — Total 38.855.866.22 — Cuentas de Orden — Documentos Descontados 2.354.894.65 — Héctor Filippello, Contador Público Nacional. — Enrique Peña. — Felisa A. de Peña. — F. Peña. — R. A. Balbi. — Susana Peña Arce. — E. J. Musante. — Paulino Filippello. — N. Cummings. — Olga Amelia Boffini. — O. P. German. — Julián R. Manso. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital número 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Peña Sáenz de Tejada, Francisco Peña Sáenz de Tejada, Felisa Arce de Peña, Susana Peña Arce, Raúl Andrés Balbi, Eduardo Juan Musante, Paulino Filippello, Nelly Sabina Cummings, Olga Amelia Boffino, Otello Pedro Germán, Julián Rafael Manso y Héctor Filippello. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Mario Jorge Contreras, Escribano". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 10 Jun. 1963. — Visto el Expediente N-16.629|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Subell E. Peña y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Subell E. Peña y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 28 de septiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Astigueta. Resolución P. J. Nº 001050". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Subell E. Peña y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. Previa lectura y ratificación de la presente ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Enrique Peña. — Felisa A. de Peña. — R. A. Balbi. — Susana Peña Arce. — E. J. Musante, Paulino Filippello. — N. Cummings. — Olga Amelia Boffino. — Julián R. Manso. — O. P. Germán. — Ante mí: Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, en catorce sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados números dos millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiuno al treinta y tres inclusive y dos millones doscientos treinta y cinco mil setecientos trece, todos de la Serie A. — Raspado: así — ramo — el — atento — esto — millones — artificiales — Vale. — Entre paréntesis: a la par con mas una prima del diez por ciento del valor. — No vale. — Hay un sello. — Firmado: Mario Jorge Contreras. Escribano. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.560 — e.26|8-Nº 69.451-v.26|8|63

MASIPA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil ciento sesenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. Ante mi, Escribano Público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete, de esta Capital Federal, comparece el señor Leonardo Burman, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la Avenida Corrientes mil ciento quince, octavo piso, departamento B; vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, por sí y en nombre y representación de los señores Mendel Edelsztein, Jacobo Foguel, Bernardo Spravkin, José Rubén Eidelman, Enrique Wolfenson, Andrés Francisco Setti, Francisco Zack y de las señoras Perel Foguel y Clara Esther Edelsztein; como lo justifica con el testimonio de Poder que le fue conferido ante el Escribano de esta Capital, don Guillermo Fernando Dousset, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos veintisiete, al folio setecientos ochenta y dos, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos del registro a su cargo, una fotocopia del mismo se agrega a la presente y no se transcribe, en virtud de las disposiciones de la Ley número quince mil ochocientos setenta y cinco, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno, de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, surgiendo de dicho poder, que el compareciente tiene amplias facultades para el presente otorgamiento, doy fe. Y el compareciente, por sí y por la representación que ejerce, dice: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio constituyeron por acta privada del doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos, una sociedad anónima con la denominación de "Masipa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter, por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número mil ciento treinta y cuatro, de fecha diecinueve de junio del año en curso. Y el compareciente, por sí y la representación que ejerce, continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada, para lo cual me entrega el expediente número dieciséis mil seiscientos doce de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, los estatutos y la correspondiente resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que, por su orden, dice así: "Acta constitutiva de "Masipa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de 1962, siendo las 18 horas, se reunieron en el local de la calle Corrientes 1115, 8º B, Capital, los señores que suscriben la presente acta y, por mutuo acuerdo, resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, al señor Mendel Edelsztein. A continuación, el señor Presidente, expresó que, según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima que se dedicará a la explotación de negocios comerciales, industriales, inmobiliarios y financieros, cuyas operaciones detalladas en forma específica, quedan consignadas dentro del objeto social. Que llevando adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo y, en su caso, proceder a dejar constituida la sociedad. Luego de un amplio cambio de ideas, sobre cuestiones relacionadas con el asunto en cuestión, los presentes resuelven, por unanimidad: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Masipa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Segundo: Aprobar el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la sociedad que, firmado por todos los presentes, se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto continuo, se emite la primera serie de $ 1.000.000 m|n., en acciones ordinarias, clase "A", o sean 10.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, por un total de $ 1.000.000 m|n., que son suscriptas por los señores accionistas, en la siguiente proporción: 1) Mendel Edelsztein, 2.000 acciones o sean pesos 200.000 m|n.; 2) Jacobo Foguel, 1.000 acciones o sean $ 100.000 m|n.; — 2) Perel Foguel, 500 acciones o sean pesos 50.000 m|n.; — 4) Bernardo Spravkin, 2.000 acciones o sean $ 200.000 m|n.; 5) Clara Edelstein de Spravkin, 500 acciones o sean $ 50.000 m|n.; — 6) Leonardo Burman, 1.000 acciones o sean $ 100.000 m|n.; — 7) Enrique Wolfensen, 500 acciones o sean pesos 50.000 m|n.; — 8) José Ruben Eidelman, 500 acciones o sean $ 50.000 m|n.; — 9) Andrés Francisco Setti, 1.000 acciones o sean $ 100.000 m|n.; — 10) Francisco Zack, 1.000 acciones o sean $ 100.000 m|n.; — Es decir que queda suscripto un capital de $ 1.000.000 m|n. — Los señores accionistas integran el diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas por ellos, o sea un importe de $ 100.000 m|n., que son entregados al señor Presidente para su depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, conforme con lo prescripto por el artículo 318, inc. 3º del Código de Comercio. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el Directorio esté constituído por los siguientes accionistas: Presidente: Mendel Edelsztein; — Vicepresidente: Andrés Francisco Setti; — Síndico Titular: Leonardo Burman y Síndico Suplente: Enrique Wolfenson. — Quinto: Quedan autorizados los Señores Leonardo Burman y Enrique Wolfenson para gestionar indistintamente cualesquiera de ellos, la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Resuelven por último, labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente, la firmaron todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la sesión, siendo las 20,30 horas del día y mes indicados. — M. Edelsztein. — Jacobo Foguel. — Perelo Foguel. — B. Spravkin. — Clara E. Edelsztein. — L. Burman. — José R. Eidelman. — E. Wolfenson. — A. F. Setti. — F. Zack. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 227, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Mendel Edelsztein; Jacobo Foguel; Perel Foguel; Bernardo Spravkin; Clara Esther Edelsztein; Leonardo Burman; José Rubén Eidelman; Enrique Wolfenson; Andrés Francisco Setti y Francisco Zack. — Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Guillermo F. Dousset, Escribano". — "Masipa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "MASIPA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones dentro o fuera del país, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y por los presentes Estatutos. — Art. 2º: Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de Asamblea General Extraordinaria. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto, sea en nombre propio o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, semovientes, máquinas, rodados, útiles y herramientas, materias primas, productos y subproductos agropecuarios y ganaderos, envases, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y su registro. b) Industriales: fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, agrícolas, ganaderos, materiales de contsrucción, máquinas para la industria en geenral, herramientas y repuestos. Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente en la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Art. 4º: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá libremente efectuar toda operación o explotación inmobiliaria o financiera que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pudiendo aceptar aportes en especie o en efectivo, de personas físicas o ideales. Podrá comprar y vender bienes muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y cualquier clase de títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio; dar y tomar dinero con o sin garantías reales o personales; celebrar contratos de sociedades con personas de existencia visible o empresas civiles o comerciales de responsabilidad limitada, anónima, etcétera, participando en ellas como socia activa, industrial, comanditaria o accionista, pudiendo por medio de sus representantes formar parte de directorios con cualquier cargo. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos. Crear o participar en forma accidental o permanente en la creación de toda clase de sociedades, o participar en las existentes. Efectuar fusiones parciales, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas. Solicitar de los Gobiernos nacionales, provinciales, municipales o reparticiones autónomas toda clase de concesiones y privilegios para explotarlos o negociarlos y efectuar todas las operaciones que sean su consecuencia, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos sin limitación alguna y celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto o destinadas a favorecer su desarrollo, y en general, toda operación por cuenta propia o ajena permitida por las leyes. — La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. Capítulo II — Capital Social — Accionistas — Debentures. — Art. 5º. El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinario "A", "B" o preferidas, dividido en series cuyo monto se establecerá en el momento de su emisión. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio. Dichas emisiones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente. — Art. 6º El pago de las acciones podrá hacerse en dinero efectivo o en especie. En este último caso el aporte de bienes y|o derechos incorporados al activo social deberán representar un valor equivalente al de las acciones integradas en pago y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta $ 25.000.000 m|n. por resolución de la asamblea general, celebrada con el quórum que se exige en estos estatutos, guardándose las proporciones del art. 318 del Código de Comercio y en las condiciones del Decreto 852|55. — Los aumentos del capital se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial. Cada resolución de emisión de series y|o aumentos de capital autorizado se harán constar en escritura pública, se hará inscribir en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente a dichas emisiones. La asamblea fijará las características de las acciones pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, modo y forma de pago. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de pesos 5.000.000 más los aumentos efectuados de conformidad con lo estatuido precedentemente. — Art. 8º. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de su misma clase y categoría esté completamente suscripta e integrada, por lo menos en un 10 %, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. — Art. 9º. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — Art. 10º. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo cuyo porcentaje establecerá la asamblea, o el directorio en su caso, en el momento de su emisión, como así también si será acumulativo o no, no pudiendo ser mayor del 6 % anual. b) Gozarán de una participación adicional de hasta el 25 % sobre el exceso del dividendo de las acciones ordinarias, según lo establezca la asamblea en el momento de su emisión. c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándose su valor a la par, más una prima sobre el valor nominal, a establecerse en su oportunidad, más sus dividendos acumulados si los hubiera hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo finalizar la última publicación con una anticipación no menor de ocho días a la fecha fjada para el sorteo al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas adquirirán automáticamente el derecho de voz y voto en iguales condiciones que en las acciones ordinarias clase "B", si el dividendo fijo quedare totalmente impago durante tres ejercicios; ese derecho se ejercerá en las asambleas subsiguientes a la general ordinaria del tercer período y hasta tanto subsista la situación de tres ejercicios impagos. — Art. 11º. La transferencia de las acciones al portador se ejercerá libremente y la de las nominativas, si la asamblea resolviera su emisión, se hará con aprobación del Directorio o de la asamblea si aquél la denegare, pudiendo ésta resolver su rescate. — En el caso de capitalizarse el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente, se repartirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Art. 12º. Tendrán derecho preferente de suscripción los tenedores de acciones en relación a su tenencia. No se aplicará esta preferencia en los casos en que la sociedad resolviera el pago en acciones por capitalización de pasivo o cuando se emitiesen acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiere la sociedad. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días a partir del vencimiento de la publicación pertinente de tres días en el Boletín Oficial, única notificación a efectuarse. Los pedidos de suscripción de terceros no accionistas podrán ser rechazados por el Directorio sin recurso alguno. Art. 13º. Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe; éstas o los títulos representativos de varias acciones; y los certificados nominativos provisorios serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director y contendrán los recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado u ordenar la venta de las acciones en los términos del Art. 333 del Código de Comercio, previa intimación por carta certificada o mediante avisos generales por el término de tres días en el Boletín Oficial, debiéndose adoptar igual procedimiento para todos los accionistas. — Art. 15: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una. — La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios implica para el suscriptor o poseedor la aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a sus disposiciones a las decisiones del Directorio y a las

resoluciones de las Asambleas Generales, salvo los derechos acordados por los Art. 353, 354 del Código de Comercio. — El Directorio queda facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales, pudiendo entregar acciones en concepto de conversión de los mismos sin perjuicio del derecho de preferencia establecido en el Art. 12 de estos Estatutos. — Capítulo III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Art. 15: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros titulares. — Es atribución de la Asamblea fijar el cargo y número de Directores, la que podrá también elegir de uno a tres suplentes. — Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia, retiro, incapacidad u otro impedimento. — El mandato del Presidente durará tres años, el de los Directores Titulares o Suplentes será de un año, pudiendo todos ellos ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio. — Art. 16: Cada Director depositará cincuenta acciones ordinarias de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio designando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares en el orden de su elección, serán llenados por el Directorio conjuntamente con el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Art. 17. — El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí sólo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo cuarto. — En consecuencia los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad, por medio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes serán los representantes legales de la sociedad y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para suscribir todos los documentos públicos y privados que la sociedad otorgare sin necesidad de resolución previa del Directorio. — b) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — c) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el repatro de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deben ser considerados por la Asamblea. — d) Dirigir y administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con las más amplias facultades para autorizar y realizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto. — e) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábricas, patentes. — f) Formar y administrar sociedades por cuenta propia y|o de terceros, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, afines con su objeto. — g) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera del país. — h) Aceptar fianzas, constituir la sociedad en fiadora por operaciones derivadas, directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales. — i) Dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, efectuar descuentos y operaciones en instituciones de créditos, personas y bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros existentes o a crearse, sus sucursales y agencias, inclusive los Bancos Central de la República Argentina: Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas. — j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial. — k) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la sociedad con el Estado, sus Ministerios, reparticiones autárquicas o no, etc. y con toda otra sociedad o persona de existencia ideal o visible, sean de derecho público o privado. — l) Celebrar contratos de locación dando o tomando en arrendamiento inmuebles y bienes hasta por más de seis años, de servicios, de depósito, de mandato y de transportes. — m) Realizar conciliaciones, representaciones, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, recibir o efectuar donaciones. — n) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participaciones en las utilidades, comisiones o gratificaciones y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de algunas de sus facultades. — Las designaciones de Gerentes podrán recaer en uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso se le podrá fijar una asignación con cargo a gastos generales, independiente de su retribución como Director ad-referendum de la asamblea. — ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — o) Nombrar apoderados designados al efecto para representar a la Sociedad en las acciones judiciales, administrativas y sumarios de toda clase. — p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — q) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y circunstancias que considere convenientes y entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada por la Inspección de Justicia, en pago total o parcial de bienes, mercaderías o efectos, siempre que dichas entregas correspondan a un valor equivalente. — r) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluidos los que requieren poder especial, según el Art. 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se tienen por reproducidos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Art. 18º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos y tendrán las facultades que determina el art. 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada anticipadamente por la Asamblea — Capítulo IV. — Asambleas Generales — Art. 19º — Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días con anticipación de diez (10) y ocho (8) días, respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Art. 20º — Los pedidos de Asamblea General Extraordinaria, formulados de acuerdo al art. 348 del Código de Comercio, serán convocados por el Directorio dentro de los 10 días de recibida la solicitud. — Art. 21º — Toda clase de Asamblea, aun las determinadas por los artículos 354 del Código de Comercio se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 22º — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. — Los poseedores de acciones nominativas no deberán cumplir ese requisito. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder. — Art. 23º — Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de treinta días corridos para continuar tratando la orden del día. — Capítulo V — Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 24º — El ejercicio anual terminará el 30 de junio de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias los que se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio social, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten se distribuirán en la siguiente forma:: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — 2) Se pagará el dividendo fijo del ejercicio. — 3) Se cancelará el dividendo adicional que corresponda. — 4) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente en efectivo, en acciones liberadas de la sociedad, en acciones de otras sociedades que hubiesen en cartera, o en especie, según la resolviese la asamblea. — Por resolución de la asamblea podrá suprimirse fondos de reserva considerados innecesarios, distribuiyéndose el importe resultante entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias clase "A" y "B", que justifiquen tener, abonándose el importe en efectivo o en acciones liberadas. — Art. 25º: Los dividendos podrán percibirse en la fecha que fije el Directorio dentro del ejercicio siguiente al considerado y los que no se cobrasen dentro de los tres años de la fecha expresada, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Art. 26º: En caso de disolución, cualquiera fuera su causa, la sociedad será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — 2º) Será pagado al capital integrado de las acciones preferidas. — 3º) Será abonado el capital integrado de las acciones ordinarias. — 4º) Será cancelado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del art. 24 de estos estatutos. — 5º) El sobrante que resulte se repartirá a todos los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — M. Edelsztein, Jacobo Foguel, Perel Foguel, B. Spravkin, Clara E. Edelsztein, L. Burman, José R. Eidelman, E. Wolfenson, A. F. Setti, F. Zack. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 227, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Mendel Edelsztein, Jacobo Foguel, Perel Foguel, Bernardo Spravkin, Clara Esther Edelstein, Leonardo Burman, José Rubén Eidelman, Enrique Wolfenson, Andrés Francisco Setti y Francisco Zack. — Buenos Aires, marzo 12 de 1962, Guillermo F. Dousset, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia. — de la Nación. Subsecretaría de Justicia. Buenos Aires, 19 de jun. 1963. Visto el expediente N - 16.612|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Masipa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia a en uso de la facultad otorgada por el decreto ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Masipa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 12 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Astigueta. — Resolución P. J. Nº 001.134". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Masipa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que le fue por mí el escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — L. Burman. — Ante mí: Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en doce sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números: Dos millones trescientos treinta y un mil ochocientos uno al presente dos millones trescientos treinta y un mil ochocientos doce inclusive, todos de la serie "A". — E|l: Perel Faguel. Vale. — Fdo: Escribano M. J. Contreras.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.880.— e.26|8-Nº 69.453-v.26|8|63

EL PLATA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace aber por un día, que según escritura de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano Ricardo Wright, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº cero cero un mil ciento setenta y tres, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, ha procedido a modificar los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 5º) El Capital Autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 10.000.000.— moneda nacional de curso legal (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 100.000 acciones nominativas de $ 100.— moneda nacional de curso legal cada una, divididas en cien series de $ 100.000.— de igual moneda cada una. — El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones, dentro del Capital Autorizado y la forma de su integración, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. — No podrá realizarse emisión alguna bajo la par, pudiendo en cambio efectuarse con la prima que el Directorio estime conveniente y cuyo importe se destinará al Fondo de Reserva Legal. — Tendrán preferencia en sus suscripción los accionistas de las series ya suscriptas en proporción al número de acciones que posean en la fecha de la nueva emisión. — Para que los accionistas puedan ejercitar su derecho a la referida preferencia, el Directorio fijará un plazo de quince días a tal efecto, que se hará saber a aquéllos por carta certificada y por publicaciones en el Boletín Oficial y otro Diario de la Capital Federal, durante cinco días consecutivos. — Transcurridos quince días desde la última publicación, las acciones que quedaren serán ofrecidas en suscripción a todos los accionistas o al público en la forma y condiciones que el Directorio lo estime conveniente. — No se podrá efectuar una nueva emisión de acciones mientras la anterior no esté completamente suscripta e integrada en un 70 % (setenta por ciento) por lo menos. — Cada emisión deberá hacerse constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — No podrá anunciarse como Capital Social, sino el que haya sido suscripto con arreglo a esta reglamentación. — Artículo 6º) El Capital Autorizado de la Sociedad que se menciona en el artículo 5º podrá ser aumentado hasta Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, debiendo emitirse en tal caso las series respectivas de $ 100.000.— m|n. compuestas de 1.000 acciones nominativas de $ 100.— m|n. cada una, respetándo

se todas las condiciones y requisitos previstos en los artículos 5º, 7º y 8º de este Estatuto. — Dicho aumento sólo podrá efectuares por resolución de la Asamblea General de Accionistas, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La Asamblea respectiva deberá ser celebrada en la forma y con el quórum que se indica en los artículos 32 y 33 de este Estatuto y la pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Sobrerraspado: "pasada". Vale.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.26|8-Nº 69.576-v.26|8|63

TALLERES METALURGICOS FAMAG
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada en esta ciudad el tres de junio del año en curso ante el escribano Dr. Eduardo Sorrentino Diana, folio 533, la sociedad "TALLERES METALURGICOS FAMAG, SOCIEDAD ANONIMA", ha protocolizado una reforma parcial de sus estatutos, relativa a los artículos tres y cuatro, reforma que fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución P.J. 001618, y que transcripta en lo pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Visto el Expediente Nº 4.441|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima"... El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 8 de mayo de 1961. — Artículo segundo: Publíquese... Alberto Rodríguez Galán". Resolución P.J. Nº 001618. Se transcribe a continuación el texto de los dos artículos reformados: Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en pesos sesenta y cuatro millones moneda nacional, dividido en seiscientas cuarenta series, formadas cada una de ellas, por mil acciones de pesos cien, cada acción. De estas Series, ciento diez, son de acciones ordinarias y al portador y las quinientas treinta restantes son de acciones preferidas y al portador. El límite del capital autorizado podrá ser elevado en cualquier momento, una o varias veces por resolución de la Asamblea General, hasta un máximun de pesos trescientos millones, más allá del cual será necesario la reforma de estos Estatutos. Al decidir el aumento del capital autorizado, la Asamblea determinará el número de series que compondrán el aumento y las características de las nuevas acciones, dentro de las prescripciones de estos estatutos, o sea si serán ordinarias o preferidas y si serán emitidas al portador o nominativas, pudiendo delegar en el Directorio, la fijación y la oportunidad y la forma y época de los pagos. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, efectuándose publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos sesenta y cuatro millones más los aumentos efectuados de acuerdo con la precedente Reglamentación. — Artículo Cuarto: Salvo que la emisión por resolución expresa del Directorio o de la Asamblea en su caso, estuviera afectada a un destino especial determinado, serán siempre preferidos para la suscripción de las nuevas acciones, los accionistas existentes en el momento de la emisión, en proporción al número de acciones que posea cada uno. A tal efecto, los accionistas justificarán fehacientemente ser tenedores del número de acciones que denuncien dentro del plazo que fije el Directorio para la suscripción, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación, pasado el cual las nuevas acciones serán prorrateadas entre los suscriptores que hayan hecho tal pedido. El Directorio en cada emisión hará saber a los accionistas, la preferencia que les reconoce este artículo, mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — Sobre raspado: Nissen; pasada; 1963. Entre líneas: Resolución P.J. Nº "001618", Todo vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400 e.26|8 Nº 69.581 v.26|8|63

CENTENARIO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1539. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mi, Escribano autorizante, comparece: don David Rubinstein, argentino, casado en primeras nupcias, contador público, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número setecientos cuarenta y cinco, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento , doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de don Nubar Keklikian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, industrial; don Anibal Carlos Pestoni, argentino, casado en primeras nupcias, empleado; don Alejandro Lwoff, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, comerciante; don Mauricio Yabes, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, industrial; don Miguel Lo Prete, italiano, casado en primeras nupcias, comerciante; don Rafael Müller, argentino, casado en primeras nupcias, corredor de seguros; don Arturo Mónaco, italiano, casado en primeras nupcias, empleado; don Segundo Oscar Broggi, argentino, casado en primeras nupcias, jubilado; don Norberto Gowland, argentino, casado, en primeras nupcias, abogado; y don Alfredo Nolasco Ferreyra, argentino, soltero, martillero público; personería que acredita con el Poder Especial, otorgado con fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno, por ante el Escribano de esta Capital don Horacio E. Rossi, al folio mil quinientos cincuenta, protocolo de ese año, del Registro número doscientos setenta a su cargo, que en su original he tenido a la vista, agregando fotocopia debidamente certificada por mí el autorizante a la presente escritura, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus representados en reunión celebrada el quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno, resolvieron constituir una sociedad anónima que giraría en esta plaza bajo la denominación de "Centenario, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima". — Que a tales efectos y a los fines pertinentes se concurrió ante el Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación, donde en la Mesa General de Entradas y Salidas se originó el Expediente caratulado "Centenario, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", el cual lleva el número N-catorce mil doscientos setenta y tres, mil novecientos sesenta y uno y que tengo para este acto a la vista y extractando lo relativo a este otorgamiento resulta: Que a fojas ciento catorce el señor apoderado don Emilio Eugenio Delfino se presentó adjuntando el Acta Constitutiva de la Sociedad y el proyecto de Estatuto que obra a fojas uno a diez, como así también otros recaudos, solicitando del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto referido y la correspondiente autorización para funcionar como anónima. — Que después de diversos trámites de estilo se autorizó a la precitada sociedad para funcionar en tal carácter, según decreto número cero cero mil seiscientos dieciséis, obrante a fojas doscientos treinta y tres del mencionado Estatuto. — El Acta Constitutiva, Estatuto y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, copiados por su órden de enunciación dicen: — Acta Constitutiva: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de Pte. Luis Sáenz Peña 747 las siguientes personas que firman esta acta: Nubar Keklikian; David Rubinstein; Aníbal Carlos Pestoni; Alejandro Lwoff, Mauricio Yabes; Miguel Lo Prete; Rafael Müller; Arturo Mónaco; Segundo Oscar Groggi; Norbertr Gowland y Alfredo Nolasco Ferreyra, resolvieron constituir por este acto una sociedad anónima denominada "Centenario, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", con las bases establecidas en los estatutos que luego de leídos son aprobados en esta reunión por unanimidad y que se transcriben al final de la presente acta. — Luego de aprobados dichos estatutos se procedió a la suscripción inicial de acciones, integrándose el diez por ciento de los importes suscriptos, con el siguiente resultado: Nubar Keklikian, dos mil quinientas acciones; David Rubinstein, dos mil quinientas acciones; Aníbal Carlos Pestoni, dos mil quinientas acciones; Alejandro Lwoff, dos mil quinientas acciones; Mauricio Yabes, dos mil quinientas acciones; Miguel Lo Prete, dos mil quinientas acciones; Rafael Müller, dos mil quinientas acciones; Arturo Mónaco, dos mil quinientas acciones; Segundo Oscar Broggi, dos mil quinientas acciones; Norberto Gowland, mil doscientas cincuenta acciones y Alfredo Nolasco Ferreyra, mil doscientas cincuenta acciones. — Importa la presente suscripción la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a la totalidad de las cinco primeras series, de cuyo importe el diez por ciento o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, se entregan en este mismo acto al señor Nubar Keklikian, con cargo a depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de la entidad. — Acto contínuo queda nombrado el primer Directorio de la sociedad, el que durará en su mandato hasta la primer Asamblea que celebre la sociedad, en la siguiente forma: Presidente, Nubar Keklikian; Vicepresidente, Miguel Lo Prete; Secretario, Alejandro Lwoff; Vocales, David Rubinstein, Mauricio Yabes y Segundo Oscar Broggi; Síndico Titular, Alfredo Nolasco Ferreyra; Síndico Suplente, Héctor Oscar Massacane. — El señor Alejandro Lwoff y en su defecto o ausencia el Sr. David Rubinstein, o el Sr. Emilio Eugenio Delfino, indistintamente, quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los precedentes estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultado a los efectos de elevar oportunamente a escritura pública los referidos Estatutos, una vez que los mismos sean aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas fundadores, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio al igual que en el Registro de Entidades de Seguros y efectuar todas las demás tramitaciones para la constitución definitiva de la entidad. — Dejando así constituida la sociedad "Centenario", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", se labró la presente acta la que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes, en el lugar y fecha ut supra. — Estatutos. — Capítulo I. Constitución, Objeto, Domicilio, Duración. — Artículo 1º: Con la Denominación de CENTENARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida esta sociedad anónima de seguros, coaseguros y reaseguros en general. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o fuera de él, conforme lo resuelva el Directorio y de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. — Art. 3º. La Sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse ese término por resolución de Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Capital Social. — Art. 4º: Se fija el capital autorizado en la suma de doce millones de pesos moneda legal, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, distribuidas en veinticuatro series de quinientos mil pesos cada una, de numeración correlativa. Las diez primeras series serán de acciones clase "A" y las catorce series subsiguientes, hasta completar el límite de capital autorizado previsto en este artículo, serán de acciones clase "B". — Art. 5º — Quedan emitidas y suscriptas las cinco primeras series. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la emisión anterior en curso no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. — El Directorio resolverá dentro del límite del capital autorizado, sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración. — Podrán emitirse acciones con prima, la que será fijada por el Directorio y se destinará a Fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. — Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan. en proporción al número de acciones que posean. — A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Art. 6º — El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos o sindicatos del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones para la sociedad que las ofrecidas a los accionistas y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo 5 respecto a la preferencia de los anteriores accionistas. — Art. 7º: Las acciones son todas nominativas, intransferibles por endosos e indivisibles, debiendo atenerse la sociedad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en lo que respecta a nacionalidad de sus titulares para considerar a la sociedad como compañía argentina de seguros. — A tal efecto las acciones estarán representadas en todos los casos por certificados o títulos nominativos, extendidos a nombre de los suscriptores, los cuales deberán justificar previamente su nacionalidad. — Las acciones clase "A" deberán pertenecer a titulares de nacionalidad argentina, en proporción no inferior a los tres quintos del total de las mismas. — Art. 8º: Por resolución de la Asamblea de accionistas convocada al efecto, de acuerdo a las prescripciones del artículo 34 de estos Estatutos, el capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una que podrán ser de acciones ordinarias clase "A" o de acciones ordinarias clase "B", según lo resuelva la Asamblea. — Las resoluciones de aumento del capital deberán reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por el término de tres días en un diario de la Capital y el Boletín Oficial, e informarse a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital social sino el establecido en el Artículo 4º con más los aumentos efectuados de conformidad con estos Estatutos. — Art. 9º: El pago de las acciones se efectuará en las condiciones de plazo y cuotas que se establezcan, no pudiendo exceder de un año el término de su integración. — El suscriptor que deje de abonar alguna cuota en la fecha fijada, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del 1 % mensual; y si dentro de los sesenta días de dicha fecha no efectuare el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones suscriptas con la base de lo que falte integrar aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscripto moroso. — El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. — Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones, el Directorio los declarará caducos, y entregará al comprador nuevos títulos. — El Directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Art. 10º: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, con la firma de Presidente y Secretario. — Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos, que podrán representar una o más acciones, y que llevarán las firmas de Presidente y Secretario. — Art. 11º: La transferencia de certificados provisorios y acciones podrá hacerse previa aprobación del Directorio, y no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de accionistas previa aprobación de las autoridades competentes. — Sólo serán transferibles los certificados provisorios de acciones cuyas cuotas de integración se hallen al día. — El Directorio al considerar los pedidos de transferencia de certificados o acciones, tendrá en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y cualquier otra exigencia de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar a la sociedad como compañía argentina de seguros. — Art. 12º: La propiedad de acciones de la sociedad importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, salvo lo establecido en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo III. — Operaciones de la Sociedad. — Art. 13º: La Sociedad
raciones de seguros en general. —
tiene por objeto exclusivo realizar ope-
En consecuencia, podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre to-

da clase de riesgos; podrá contratar rentas vitalicias y combinarlas con operaciones de seguros; podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas suyas y de terceros. — Para la realización de sus fines, la sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Art. 14º La Sociedad podrá hacer las operaciones indicadas en el artículo anterior por sí sola o en participación, dentro o fuera del país, aceptando la administración por cuenta ajena y|o representación referente a negocios de seguros, coaseguros y reaseguros. — Art. 15º Para el cumplimiento de sus propósitos, la sociedad podrá resolver la adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como la venta, permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de renta y acciones de otras sociedades; dar y tomar dinero con garantía hipotecaria; participar en empréstitos y cualquier otra operación comercial o financiera que se relacione con los fines de la sociedad y, en fin, efectuar cualquier operación que se relacione con los negocios de seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que rijan sobre el particular. — El uso del crédito a que se hace referencia en este artículo se hará sólo cuando las necesidades de la sociedad a juicio del Directorio, lo hagan imprescindible previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros. — Capitulo IV. — Administración y Fiscalización: a) Del Directorio. — Art. 16º La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a doce miembros titulares, que se elegirán por mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea General de Accionistas conforme a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. — La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los Directores para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. — El número de miembros que integrará el Directorio sera establecido por la Asamblea General Ordinaria. — Art. 17. Para ser miembros del Directorio de la Sociedad como titular es necesario ser propietario como mínimo de cien acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad al iniciarse el mandato, en garantía de buen desempeño de sus funciones. — Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta que sea aprobado el balance siguiente al último de la gestión del Director de que se trate. — Art. 18º El mandato de los directores titulares durará un año entendiéndose por año a este efecto el período comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo 28 pudiendo ser reelectos. — Art. 19º Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá de dos a seis directores suplentes, cuya designación durará hasta la Asamblea Ordinaria siguiente y que podrán ser reelectos. — Si por fallecimiento, renuncia, licencia, enfermedad, incapacidad sobreviniente u otro impedimento alguno de los Directores titulares no pudiere ejercer su mandato, temporaria o definitivamente, el Directorio designará el suplente llamado a reemplazarlo, conforme a un orden de prelación resultante del número de votos obtenidos por los directores suplentes al ser elegidos, o por sorteo entre los que hayan obtenido el mismo número de votos. — El Director suplente que pasará así a ser titular deberá reunir las mismas condiciones que los designados en tal carácter entre ellas, el depósito de garantías de cien acciones, y su mandato no excederá de la fecha de la primer Asamblea Ordinaria siguiente. No podrán ser directores de la sociedad las personas que estén en convocatoria de acreedores, quiebra o concurso civil, o que tengan alguna otra inhabilidad legal. Tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Art. 20º. El Directorio designará anualmente de su seno al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, quedando los Directors restantes en calidad de vocales. La distribución de cargos se efectuará en la primera sesión que celebre inmediatamente después de cada Asamblea Ordinaria. Si por fallecimiento, ausencia, renuncia o incapacidad sobreviniente quedara vacante alguno de los cargos a que este artículo se refeire, el Directorio procederá a llenarlo con alguno de sus miembros. — Art. 21º. El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos, por convocatoria del Presidente. El Presidente deberá convocar al Directorio siempre que lo estime oportuno, o cuando lo pidan tres miembros del Directorio o el Síndico. Podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tiene voz y voto, y además, decide en caso de empate. — Art. 22º. Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro rubricado de actas del Directorio y las actas llevarán las firmas de todos los asistentes a las reuniones. — Art. 23º. Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos Estatutos a la Asamblea de accionistas, quedan delegadas en el Directorio, el cual por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecusión de los fines sociales. En especial, son atribuciones del mismo: a): Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad; b): Nombrar y revocar Agentes Generales, Gerente General, Gerentes y Subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía, encomendando a aquéllos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue convenientes, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la Asamblea General. Designará asimismo el personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos; c): Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país previa aprobación de las autoridades competentes; d): Dictar el reglamento interno de la sociedad; e): Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios; f): Autorizar al Presidente para firmar con el Secretario, el Gerente General o el Gerente, las escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la sociedad, sin perjuicio de que el Directorio resuelva acordar poderes o autorizaciones especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros o personas que especialmente se designen. — g) Resolver sobre los planes de seguros o rentas vitalicias; aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales, ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la materia, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — h) Resolver sobre la emisión de acciones, dentro del límite del capital autorizado, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas. — i) Disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º. — j) Conferir poderes especiales al Presidente o cualquiera de los Directores, al gerente general, al gerente o a empleados de la sociedad para que, conjunta, separada o alternativamente, solos, o dos, o más actúen como mandatarios de la misma, como asimismo, conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades. — k) Aprobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la asamblea de accionistas, con la intervención del Síndico. — l) Confeccionar y someter a la asamblea general ordinaria, juntamente con el informe del síndico, la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdids y el proyecto de distribución de utilidades. — m) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos estatutos. — n) Autorizar la trasferencia de acciones y certificados provisorios. — o) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles, necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales. — p) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos estatutos. — b) Del Presidente. — Art. 24º: El Presidente es el representante legal de la sociedad. — Son atribuciones suyas: a) Presidir las asambleas y las reuniones del Directorio, con voz y voto, y en caso de empate, con voto de decisión. — b) Hacer observar estos estatutos, el reglamento interno y las resoluciones del Directorio. — c) Firmar, conjuntamente con el Secretario todo instrumento público en que sea parte la sociedad y los certificados provisorios de acciones, los títulos definitivos de acciones, las actas referentes a las reuniones de las asambleas generales, así como las comunicaciones de carácter oficial. — d) Resolver los asuntos urgentes que le sean sometidos por la gerencia, cuando no hubiere tiempo de reunir para ello al Directorio, dando cuenta a dicho cuerpo en la primera reunión que celebre. — e) Convocar a asamblea y reuniones de Directorio. — c) Del Secretario. — Art. 25º: Son atribuciones y deberes del Secretario: a) Llevar los libros de actas de las asambleas y de las reuniones del Directorio. — b) Proyectar la redacción de la memoria anual que habrá de presentarse a la asamblea. — c) Firmar las actas de asambleas y los títulos de acciones. d) Refrendar la firma del Presidente en las comunicaciones de carácter oficial. — d) Del Síndico. — Art. 26º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, designado anualmente por la asamblea general. — La asamblea designará al mismo tiempo un síndico suplente para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Para ser Síndico se requiere la capacidad exigida al mandatario. — No podrán ser Síndicos los parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad de los Directores y gerente. — Tampoco podrán ser Síndicos los empleados de la sociedad, los asesores legales, los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. — El Síndico titular o el suplente, cuando lo reemplace, deberá depositar la misma garantía fijada para los Directores, o títulos de la Deuda Pública, por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público nacional, debidamente inscriptos en la matrícula de la República Argentina, no tendrán obligación de prestar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. — Tanto el Síndico titular como el suplente, serán reelegibles. — Art. 27º: El síndico realizará las funciones señaladas en el artículo 340 del Código de Comercio y ejercerá una observación regular durante el ejercicio de su actuación, especialmente en cuanto se refiere al movimiento de valores y su registración, así como a la determinación de los resultados. — Su retribución será establecida anualmente por la asamblea general, en cantidad fija y con cargo a gastos generales, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la respectiva orden del día. — Capítulo V. De las asambleas generales. — Art. 28º: Las asambleas generales ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, que se fija en el día 30 de junio y tendrán por objeto: a) Tratar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, e informe del Síndico, que el Directorio someterá a su consideración. — b) Elegir Directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato. — c) Designar Síndico titular y suplente. — d) Tratar cualquier asunto incluido en la convocatoria respectiva. — Art. 29º: Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario. — b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido, para una fecha comprendida dentro de los treinta (30) días siguientes. — Art. 30º: La convocatoria a asamblea sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante cinco días y con diez días de anticipación a la fecha en que deberá realizarse la reunión de los accionistas. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Art. 31º. Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un cetificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Art. 32º: Cada acción de la clase "A" confiere cinco votos y cada acción de la clase "B", un voto. Para la elección de síndico, todas las acciones darán derecho a un voto cada una. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus propias acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, conforme con lo dispuesto por el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 33º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, sea o no accionista, mediante autorización escrita dirigida al presidente. La exigencia de la autorización escrita no rige para los casos de mandatario general del accionista, ni en los casos de representaciones necesarias, ni cuando se concurre en nombre y representación de una sucesión con autorización judicial para administrarla. No podrán ser mandatarios para intervenir en Asambleas, ni los directores titulares, ni el síndico, ni los empleados de la sociedad. — Art. 34º: Para que una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria quede legalmente constituida se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se requiere el quórum y la mayoría indicados en el mismo. Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la primera, publicándose avisos con ocho días de anticipación y durante tres días, en cuyo caso la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, salvo los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de votos presentes, salvo los casos del artículo 354 del Código de Comercio, y, en caso de empate, decidirá el presidente. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes; y en tercera convocatoria, que se citará con los mismos plazos y recaudos establecidos para la segunda, esta Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para tomar resoluciones. — Art. 35º: Actuarán como presidente y secretario de la Asamblea el presidente y secretario del Directorio. Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro especial rubricado de actas de Asambleas, las cuales serán suscriptas por el presidente y el secretario y, además, por dos accionistas presentes que designará la Asamblea. — Art. 36º: La elección de las personas que deban desempeñar las funciones de directores o síndicos se realizará por medio de boletas firmadas y por mayoría absoluta de votos presentes. Para prescindir de las boletas firmadas será necesaria, en cada caso una resolución expresa de la Asamblea por el voto unánime de los presentes en la misma. — Capítulo VI. — Distribución de Beneficios. — Art. 37º: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital suscripto; b) La suma que se establezca para retribución del Directorio, a repartir en la forma que éste determine; la retribución al Directorio, sumada a las que correspondieren por aplicación del inciso b) del artículo 23 no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día: c) Formación de reservas de previsión, a propuesta del Directorio; d) El resto, a los accionistas, como dividendo. — Art. 38º: La parte destinada a dividendo se abonará cuando el Directorio lo resuelva pero dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó el balance y la distribución de utilidades. — Los dividendos no reclamados durante tres años a partir de la fecha señalada por el Directorio, quedarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán en el fondo reserva legal. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Art. 39º: La Sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, sin haber sido prorrogado, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos Estatutos. — Art. 40º: Acordada o producida la disolución por la Asamblea disolutiva, la sociedad será liquidada por una comisión liquidadora de tres miembros designados por la Asamblea. — La comisión liquidadora sesionará con la asis-

tencia de dos de sus miembros y se regirá por las normas establecidas en estos Estatutos para el Directorio en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las especiales que fije la Asamblea que la designe. — La comisión liquidadora citará a los accionistas a Asamblea, por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación, para informarles de la marcha de la misma. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Art. 41º: Cuando la disolución de la sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369, del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico, a que se refiere el artículo anterior. — Sobre raspado: Cien, Vale. — Entre líneas: cincuenta, vale. — A. Lwoff. — A. Mónaco. — Segundo Broggi. — Rubinstein. — Miguel Lo Prete. — Aníbal Pestoni. — Müller. — Mauricio Yabes. — Norberto Gowland. — Nubar Keklikian. — A. Nolasco Ferreyra. — En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos número doscientos setenta, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Nubar Keklikian, David Rubinstein, Aníbal Carlos Pestoni, Alejandro Lwoff, Mauricio Yabes, Miguel Lo Prete, Rafael Müller, Arturo Mónaco, Segundo Oscar Broggi, Norberto Gowland y Alejandro Nolasco Ferreyra, habiendo sido las mismas puestas en mi presencia. — Buenos Aires, a quince días de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello que dice: Horacio E. Rossi - Escribano Público. — Hay una firma que dice: Horacio E. Rossi. — Buenos Aires, 19 Dic. 1962. — Visto el expediente N-14.273|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Centenario, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Centenario, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas ciento treinta y seis vuelta (136 vta.). Dicha sociedad deberá inscribirse en el "Registro de Entidades de Seguros" antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos. — Alberto Rodríguez Galán. — Resolución P. J. número 001616. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y en nombre de sus representados deja protocolizado en este Registro, a mi cargo, el Estatuto de la Sociedad "Centenario, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", pidiendo de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones de edictos y comunicaciones al Ministerio de Educación y Justicia y a la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y en prueba de ello la firma de conformidad por ante mí, doy fe. — D. Rubinstein. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos treinta y nueve del Registro número quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Centenario, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima" expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, números: dos millones doscientos ochenta mil setecientos sesenta y siete; dos millones doscientos ochenta mil setecientos sesenta y ocho; dos millones doscientos ochenta mil setecientos sesenta y nueve; dos millones doscientos ochenta mil setecientos setenta; dos millones doscientos ochenta mil setecientos setenta y uno; dos millones doscientos ochenta mil setecientos setenta y dos; dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos uno; dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos dos; dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos tres; dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos cuatro; dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos cinco; y el presente, número dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos seis, todos correspondientes a la serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres. — Sobrerraspado: cinco — cumplimiento — intransferibles — combinarlas con acciones — Asamblea — el — determinando sus — cuentas a — orden — hacerse — señalado — administrar: vale. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson — Escribano. — Hay una firma que dice: Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520.— e.26|8 Nº 69.597 v.26|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODUCTOS URAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Moisés Gutentag, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle San Juan 3546, 2º piso, dto. C, Kalmajser Rajsfeld, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pasaje Angaco 4166 de la Capital Federal, doña Raquel Trzcinko de Rajsfeld, polaca, casada, domiciliada en Pasaje Angaco 4166 y doña Clara Dikman de Gutentag, argentina naturalizada, domiciliada en San Juan 3546, todos de esta Capital únicos componentes de la razón social "PRODUCTOS URAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Santander 1381 de la Capital Federal, que se rige por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1953 bajo el Nº 2432 al folio 48 del libro 25 de sociedades de responsabilidad limitada, con modificaciones de cláusula inscripta el 21 de junio de 1954, bajo el Nº 1343 al folio 271 del libro 26 y con transferencia de cuotas inscriptas el 29 de abril de 1955, bajo el Nº 825 al folio 307 del libro 27 y con ampliación de Capital inscripto el 17 de octubre de 1956, bajo el Nº 2.652 al folio 74 del libro 31 y el 31 de octubre de 1958, bajo el Nº 3.685 al folio 277 del libro 35 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y con transferencia de cuotas inscripta el 12 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2.273 al folio 261 del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y con aumento de capital inscripto el 23 de febrero de 1962, bajo el Nº 390 al folio 11 del libro 43 de contratos de sociedades de resposabilidad limitada convienen en común acuerdo ampliar el plazo de la sociedad, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula cuarta: Se amplía el plazo de duración de la sociedad por un término de veinte (20) años, a partir del 1º de agosto de 1963, quedando facultados los socios noventa (90) días antes del vencimiento de cada quinquenio a expresar su voluntad para retirarse de la sociedad, no obstante el plazo pactado, debiéndose hacer la notificación mediante telegrama colacionado. — Los socios podrán usar de esta facultad, en caso de arrojar algún ejercicio un quebranto superior al 30 o|o del capital. — En un todo de acuerdo y dejando previamente aclarado en forma expresa, que las demás cláusulas del contrato social, quedan inalteradas, las partes firman al al pie de la presente, en Buenos Aires a los veintinueve día del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Los firmante: M. Gutentag, Kalma Iser Rajsfeld, Raquel Trzcinko de Rajsfeld y Clara Gutentag.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.399 v.26|8|63

MANTECREN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "MANTECREN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado los artículos segundo, tercero, quinto, sexto, octavo y décimo de su contrato social, los cuales en lo sucesivo serán de la siguiente forma. — Artículo segundo: Su objeto es dedicarse a la fabricación y comercialización de productos alimenticios en general y en especial los derivados de materias grasas, pudiendo representar a otros fabricantes del país o del extranjero, o fabricar los productos de los mismos bajo sus marcas y distintivos o adquirir la propiedad o uso de marcas y registrarlos a nombre de la sociedad o registrar nuevas marcas para su uso. — Asimismo la sociedad podrá importar y exportar toda clase de herramientas, maquinarias, enseres, productos elaborados o materia prima que tengan relación con la industria que explotan y exportar sus productos a cualquier parte del exterior. — Artículo tercero: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, calle Valle número mil ciento cincuenta y pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del interior del país o del extranjero y la fábrica funcionará en la calle Curupaity número tres mil setecientos veinte y seis al veinte y ocho, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Artículo quinto: El capital de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el original, dividido en mil doscientas cuotas valor nominal de mil pesos nacionales cada una, adquirida totalmente por los actuales socios según la escritura recordada pasada por ante mí, quedará entre los actuales socios repartido en la siguiente proporción: al señor don Héctor Carlos Lanzillotta mil ciento noventa y nueve cuotas, de un valor nominal de mil pesos nacionales, cada una, o sean, un millón ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal y al señor Alberto Bekevicius, una cuota, de un valor nominal de mil pesos o sea mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo Sexto: El socio señor don Héctor Carlos Lanzillotta, tendrá única y exclusivamente el uso de la firma o razón social, quedando designado por esta escritura único gerente de la Sociedad. — En esa forma exclusiva podrá administrar y dirigir la Sociedad en forma amplia, no pudiendo únicamente otorgar fianzas o garantías a terceros o sociedades. — En tal sentido podrá, además de las operaciones propias de su giro, efectuar lo siguiente: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contarto; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; del Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, como sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, tansigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Formular protestos y protestas y otorgar constancias de hechos; k) Otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Artículo Octavo: Las utilidades o pérdidas que resulten de la Sociedad, se distribuirán o serán soportadas en la siguiente forma: el noventa y nueve por ciento para el señor don Héctor Carlos Lanzillotta y el uno por ciento para el señor don Alberto Bekevicius. — Artículo décimo: El socio señor don Héctor Carlos Lanzillota, podrá transferir sus cuotas, parcial o totalmente a la persona, personas o instituciones con las cuales pactare. — No lo podrá hacer el socio señor don Alberto Bekevicius, sin la autorización dada por escrito por el socio señor Lanzillotta. — Los demás artículos de la sociedad Mantecren, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya citada, quedarán sin modificación alguna, todo lo que resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jaime D. Uranga, con fecha treinta días de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Jaime D. Uranga. — Hay un sello. Sobre raspado — materia — J. — Entre línea — o. — Todo Vale. — Enmendado "Mantecren". Vale.

Buenos Aires, Junio 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.26|8 Nº 69.424 v.26|8|63

"ACME" ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 5 de agosto de 1963, entre los señores Arturo Spötter; Teodoro Eugenio Cromberg y Jorge Eneas Cromberg, argentinos, casados, mayores de edad y domiciliados en Perú 89, de esta Capital, convienen: Primero: Que el señor Arturo Spötter, socio conjuntamente con el señor Teodoro Eugenio Cromberg de "ACME" ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en la cual el primero posee cincuenta cuotas de mil pesos cada una, siendo propietario el otro socio señor Teodoro Eugenio Cromberg, de las otras cincuenta cuotas de igual valor, lo que totaliza la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, que es el capital de dicha Sociedad, vende, cede y transfiere con la conformidad de este último, al señor Jorge Eneas Cromberg, con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1963, las mencionadas cincuenta cuotas que posee por su valor nominal, de Cincuenta Mil Pesos m|n., cuyo importe el vendedor recibe en este acto y por el cual otorga al comprador el más suficiente y eficaz recibo, colocándole en su mismo lugar dentro de la referida sociedad y con iguales facultades que las que tenía el vendedor. — Segundo: En tal virtud se deja sin efecto la designación de gerente, así como se anulan todas las facultades conferidas a éste por los contratos anteriores de dicha sociedad, cuyo cargo y facultades serán ejercidas por el señor Jorge Eneas Cromberg, en toda su extensión y amplitud. — En prueba de conformidad, y con la expresa aprobación del socio que queda señor Teodoro Eugenio Cromberg, firman las partes. — Arturo Spötter. — Teodoro Eugenio Cromberg. — Jorge Eneas Cromberg. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.26|8 Nº 69.429 v.26|8|63

LUCERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Ernesto Pellicciotta, de estado civil casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número setecientos tres de esta Capital; don Hugo Ricardo Morato, de estado civil casado, con domicilio en la calle 25 de Mayo número nueve de la ciudad de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Ludovico Augusto Sarce, de estado civil casado, con domicilio en la calle San Juan números mil doscientos treinta y ochocuarenta y dos de la localidad de San neral San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y don Gregorio Kenigstein, de estado civil casado, con domicilio en la calle Estado de Israel número cuatro mil ciento treinta y seis, todos de nacionalidad argentina, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "LUCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio en la calle Estado de Israel número cuatro mil ciento treinta y seis, piso tercero, departamento "B", de esta Capital, o donde lo establezca en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país, así como su establecimiento industrial. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de tintas para artes gráficas, pinturas en general y afines y, en general, podrá realizar cualquier acto de comercio lícito que los socios consideren conveniente para la sociedad. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que está representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cincuenta cuotas a cada uno de los socios, aportando los socios en este acto el cincuenta por ciento del capital, por partes iguales, o sea cien mil pesos moneda nacional, correspondiendo veinticinco mil pesos moneda na-

cional a cada uno y comprometiéndose a integrar el saldo cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Si alguno de los socios quisiera vender, ceder o transferir su cuota social deberá avisar por telegrama colacionado su decisión a los demás socios y en este caso, éstos tendrán prioridad en la operación siempre que así lo hagan saber también por telegrama colacionado dentro de los cinco días de notificados; en este caso el precio se establecerá conforme al balance que se practicará al efecto y su pago se realizará al contado o en plazos que no podrán exceder de seis meses. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes revestirán al efecto el cargo de Gerentes Generales, bastando su sola firma para obligar a la sociedad. — Para ella, los Gerentes Generales quedan facultados para realizar todos aquellos actos que se relacionen con los asuntos, negocios y operaciones en que la sociedad sea parte o interesada y a tal efecto, podrán: a) Adquirir bienes inmuebles pagando su precio al contado o a plazos, pudiendo en este último caso constituir hipotecas por saldo de precio en las condiciones que crean conveniente; vender los inmuebles en la forma y condiciones que establezcan; b) Constituir hipotecas y otros derechos reales sobre los bienes inmuebles en la forma y condiciones que crean conveniente; c) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles o muebles y/o servicios, en los plazos, modos y condiciones que establezcan; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las obligaciones contenidas en sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes respectivas, pudiendo emitir, adquirir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, billetes, pagarés, cheques y otros documentos de crédito o pago y girar en descubierto; e) Comprar y vender, cobrar y percibir toda clase de sumas y valores que se adeude a la sociedad; f) Realizar toda clase de peticiones ante la administración pública nacional, o de la Provincia de Buenos Aires o municipalidades de esta Provincia, especialmente ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Impositiva, Aduana y Marina, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad del Partido de la Matanza o la de Vicente López o la de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires; g) Adquirir o ceder derechos a marcas y patentes y realizar todos los trámites pertinentes; h) Conferir poderes generales o especiales con cualquier objeto y especialmente para actuar en justicia y revocarlos; aceptar mandatos y representaciones; i) Actuar en justicia de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo obsolver posiciones cualquier socio indistintamente; j) Ejecutar todo acto que esté dentro de las atribuciones de la Gerencia, aunque no esté enunciado anteriormente, firmando la documentación respectiva. — La firma social se estampará poniendo el socio firmante su firma particular debajo de la leyenda "Lucero, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social no podrá utilizarse sino en negocios u operaciones, exclusivamente de la sociedad, quedando absolutamente prohibido a los socios comprometerla en fianzas, garantías u obligaciones ajenas a los nogecios o asuntos sociales. — Sexto: Cada socio podrá retirar mensualmente una suma que se fijará de común acuerdo en el libro de actas, a cuenta de utilidades. Septimo: La sociedad llevará un libro de actas, en el cual los socios dejarán constancia de toda resolución importante para la marcha de la sociedad. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, el cual si no es observado dentro de los treinta días subsiguientes se considerará aprobado, esté o no firmado por todos los socios. El balance se confeccionará conforme con los procedimientos técnicos aplicables en la materia; los inventarios, balances generales y cuadros de ganancias y pérdidas, se confeccionarán siguiendo las normas a observar para liquidar el impuesto a los réditos, en cuanto sean aplicables a un balance comercial. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo con su aporte de capital; en igual proporción concurrirán a las pérdidas. — La gerencia podrá demorar las entregas de las utilidades a cada socio, por un plazo de hasta seis meses devengando en este caso la suma resultante un interés del ocho por ciento anual; la demora de esta entrega podrá también resolverla la mayoría de los socios y constar en el libro de actas; las utilidades libres no retiradas se considerarán depósitos sin interés. — Noveno: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, los restantes abonarán al heredero del socio fallecido, contra la cesión de su cuota social efectuada en legal forma, su parte de capital y utilidades de conformidad al último ejercicio y proporcionalmente al mismo balance se liquidarán los meses transcurridos hasta la fecha del fallecimiento; la suma resultante se abonará al contado o a plazos, según convenga a los socios restantes, en este último supuesto, el plazo no podrá exceder de un año. — En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, podrá continuar con su representante legal por el término de dos años y al vencimiento de este término se procederá como en el caso del socio fallecido. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad y|o su liquidación, quedan nombrados liquidadores los cuatro socios; se reintegrará a cada socio el capital aportado conforme a lo establecido en este contrato, con más las reservas y utilidades que hubiera en proporción a los mismos capitales, siguiéndose en todo las normas legales. — Undécimo: Para todos los casos no previstos en este contrato, se observarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del código de Comercio y del Código Civil, en el orden de prelación indicado. — Para su fiel cumplimiento, se firman los ejemplares de ley, en esta Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Entre paréntesis: Su precio — la documentación — No vale. — Entrelíneas: la de Vicente López — o — Vale. — Enmendado: Morato — iguales — oficiales — mensualmente — podrá continuar — Todo vale. — E. Pelicciotta. — H. Morato. — L. A. Sarce. — G. Kenigstein. — Sobrerraspado: la de Vicente López o — los meses transcurridos — Vale. — Entrelíneas: pública — También vale. — Enmendado: del — con — Responsabilidad — establecido. — Todo vale. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e.26|8 Nº 69.437 v.26|8|63

PRODUCTOS EL ORDEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 11 de junio de 1963, pasada ante el escribano de la Capital, don B. Raúl Goyenechea el Sr. Valetín Yanes, poseedor de 4.400 cuotas de $ 100 cada una en "PRODUCTOS EL ORDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAL LIMITADA", cede y transfiere la totalidad de las mismas con efecto retroactivo al 30 de abril de 1961, al señor Remo Fatta, por el precio de $ 440.000.—, siendo el cesionario, italiano, con domicilio en Gavilán 1970, Capital. — Entre líneas: "Gavilán, 1970, Capital". Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.26|8 Nº 69.454 v.26|8|63

DELFINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

"Delfina S.R L." — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "En exhorto librado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, doctor Ignacio M. López Candioti, primera secretaría, en autos "Delfina S. R. L., c|Isidro Ermete S. De Lorenzi, s|juicio ejecutivo", se solicita tomar nota marginal en contrato social, sobre la cesión de las 222 cuotas de un mil pesos cada una, y que en total asciende a la suma de doscientos veintidós mil pesos m|n., hecha por el socio don Isidro Ermete Sergio De Lorenzi, en favor de DELFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Salguero Nº 33, y sucursal en la localidad de El Trébol, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 25 de agosto de 1949, bajo el Nº 1607, al folio 112 del Libro 17 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificada en fecha 10 de julio de 1952, inscripta bajo el Nº 1402, al folio 424 del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fue nuevamente modificado e inscripto bajo el Nº 2712, al folio 41 del Libro 26 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, en fecha 15 de diciembre de 1953, contrato prorrogado e inscripto en fecha 24 de julio de 1958, bajo el Nº 2448, al folio 12 del libro 36 de sociedades de responsabilidad limitada, y modificado finalmente e inscripto en ese Registro, en fecha 13 de diciembre de 1961, bajo el Nº 3509, al folio 438 del libro 41 de contratos de responsabilidad limitada. La cesión ha sido realizada por el socio Isidro Ermete Sergio de Lorenzi, argentino, de 39 años, casado en primeras nupcias, comerciante, apellido materno Freddi y domiciliado en calle Entre Ríos Nº 1133 de Rosario; como dación en pago en los autos que se mencionan, y homologada por la resolución que seguidamente se transcribe y que dispone la inscripción: "Santa Fe, 5 de abril de 1963. — Y Vistos: Estos caratulados "Delfina S. R. L., c|Isidro Ermete S. De Lorenzi, s| Juicio Ejecutivo" (Expte. Nº 152-año 1963) de lo que resulta: Promueve la actora por intermedio de apoderado el presente juicio contra don Isidro Ermete Sergio De Lorenzi por cobro de la suma de dos millones quinientos mil pesos nacionales, sus intereses y costas, importe documentado en un pagaré protestado cuyo original se acompañara y que se encuentra reservado en Secretaría. — Funda su acción en lo dispuesto por los arts. 673, 674, 712, 715 del Cód. de Comercio y 442 y sgtes. del C. P. C. — Emplazado el demandado, comparece (fs. 14). — Al corrérsele traslado para oponer excepciones el accionado a fs. 16, ofrece dar en pago las 222 cuotas de $ 1.000 que el mismo tiene en la sociedad actora, las que transferirá en legal forma; el saldo que pudiera tener en cuenta corriente y, además, los derechos y acciones que pudieran corresponder al demandado en la sucesión de dos Esteban de Lorenzi o Esteban Lorenzo De Lorenzi, que se tramitan ante el Juzgado Nacional Nº 30 a cargo del doctor Ranulfo J. González, secretaria Nº 60, a cargo del doctor Jorge Aquilio, de la Capital Federal. — Aceptada la dación en pago (fs. 17), se llama autos, por lo que, repuesto el sellado y ejecutoriado el decreto que asi lo ordena, queda la causa en esta de resolver, y Considerando: Que atento el reconocimiento expreso realizado por el demandado en los términos del escrito de fs. 16 y su posterior aceptación por el apoderado de la sociedad actora queda el juzgado relevado de toda cuestión litigiosa a resolver, inclusо en lo referente a costas, que, conforme lo expresado serán soportadas por la demandante. Por ello, Resuelvo: Homologar el convenio celebrado entre las partes, con costas al demandante. En la suma de ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos nacionales, regulo los honorarios profesionales del doctor José Amado Saleme y en ciento diez mil doscientos cincuenta pesos de igual moneda los del doctor Enrique R. Villanueva por todos los trabajos realizados en autos. — Insértese, notifíquese, repóngase, córrase vista a la Caja Forense, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Imparcial. Firmado: Ignacio M. López Candioti, Juez.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.26|8 Nº 69.458 v.26|8|63

GIOFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Fernando Luis Muñoz, argentino, casado domiciliado en la calle Campana doscientos diecisiete; Juan José Corrao, argentino, soltero, domiciliado en la calle Segurola cuatro mil seiscientos noventa y seis y el señor Pedro Víctor Andrés, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia diez mil ciento dos, todos mayores de edad, hábiles para contratar y de esta Capital Federal, convienen por este acto, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil ciento cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: I: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una Sociedad denominada "GIOFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia diez mil ciento dos de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y espal de la sociedad lo constituye la exterior del país. II: El objeto principal de a sociedad lo constituye la explotación de un negocio de venta de artículos del hogar, ferretería, rodados, bazar, y menaje, la sociedad podrá asi mismo realizar cualquier otro tipo de operación lícita como así también operaciones de importaciones y exportaciones de mercaderías en general que los socios crean convenientes. III: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción y podrá renovarse por períodos iguales si no mediare oposición por parte de alguno de los socios: IV: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido de la siguiente forma: El socio Andrés integra un capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; los socios Corrao y Muñoz integran por partes iguales un capital de novecientos mil pesos moneda nacional divididos en novecientas cuotas de un mil pesos cada una, estos capitales se encuentran integrados totalmente en mercaderías e instalaciones, según detalle que corre por inventario por separado y que forma parte del presente contrato. V: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Muñoz y Corrao quienes tendrán a su cargo el uso de la firma social. VI: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. VII: Todos los meses se relizará una asamblea de socios y se llevará un libro de actas en el que se hará constar las decisiones que se adopten por mayoría de socios. VIII: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, quedando automáticamente aprobados sino mediare oposición por parte de los socios, la que deberá realizarse por telegrama colacionado dentro del plazo de los treinta días. — IX: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un fondo de Reserva Legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — X: En caso de retiro de un socio o cesión de la cuota social, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a la sociedad mediante telegrama colacionado el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciarlo esta desición dentro de los quince días posteriores a la notificación. — XI: Para el caso de muerte o interdicción, se seguirá el mismo criterio que en el artículo anterior, y en el supuesto caso que los herederos no unificaran su representación y no quisieran proseguir en la sociedad, se nombrará un arbitrador que fijará el valor de la cuota del capital. — XII: En caso de liquidación de la sociedad vountaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. — XIII: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse entre los socios, será derimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, rechazándose cualquier otro fuero o Jurisdicción. En un todo de acuerdo firman las partes, cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, quedando designado también el Doctor Enrique Pardo Campos para realizar los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los veinte días del mes de febrero de un mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: J. J. Corrao. — F. Muñoz. — Pedro Andrés.

Buenos Aires 19 de agosto de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 69.459 v.26|8|63

EXPLOTACION LOS COCOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que los señores Martha Jorgelina Durañona de Torres, María Isabel Paula Durañona de del Valle, María Luisa Durañona de Valdez Acerboni, Rodolfo Pablo Durañona, Jorge Wenceslao Durañona, María Elena Marcela Durañona de Gómez Ortega, María Susana Durañona de Allende Biedma y Carlos Alberto Durañona por documento privado del día 10 del mes de diciembre de 1962 vendieron y trasfirieron a don Jorge D. Salaberri, argentino, viudo, Callao 1375, Capital Federal, las 834 (ochocientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tienen y les corrseponde en la sociedad "EXPLOTACION LOS COCOS, S. R. L.". — E|l: por un día, el siguiente edicto. Vale. — Enmendado: Salaberri. — Entre líneas: Argentino, viudo, Callao 1375, Capital Federal. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 480.— e.26|8 Nº 69.462 v.26|8|63

EDITORIAL VENUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato del 8 de agosto de 1963 el señor Saúl Guz vende, cede y transfiere a sus consocios Ernesto Dojman, Manuel Bello y Juan Luis Marino sus 113 cuotas de capital de mil pesos cada una, que son la totalidad de las que posee en "EDITORIAL VENUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 38 cuotas a Manuel Bello y Juan Luis Marino y 37 cuotas a Ernesto Dojman, por el precio de su valor nominal de ciento trece mil pesos en conjunto; quedando el cedente completamente desvinculado de la sociedad. — Los restantes socios modifican la cláusula cuarta del contrato social, que queda así: "4ª) El capital social es la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas ciento cincuenta cuotas, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios, señores Ernesto Dojman, Manuel Bello y Juan Luis Marino. El valor de los aportes, que han sido totalmente integrados, lo fueron de acuerdo a los del balance practicado entre los socios y que firmado consideran como formando parte del presente.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.26|8 Nº 69.470 v.26|8|63.

CRIPOVICH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Nicolás Víctor Cripovich, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Noemí Romano, y Jorge Gaspar Cripovich, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nora Pilling, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Iriondo número novecientos cincuenta y cinco, Capital Federal, y O'Higgins mil setecientos ochenta y cuatro, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas; y supletoriamente por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera. — Los nombrados, como únicos integrantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto corretajes en general, pudiendo incorporar a sus actividades cualquier otro ramo que crean conveniente para los negocios sociales, con la única limitación que la establecida por el Artículo tercero de la Ley citada precedentemente. — Segunda. — La sociedad girará bajo la razón social de "CRIPOVICH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos cuarenta y seis de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio de la República. — Tercera. — La sociedad se constituye por el término de cinco años con opción a cinco más a contar desde el día de la fecha no pudiendo ser disuelta por voluntad de los socios sino después del tercer año de existencia. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, formado por quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno que suscriben en este acto los socios por partes iguales y en dinero efectivo y del cual integran el cincuenta por ciento, o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta. — La Sociedad será administrada por cualquiera de los dos socios indistintamente, teniendo los nombrados en tales funciones el carácter de Socio Gerente y en su mérito la dirección y administración de las operaciones sociales, tanto en sus relaciones internas como externas, como así también tendrán en forma indistinta el uso de la firma social; pero sólo emplearán la firma social adoptada en todas las operaciones comerciales o bancarias de la sociedad, sin más limitación que la de no comprometerla en actividades ajenas a la función específica de la entidad, operaciones gratuitas, préstamos o garantías en favor de terceros. — Los socios gerentes en ejercicio de la administración podrán; a) Comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías dentro de la naturaleza y objeto de la sociedad al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales; b) Alquilar o subalquilar bienes muebles o inmuebles y realizar cualquier clase de contratos sobre los mismos; c) Concertar operaciones bancarias con cualquiera de las Instituciones de Crédito establecidas en el país, con el Banco Hipotecario Nacional, o con cualquier otro Banco creado o a crearse, aceptando las operaciones, garantizándolas con obligaciones reales si fuera necesario, con las cláusulas y condiciones que corresponden según sus estatutos y reglamentos; solicitar préstamos con o sin garantías reales, realizar descuentos de documentos, letras, vales, pagarés, hacer endosos; constituir y aceptar avales; librar y aceptar giros, efectuar y aceptar depósitos de dinero o bienes de cualquier naturaleza en cuenta corriente; d) cobrar o pagar créditos activos y pasivos, pudiendo demandar a los deudores y contestar demandas y reconvenir; percibir y dar recibos; e) Representar a la sociedad en juicios ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y sus respectivas dependencias y sus representaciones, comparecer en nombre de la sociedad ante las oficinas de las delegaciones de Trabajo y Previsión. Dirección General Impositiva Nacional, Provincial y Tribunales de Justicia; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultades de entablar y contestar demandas y reconvenir, apelar, prestar y exigir fianzas y cauciones, nombrar peritos y terceros en todo género y martilleros; recusar, apelar, transar, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos; otorgar protestos y protestas, pedir embargos, desembargos, remates e inhibiciones y sus cancelaciones, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora; h) Hacer manifestaciones de bienes, ampliarlas y revocarlas; i) Firmar los documentos públicos o privados con las cláusulas que convinieren, realizar en fin toda gestión que no esté expresamente prohibida y que sea compatible con el objeto y finalidad social y su administración, entendiéndose que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Quedan asimismo facultados para presentar la declaración ante la Dirección General Impositiva y presentar los balances a las Instituciones Bancarias con quien opere la Sociedad. — Podrán asimismo nombrar Gerentes o Habilitados e instalar sucursales y depósitos en cualquier punto de la República. — Sexta. — Las reuniones de los socios se efectuarán cuatrimestralmente o con mayor frecuencia si mediare la solicitud de uno de los socios. — Se requerirá unanimidad para ampliar el objeto de la sociedad, aumentar su capital, unirse a otras sociedades, resolver la disolución anticipada de la sociedad, tratar la incorporación de nuevos socios y participar esta sociedad como socia activa, comanditaria con responsabilidad limitada en otras sociedades. — Séptima. — Ninguno de los socios podrá dedicarse particularmente a las mismas actividades que son objeto del presente contrato — Octava. — Los socios gerentes al firmar para la sociedad cualquier clase de documentos, contratos, cheques, vales, escrituras públicas o cualquier otra obligación que se relacione con la sociedad lo harán siempre después de la denominación "Cripovich y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Socio Gerente. — Novena. — Se establece como vencimiento de ejercicios económicos el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual deberá practicarse un Balance General. — Cada socio podrá presentar las observaciones que considere convenientes dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del balance. — Si durante este plazo no se hubiere hecho objeción alguna, se tendrá por aprobado, debiendo firmarlo los socios. — Décima. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducirse las retribuciones y habilitaciones que serán fijadas por acta y de acuerdo a lo que se estipula en el presente contrato, se destinarán y distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal y por todo el plazo del contrato; el monto indispensable para la atención de las erogaciones que demanden las leyes sociales, obreras y de trabajo en vigencia, ambas reservas cesarán de acumularse cuando asi lo resuelvan los socios. — El veinte por ciento como mínimo se destinará anualmente para aumento del capital, este porcentaje podrá ser aumentado o disminuido cuando así lo resuelvan los socios, y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En caso de haber pérdidas éstas serán soportadas por los socios también en partes iguales. — Undécima. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital social a terceros extraños a la sociedad, sin que medie la expresa conformidad del otro socio, debiendo efectuarse siempre por escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Décimo Segunda. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de un socio. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio el otro podrá optar: a) Por incorporarse en calidad de socio a los herederos o representantes del pre-muerto o incapacitado, asumiendo uno de éstos la representación legal de los demás. — Décimo Tercera. — Si se disolviera la sociedad por expiración del plazo o por cualquier otra causa circunstancial su liquidación se hará en la forma que establecen los socios y en su defecto en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato y constituida la sociedad "Cripovich y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nicolás Víctor Cripovich. — Jorge Cripovich. — S|r. "entidad", "de crédito", "punto". — Todo vale. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.26|8-Nº 69.465.v.26|8|63

INSTITUTO KARBAPOL PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Celestino Luis De Rosso (C. I. 3.002.618, Cap. Fed.), argentino, casado, y la señora Raquel Cano de De Rosso (C. I. 3.057.913, Cap. Fed), argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Paroissien 4658, de la Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero. — La sociedad se denominará "INSTITUTO KARBAPOL, PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se domiciliará en la Capital Federal, actualmente en la calle Paroissien 4662, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segundo. — La Sociedad durará veinte años a contar desde la fecha de este contrato, pero transcurridos dos años de la fecha del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de ella, preavisándolo a sus consocios con seis meses de anticipación. — Tercero. — La sociedad se dedicará a la compra, venta, importación, exportación y elaboración por cuenta propia y por cuenta de terceros, de drogas, productos químicos, farmacéuticos y demás artículos usados en la medicina humana y veterinaria, artículos de cosmética y de perfumería. — Cuarto. — El capital social está constituido por la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales y las integran en dinero efectivo. — Quinto. — Desígnanse gerentes de la sociedad a ambos socios, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad y el uso de la razón social, actuando indistintamente. Los gerentes, en la forma expresada, tendrán las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social, inclusive podrán realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere poder especial conforme las estipulaciones de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en fianzas, ni en garantías de terceros. — Sexto. — El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal. se constituirán otras reservas o previsiones si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos, y el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas. En igual proporción se distribuirán las pérdidas. si las hubiere. — Séptimo. — Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. Para los casos de excepción previstos en la ley se requerirán las mayorías fijadas en ellas. La sociedad llevará igualmente un libro de actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones tomadas. — Octavo. — Las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas con el consentimiento expreso de los demás consocios, quienes tendrán preferencias para adquirirlas en las condiciones del artículo décimo de este contrato. — Noveno. — En caso de incapacidad o muerte de uno de los socios, el socio restante podrá optar entre adquirir para sí o para terceros las cuotas del socio premuerto o incapacitado, en la forma que determina el artículo siguiente, o aceptar a los derecho - habientes como socios, con tal de que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Décimo. — En los casos de retiro de uno de los socios por las causales de los artículos segundo, octavo y noveno precedentes, se practicará un balance general y las sumas que correspondan al socio saliente, se le abonará en cuatro cuotas iguales pagaderas semestralmente con un diez por ciento de interés anual. La primera de esas cuotas será pagadera en el momento de firmarse la documentación. Las cuotas de capital se calcularán a su valor nominal y los demás bienes al costo estipulado en el último balance. — Décimo Primero. — En caso de disolución de la sociedad, anticipada o no, la liquidación estará a cargo de un liquidador, socio o no, quien realizará el activo de la sociedad en la forma que más estime conveniente para los intereses de los socios y el producido neto, luego de abonado el pasivo social, lo distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas de capital. — Décimo Segundo. — Toda duda o divergencia entre los socios con referencia a este contrato o a su aplicación, será dirimida judicialmente, sometiéndose voluntariamente los socios a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyendo domicilios especiales para toda notificación judicial o extrajudicial en los domicilios dados en el encabezamiento de este contrato. — Conformes en un todo se firma un solo ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los diez y nueve días de junio de mil novecientos sesenta y tres. — (Firmados): Raquel Cano de De Rosso. — Celestino Luis De Rosso.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.26|8 Nº 69.476 v.26|8|63.

CATAMARCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. —"Modificación de contrato social. — Entre don Amadeo Regalini, casado, domiciliado en Entre Ríos dos mil setecientos treinta y nueve, San Justo, argentino; don Héctor Oscar Lecumberri, casado, argentino, domiciliado en Sáenz Peña mil doscientos ocho, Tigre, y don Roberto Andrés Iturbe, argentino, soltero, domiciliado en Gregorio de Laferrére mil quinientos treinta y siete, Capital Federal, todos mayores de edad, declaran y convienen: Primero: Que en su carácter de únicos integrantes de "CATAMARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, calle Gregorio de Laferrére mil quinientos treinta y siete, la cual, con sus modificaciones, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en la siguiente forma: número quinientos cincuenta y nueve, folio treinta y cinco, libro cuarenta y tres, fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y número dos mil seiscientos ochenta y cinco, folio cuatrocientos seis, libro cuarenta y cuatro, fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ambas inscripciones del libro de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven reformar las siguientes cláusulas del contrato social, las que quedan redactadas así: "Cláusula sexta: La sociedad será administrada por los tres socios, los cuales tendrán la calidad de socios gerentes. — La firma social estará a cargo de dos de los socios conjuntamente, debiendo ser uno de ellos el señor Amadeo Regalini. — En caso de ausencia, fallecimiento o enfermedad de este último, podrán firmar los otros dos socios, también conjuntamente. — Para los actos y actuaciones judiciales, sean cuales fueren, bastará la firma de cualquiera de los socios. — Cláusula undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán ser admitidos a integrar la sociedad, en cuyo caso, si se tratare de más de uno, deberán unificar representación. — Si los herederos fuesen menores integrará la sociedad su representante legal. — En ambos casos, los socios sobrevivientes podrán requerir la disolución de la sociedad aun antes de los plazos establecidos precedentemente. — Cláusula décimo tercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación correspondiente

se sujetará a las normas que siguen, salvo convenio o arreglo especial entre los socios: a) Se levantará un inventario previo, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se decida la disolución; b) Los bienes inmuebles se rematarán públicamente, con una base igual a la tasación que se halla fijada para el pago de la Contribución Inmobiliaria; c) Si los inmuebles no se vendiesen en el primer remate, se intentará una segunda subasta, dentro de los treinta días siguientes, con la base reducida en un treinta por ciento y si aun así no se enajenasen, se rematará sin base alguna; d) Los bienes muebles se tratará de venderlos en bloque, y si ello no fuese posible dentro de los sesenta días de terminado el inventario, se los rematará públicamente; e) Los socios gerentes actuarán como liquidadores, en forma conjunta, debiendo presentar un estado de cuentas cada treinta días; f) Una vez pagadas todas las deudas de la sociedad, el importe neto se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes sociales".— Segundo: El presente será inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, a cuyos efectos se faculta expresamente al doctor Leonardo A. Colombo, quien deberá firmar todos los recibos que esa repartición exija al retirar edictos, testimonios y desgloses. — Conformes las partes con las estipulaciones que anteceden, firman el presente en Buenos Aires, a veintinueve días de junio de mil novecientos sesenta y tres. — E|l: fallecimiento: vale. — Héctor O. Lecumberri. — R. A. Iturbe. — A. Regalini". — Sobre raspado: convienen — federal — los — los cuales — arreglo — respectivos: todo vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 69.478 v.26|8|63

GALLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Esteban Galat, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, Libreta de Enrolamiento número Siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón Tres mil seiscientos veintiséis, Capital Federal, y don Federico Gallo, italiano, casado, de treinta y siete años, Cédula de Identidad número Cuatro millones veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en Wenceslao H. de Tata Ochocientos treinta, Caseros, Provincia de Buenos Aires, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las condiciones siguientes: Primero: La sociedad que por este acto se formaliza girará en plaza con la razón social "GALLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la calle Eugenio Garzón Tres mil seiscientos veintiséis de esta Capital Federal, pudiendo realizar negocios en todo el territorio del país y del extranjero, aceptando y concediendo representaciones en la República o en el exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización y transporte de productos derivados del petróleo y de mercaderías en general, así como de artículos afines al ramo. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años, computables a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. No obstante, a partir del cuarto año, computable desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación anticipada de la sociedad, a cuyos efectos deberá notificarlo al otro socio, por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional Un millón doscientos mil), compuesto por mil doscientas (mil doscientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo seiscientas cincuenta y siete cuotas al señor Esteban Galat y quinientas cuarenta y siete al señor Federico Gallo. — Dicho capital se integra con mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, que por igual valor al de sus respectivas cuotas aportan ambos socios de acuerdo con el inventario que firman por separado y se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: Ambos socios actuarán como socios gerentes de la sociedad, administrándola de acuerdo con la ley. — Para obligar y representar a la sociedad será necesaria la firma de los dos socios conjuntamente, salvo para los trámites judiciales o administrativos, bastará la firma de uno solo de ellos, indistintamente. — Sexto: Todos los años se realizará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances internos y de verificación que se decida realizar cada tres meses, si ello fuere necesario. — Tanto las utilidades como las pérdidas se repartirán o soportarán en proporción a los respectivos aportes de capitales. — Los socios gerentes se obligan a dedicar toda su actividad a la atención de los negocios sociales y percibirán mensualmente una asignación a título de sueldo, que será imputable a gastos generales de la sociedad. — Esa asignación se fijará al comienzo de cada ejercicio comercial en una reunión que los socios efectuarán al efecto y se asentará en el libro de actas de la sociedad. — Ese ejercicio comercial comenzará el primero de julio de cada año — Séptimo: Además de los libros de ley, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán todas las resoluciones que se tomen. — A tales efectos, los socios se reunirán una vez cada sesenta días, salvo que sea innecesario o cualquiera de ellos pidiese que la reunión se realice cuando lo reclame la importancia del asunto. — Los votos se computarán por mayoría de capital. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin consentimiento expreso, por escrito, del otro socio, quien, en todo caso, tendrá preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Noveno: Queda prohibido a los socios otorgar garantías, fianzas o gravámenes en nombre de la sociedad y a favor de terceros. — Si así lo hicieran, serán responsables personalmente por la misma suma que garanticen, más los daños y perjuicios que pudieren ocasionar al ente social. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán ser admitidos a integrar la sociedad, en cuyo caso, si se tratare de más de uno, deberán unificar representación. — Si los herederos fuesen menores, integrará la sociedad su representante legal. — En ambos casos, el socio sobreviviente podrá requerir la liquidación de la sociedad, aun antes de los plazos establecidos precedentemente. — Undécimo: En caso de divergencia entre los socios, éstos se obligan a solucionarlas en forma directa y personal. — Si ello no fuere posible, cada socio designará un árbitro amigables componedor, y si éstos no se pusieran de acuerdo resolverá, en última instancia y en forma inapelable, el presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación correspondiente se sujetará a las siguientes normas, salvo convenio o arreglo especial entre los socios: a) Se levantará un inventario previo, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se decida la disolución; b) Los bienes inmuebles se rematarán públicamente, con una base igual a la tasación correspondiente a la Contribución Inmobiliaria; c) Si los inmuebles no se vendiesen en el primer remate, se intentará una segunda subasta, dentro de los treinta días subsiguientes, con la base reducida en un treinta por ciento, y si aun así no se enajenasen, se rematarán sin base alguna; d) Los bienes muebles se tratará de venderlos en bloque, y si ello no fuere posible dentro de los sesenta días de terminado el inventario, se los rematará públicamente; e) Los socios gerentes actuarán como liquidadores, en forma conjunta, debiendo presentar un estado de cuentas cada treinta días; f) Una vez pagadas todas las deudas de la sociedad, el importe neto que resulte se reprtirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes sociales. — Décimo tercero: La ociedad podrá realizar los siguientes actos, tendientes al mejor cumplimiento de sus fines, sin que esta enumeración sea taxativa: comprar y vender bienes inmuebles y muebles; hipotecar inmuebles y dar dinero con garantía hipotecaria al interés corriente en plaza; formalizar contratos de locador, como locador o locatario; importar y exportar mercaderías; efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares. — Décimo cuarto: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan los siguientes domicilios especiales, en los cuales deberán efectuarse todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que sean necesarias: calle General Eugenio Garzón Tres mil seiscientos veintiséis el señor Esteban Galat, y calle Laferrere mil quinientos treinta y siete, el Señor Federico Gallo, ambos en esta Capital Federal. — Conformes las partes con las estipulaciones que anteceden, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: E. Galat. — Federico Gallo.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.480.— e.26|8-Nº 69.480 v.26|8|63

LABORATORIOS TEYBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato privado del 4 de octubre de 1962, el señor Mauro Francisco Carlone vendió, cedió y transfirió a las señoritas Norma María Carlone y Alicia Carmen Carlone, con efecto retroactivo al primero de enero de 1962, cien cuotas de capital de $ 1.000.— cada una, de las doscientas que el mismo tiene en la sociedad "LABORATORIOS TEYBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Las cesionarias se adjudican las cuotas en igual proporción.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.26|8 Nº 69.484 v.26|8|63

COPROVENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Máximo García Battaini, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Bolivia 2939, Capital; Marcelo Caillón, argentino, casado, domiciliado en la calle Galileo 2433, Capital; Federico Navarro, argentino, casado, domiciliado en la calle Castro 828, Capital; José María González, argentino, casado, domiciliado en la calle Luna 334, Capital y Juan Carlos Artusi, argentino, casado, domiciilado en la calle Billinghurst 1180, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de COPROVENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Azopardo 1219 de la Capital Federal, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de setiembre de 1959, bajo el número 2.557, al folio 182, del Libro 38 de contratos, y con modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de agosto de 1962 bajo el número 1.686, al folio 197, del Libro 43 citado, se conviene lo siguiente: Primero: El socio Juan Carlos Artusi cede y transfiere las ochenta cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional de curso legal nominales, que posee en la referida sociedad al socio Sr. José María González, recibiendo el cedente de manos del nombrado la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Con el pago de dicha suma al Sr. Juan Carlos Artusi se desvincula de la sociedad, no teniendo reclamo alguno contra la misma. — Segundo: El capital social que de acuerdo con el artículo cuarto del contrato, está constituido por setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, pasa en consecuencia, a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: señor José María González doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal por un monto de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Máximo García Battaini, ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal por un monto de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Federico Navarro ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal por un monto de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Marcelo Caillón, ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional por un monto de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Queda, en consecuencia, modificada la cláusula cuarta del contrato original, subsistiendo las demás sin modificación alguna. — Cuarto: Esta modificación se realiza con efecto retroatcivo al 7 de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — En prueba de conformidad, en la ciudad y fecha mencionadas al comienzo se firma el presente ejemplar a un solo efecto. — Máximo García Battaini; Marcelo Caillón; Federico Navarro; José María González; Juan Carlos Artusi.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.760.— e.26|8 Nº 69.485 v.26|8|63

MONTOYA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Isern, Carlos Alberto Mellini y Carlos Vicente Zappi integrantes de la razón social "Montoya Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de julio de 1952, bajo el número 1432, folio 429, libro 21 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio en las siguientes fechas y números: 7 de abril de 1954, número 637, folio 251, libro 25; 14 de marzo de 1961, número 535, folio 13, libro 41 y 6 de febrero de 1962, número 45, folio 460, libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 1190, convienen ratificar en todos sus términos el contrato suscripto el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres que, con el sellado de ley pertinente, prorroga los términos del contrato social precitado el que quedará redactado como sigue: Primero: Bajo la denominación de "MONTOYA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la sociedad tendrá por objeto el ramo de tienda, blanco, lencería en general y afines, sin perjuicio de realizar toda otra actividad civil o comercial de interés para la sociedad. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, renovables automáticamente por períodos de igual término y hasta un total de veinte años, contados a partir del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1190, pudiendo trasladarse o establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción: socio Alberto Isern, seis mil cuotas, o sea seiscientos mil pesos; socio Carlos Alberto Mellini, seis mil cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional, y socio Carlos Vicente Zappi, tres mil cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional. — El importe correspondiente a los tres socios ha sido totalmente integrado de acuerdo con los valores de activo y pasivo que constituye el balance general que el efecto han firmado practicado el día 31 de enero de 1962 que se anexa el presente. — Cuarto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio, señor Alberto Isern, quien tendrá el uso de la firma social como gerente y representará a la misma en todos sus actos. — En caso de ausencia o impedimento del socio Alberto Isern, será reemplazado con iguales atribuciones por el socio Carlos Alberto Mellini. — El socio gerente no podrá garantizar en nombre de la sociedad obligaciones personales o de terceros. — Quinto: El socio, señor Alberto Isern tendrá derecho a una retribución periódica que los socios fijarán de común acuerdo anualmente. — Sexto: El día 31 de enero de cada año se cerrará el ejercicio social, en cuya oportunidad se practicará el balance general y cuadro de resultados, el que deberá ser presentado dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. — Las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963 se distribuirán de la siguiente forma: 42,85 % para el socio Alberto Isern; 42,85 %, para el socio Carlos Alberto Mellini, y 14,30 %, para el socio Carlos Vicente Zappi. — A partir de esta fecha las utilidades resultantes se destinarán a cubrir las reservas que establezca la asamblea de socios y el saldo se prorrateará en proporción de los capitales netos de los socios, entendiéndose por capital neto la suma de la cuenta capital más el saldo promedio de la cuenta particular de cada socio. — Las pérdidas se soportarán en idéntica proporción. — Séptimo: Las resoluciones de los socios se harán constar en actas y se adoptarán por simple mayoría de capital. — Todo ello salvo en los casos del artículo 18 de la ley 11.645 en que deberá estarse a lo allí dispuesto. — Octavo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a la misma con tres meses de anticipación al cierre de un ejercicio. — El haber que le corresponda, de acuerdo con el balance general y cuadro de resultados que se practi-

que al cierre del ejercicio, le será reintegrado en un plazo máximo de dos años más el interés bancario de plaza, en cuotas que las partes fijarán de común acuerdo. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad ya sea anticipada o por vencimiento del término contractual, la liquidación será llevada a cabo por el socio gerente, distribuyéndose los bienes sociales que constituyan el capital líquido en proporción de los haberes de los socios. — Décimo: En caso de producida la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes deberán reunirse dentro de los treinta días subsiguientes y determinar por mayoría de capital si aceptan la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes a este efecto deberán aunar personería o bien adquirir el haber del mismo. — En este último caso serán tomados los valores del último balance general aprobado y se abonarán a los herederos del socio fallecido o incapacitado en la misma forma que establece el artículo octavo. — Undécimo: Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato será resuelta inapelablemente por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, siendo facultad de los nombrados la designación del tercero que laudará en definitiva. — El laudo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a ley firmándose en Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio del año 1963. Fdos: A. Isern, C. A. Mellini y C. V. Zappi.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440 e. 26|8 Nº 69.486 v. 26|8|63

RADES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores José Cayetano Almanzi, domiciliado en Santos Dumont 2635, Capital Federal, Antonio Loureda, domiciliado en Medrano 1267, Capital Federal, y Jorge Radovich, con domicilio en Washington 2210, Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a los términos de la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "RADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá asiento en esta ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida Nº 248, Piso 2º, Escritorios 21 y 22, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años, con opción a prorrogarla por tres años más. — Dicha prórroga se verificará si ninguna de las partes manifestara expresamente lo contrario con un plazo no menor de seis meses con antelación al vencimiento del primero de los términos mencionados. — Las operaciones sociales comenzarán a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será todo relacionado con: Recibos, entregas y embarques de cereales, oleaginosos y subproductos de los mismos, como así también estibajes, agencias marítimas y actividades anexas. Compra venta, importación y exportación; puede realizar operaciones financieras, comprar y vender inmuebles, semovientes o muebles, y en general, hacer toda clase de operaciones de cualquier ramo que los socios convengan realizar. — Cuarta: El capital social será de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional y suscriptas así: José Cayetano Almanzi, cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional, o sea Cien mil pesos m|n. de los que integra en este acto, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional; Antonio Loureda, cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional, o sea Cien mil pesos m|n., de los que integra en este acto, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Radovich, cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional, o sea Cien mil pesos m|n., de los que integra en este acto la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — El cincuenta por ciento del capital suscripto por cada uno de los socios y no integrado, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, lo integrarán los socios por partes iguales en un plazo no mayor de noventa días de la fecha. — Quinta: Serán gerentes y tendrán el uso de la firma social los tres socios que componen la sociedad, quienes tendrán a su cargo la Dirección y Administración. — A tal efecto deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, teniendo facultades para realizar todos los actos sin limitación alguna y sus mandatos son amplios conforme al Art. 16 de la Ley 11.645, y concordantes del Código Civil y de Comercio para operar sin restricción alguna con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con todas las instituciones bancarias, ya sean nacionales o extranjeras, oficiales o privadas, realizando toda clase de operaciones, como las de crédito o apertura de cuentas corrientes o descuentos; presentarse ante toda autoridad nacional, provincial, municipal, reparticiones públicas, tribunales de todos los fueros, y jurisdicciones para efectuar reclamos, peticiones, protestos, protestas, demandas y sus contestos, en salvaguarda de sus derechos, por sí, o de sus apoderados, otorgando los poderes necesarios para esos u otros fines y revocarlos. — Firmar toda clase de escrituras y documentos, realizando cuantos más actos y operaciones sean de beneficio social, ya que lo enunciado es explicativo y no limitativo, con la única prohibición de comprometer la firma social con garantías a favor de terceros ajenos a los negocios de la sociedad. — Sexta: El Balance General se practicará al 30 de noviembre de cada año y las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Será de rigor la Reserva Legal del cinco por ciento. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos unificarán su representación, cuyo representante actuará en las mismas condiciones que el fallecido. — Octava: En caso de liquidación o retiro de un socio se hará de acuerdo a la resolución que en común acuerdo se adopta en su emergencia. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de no llevarse a un acuerdo nombrarán un tercero cuya fallo será inapelable y definitivo. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Jorge Radovich, José Cayetano Almanzi, Antonio Loureda. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas ante mí, por los señores José Cayetano Almanzi, Antonio Loureda y Jorge Radovich, siendo las que habitualmente usan para todos sus actos. — Buenos Aires, 1º de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Osvaldo Lionel Knop. Escribano.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.26|8 Nº 69.497 v.26|8|63.

MARTINEZ BAFFICO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Comercial de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 24 de agosto de 1962, el señor Rafael María Martínez (h.) vendió, cedió y transfirió las treinta cuotas de capital de mil pesos cada una, por el importe de treinta mil pesos moneda nacional que poseía en la razón social "MARTINEZ BAFFICO & CIA., S. R. L.", a los señores Adolfo Roberto Baffico, José Soler, Luis Pulera y Arturo Mamerto de Pina por partes iguales. — A la vez se hace saber que por contrato privado de fecha 28 de agosto de 1962, el señor José Soler, vendió, cedió y transfirió las treinta y siete y medias cuotas de capital de mil pesos cada una por el importe de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal que poseía en la razón social "Martínez Baffico & Cía., S. R. L." a los señores: Adolfo Roberto Baffico, Luis Pulera y Arturo Mamerto de Pina.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.26|8-Nº 69.499-v.26|8|63

OLIVER

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 19 de enero de 1962 pasada por ante Escribano Raúl E. R. Martínez, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad "OLIVER, SOC. RESP. LTDA., INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.26|8-Nº 69.510-v.26|8|63

OBRAJE VICTORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 4.878. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve. — Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Obraje Victoria — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, Comparecen: don Arturo Chierico, casado, argentino, domiciliado en la calle Medrano número trescientos sesenta y siete de esta Capital; don Pedro José Ferloni, casado, argentino, domiciliado en la calle Ramón Falcón número mil quinientos ochenta y uno, de esta Capital; José Luis Loizeau, soltero, argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca número seiscientos setenta y cinco, Capital Federal y don Alberto Luis López, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles número tres mil doscientos diez y ocho, Partido de Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, todos los comparecientes son de profesión comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que Expresan: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el presente Contrato, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Los nombrados precedentemente declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "OBRAJE VICTORIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio legal será en esta Capital, Avenida Julio A. Roca número quinientos treinta, piso sexto, donde tendrá su sede social, sin perjuicio de trasladarse a otra sede; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: La Sociedad que por este acto se deja constituida, tiene por objeto principal la comercialización, industrialización y transporte de productos forestales en general, ya sean del país o extranjeros; incluyendo la compra-venta de rollizos, vigas y maderas aserradas, como igualmente la explotación de montes la adquisición e instalación, o el arriendo de obrajes y aserraderos y depósitos de maderas, en cualquier lugar del país o del extranjero y su consiguiente explotación; la sociedad podrá ampliar sus operaciones anexando artículos afines al ramo como ser, alambres, tranqueras etcétera, pudiendo a los fines expresados, adquirir, gravar y enajenar los bienes muebles, inmuebles, semovientes que fueren necesarios y también arrendar u ocupar terrenos o espacios, ya sean de propiedad particular o del Fisco Nacional, Provincial o Municipal, o de entidades o reparticiones públicas, efectuando en los mismos en su caso construcciones permanentes o transitorias o a título precario, o de cualquier otra especie. — La enunciación que precede no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de operaciones y actos comerciales y civiles inclusive permutar, ceder y de cualquier manera, enajenar, transferir o administrar créditos títulos o acciones, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria; efectuar toda clase de operaciones bancarias en Bancos particulares u oficiales incluyendo los Bancos de la Nación, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás instituciones bancarias, que tengan por objeto descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar cualquier letra de cambio, pagarés, giros cheques, documentos y créditos en general y cuantos más actos fueren necesarios y que se relacionen con los objetivos inmediatos de la Sociedad; pudiendo a esos efectos realizar la importación o exportación de toda clase de mercaderías, productos o materias primas del ramo. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha, considerándose el mismo prorrogado por un nuevo período de veinte años, si con no menos de seis meses de antelación al vencimiento del primer período ninguno de los socios manifestase por telegrama colacionado u otro acto auténtico, su voluntad de disolverla. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de Cien pesos de igual moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don Arturo Chierico: Tres mil cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional; don Pedro José Ferloni: Tres mil cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional; don José Luis Loizeau: Tres mil cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional y don Alberto Luis López: Un mil cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional. — Todos los aportes se realizan de acuerdo al Inventario que firmado por los socios se agrega a la presente. — Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente de los señores Arturo Chierico, Pedro José Ferloni y José Luis Loizeau, quienes actuarán, como socios gerentes con las mismas facultades administrativas. — Firmarán con su rúbrica acompañada de un sello con la denominación de la Sociedad. — Los socios gerentes además del mandato para administrar los negocios comunes de la sociedad, a que se refiere la cláusula Segunda de este contrato y efectuar todos los actos y operaciones que allí se especifican, están facultados para otorgar y suscribir toda clase de contratos, documentos y obligaciones de toda índole; cobrar y percibir dinero y toda otra clase de valores, otorgando los recibos, cartas de pago y demás finiquitos del caso; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo enajenarlos, cederlos o de cualquier otra forma transferirlos o gravarlos con cualquier clase de prenda, hipotecarlos y constituir sobre los mismos cualquier otro derecho real; pactar precios, formas de pago, plazos y demás condiciones y modalidades de las operaciones que realice la sociedad; aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales, así como garantías, incluso fianzas que se constituyan a favor de la sociedad; dar y tomar la posesión de los bienes objeto de los contratos y operaciones que se celebren, constituir depósitos en dinero u otros valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo, negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados. Conferir poderes generales de administración, o judiciales, o de cualquier clase y revocarlos; formular protestos y protestas, otorgar todos los instrumentos públicos y privados necesarios y firmarlos para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Queda expresamente prohibido al socio gerente comprometer a la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: Los socios podrán ejercer cualquier actividad distinta a la de terceros, siempre, que ello no comporte un perjuicio u obstáculo a las actividades sociales. Tratándose de operaciones similares a las de la sociedad, o para ingresar como asociado en una sociedad del mismo ramo, cualquiera de los socios deberá en cada caso, obtener la previa conformidad de sus demás compañeros, que representen la mayoría del capital social. El incumplimiento de ese requisito, o el desconocimiento de la decisón denegatoria, en su caso, será conceptuada falta grave, a los fines de lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos diez y nueve, inciso quinto, del Código de Comercio. — Séptima: Los socios, tendrán derecho a retirar mensualmente a cuenta de sus utilidades futuras en la sociedad, hasta un máximo de: el señor Arturo Chierico, quince mil pesos moneda nacional; el señor Pedro José Ferloni: Quince mil pesso moneda nacional; el señor José Luis Loizeau: Quince mil pesos moneda nacional y el señor Alberto Luis López: Cinco mil pesos moneda nacional cada uno. En caso de haber pérdidas en el ejercicio correspondiente, esas sumas se imputarán a las respectivas cuentas particulares de los socios, devengando a favor de la sociedad dichos débitos, el interés de plaza. Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre

se practicará un Balance General del giro social, del cual se entregará una copia a cada uno de los socios, para su consideración y aprobación, el que se tendrá por legalmente válido, si dentro de los quince días de recibidas dichas copias, no hubiera sido observado; sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de saldos, que los socios podrán hacer efectuar en cualquier momento. Novena: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, después de deducido los gastos generales, amortizaciones y demás previsiones, incluso el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva que ordena la Ley, cesando esta obligación cuando dicho Fondo alcance al diez por ciento del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el treinta por ciento el socio señor Arturo Chierico; el treinta por ciento el socio Sr. Pedro José Ferloni, en treinta por ciento el socio Sr. José Luis Loizeau y el diez por ciento el socio señor Alberto Luis López pudiendo los socios retirar esas utilidades siempre que la marcha de los negocios de la sociedad lo permitan. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que se establece para la distribución de las utilidades. — Décima: En caso de que un socio quisiera retirarse de la sociedad ello recién podrá hacerse después de transcurridos tres años de la vigencia de este contrato, debiendo en tal efecto dar aviso con seis meses de anticipación y su capital y utilidades, le serán reintegrados al dimitente, en cuatro cuotas iguales, sin interés, a los seis, nueve, doce y quince meses de plazo, mediante la suscripción de pagarés, no disolviéndose por eso la sociedad, la cual continuará con los restantes socios. Tampoco se disolverá la sociedad por la muerte o interdicción de uno de cualquiera de los socios, pudiendo los sucesores o derecho-habientes, del socio premuerto o incapacitado, optar por continuar en la sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación, o por el reembolso del haber, por todo concepto del socio que representan, que se efectuará en la forma y plazos determinados en el apartado anterior, en el supuesto de resolver no continuar en ella. — Undécima: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a los balances, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán en un libro de actas o acuerdos, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin la conformidad de los otros socios, pero si podrán hacerlo entre ellos. — Décima Tercera: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común serán dirimidas sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, dos nombradas por los socios y el tercero en caso de discordia, por los dos arbitradores designados y de no ponerse éstos de acuerdo, por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, y cuyo fallo será inapelable, debiendo el tribunal quedar constituida dentro de los diez días de haberse originado la cuestión o divergencia. — Bajo Tales Conceptos, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme y de acuerdo a derecho — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — José Loizeau. — Arturo Chierico — Pedro Forlani. — A. López. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil ochocientos setenta y ocho del Registro doscientos setenta y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad y a los efectos de su presentación ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial, de la Serie A., numerados correlativamente del dos millones trescientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y uno al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. Raúl E. R. Martínez. Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440 e.26|8 Nº 69.506 v.26|8|63

CHACABUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Isaac Shaferstein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Picheuta 92, 7º piso, B, Luis Shaferstein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Espinosa número 1491, Isaac Schvartzman, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales Nº 1330, 3º piso, Catalina Lamisovsky de Gerschman, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Juncal Nº 3648, 5º piso, Ricardo Mario Gerschman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Muñiz Nº 253, Planta Baja, Dpto. E, y Eduardo Rodolfo Gerschman, argentino, soltero, menor emancipado según acta del Juzgado Nacional de Primera Instancia que figura bajo el Nº 44 al folio 142 del libro 4 de Venias para Ejercer el Comercio, con fecha 18 de marzo de 1963, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas que se detallan a continuación. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social CHACABUCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La sede social se establecerá en la calle Chacabuco esquina Chile Nº 702 de esta Capital, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Se fija la duración de la sociedad en diez años, a contar del 1º de mayo de 1963, pudiendo ser prorrogado por igual período, si a la fecha de la finalización del plazo indicado, ninguno de los socios manifestare oposición fehaciente a continuar en la sociedad. — Tercera: El objeto de la sociedad es la instalación, compra-venta y|o explotación de estaciones de servicio para automotores, garage, y talleres mecánicos para la conservación, uso y reparación de los mismos, importación, exportación, fabricación, compra-venta y permuta de maquinarias, automotores nuevos y usados, materiales, repuestos, accesorios, combustibles y mercaderías en general, comisiones, representaciones y consignaciones, concesiones, distribuciones y todas las demás actividades afines y conexas con el ramo principal. — En caso de operaciones a crédito con garantía prendaria, podrá actuar de acuerdo con las disposiciones de la ley número 12962, para todos los objetos sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Isaac Shaferstein, un mil cuotas; — Luis Shaferstein, un mil cuotas; — Catalina Lamisovsky de Gerschman, quinientas cuotas, — Isaac Schvartzman, un mil cuotas, Ricardo Mario Gerschman, setecientas cincuenta cuotas — Eduardo Rodolfo Gerschman, setecientas cincuenta cuotas. — Dichas cuotas sociales se han suscripto e integrado conforme al balance que, transcripto por separado y firmado de conformidad, por todos los socios, forma parte del presente. — Quinta: La dirección de la sociedad estará a cargo de todos los integrantes de la misma, con excepción de doña Catalina Lamisovsky de Gerschman, cuyos datos personales se dan por aquí reproducidos, en tal concepto todos los socios con la excepción expresada en la presente cláusula, son designados socios Gerentes. — Sexta: Los socios gerentes Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein, Isaac Schvartzman y Eduardo Rodolfo Gerschman, tendrán el uso de la firma social, debiendo dos cualesquiera de los nombrados en esta cláusula suscribir todos los contratos, documentos y demás obligaciones, con sus firmas personales precedidas de la denominación "Chacabuco S. R. L.", estampada en forma mecánica o manuscrita. — A los fines del mejor y más eficaz desempeño de sus mandatos, los socios gerentes con uso de firma tendrán las más amplias facultades aun para aquellos casos en que disposiciones legales requieran poderes especiales, con la sola prohibición de no comprometer el patrimonio y|o la firma social en negocios ajenos a la misma o en fianzas, garantías y|o avales a favor de terceros y|o beneficio propio. — Séptima: Queda establecido que Ricardo Mario Gerschman y Eduardo Rodolfo Gerschman, dedicarán todo su tiempo a la atención de la Estación de Servicio a explotarse en la calle Chile esquina Chacabuco, quedándoles prohibido realizar otra actividad sea o no del mismo ramo, en cambio los socios Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein e Isaac Schvartzman podrán dedicarse a otras actividades, amén de las que realicen en la sociedad. — Octava: La sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo además: a) comprar, vender, ceder, permutar y|o de cualquier otro modo y título, adquirir o transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes en la forma, modo, plazo y condiciones que estime conveniente; — b) Constituír o extinguir hipotecas, prendas con o sin registro, y toda clase de derechos reales o personales; — c) Dar y otorgar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; — d) Aceptar y suscribir toda clase de documentos privados y escrituras públicas; — e) Conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo y|o judicial y revocarlos parcial o totalmente; — f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; — g) Realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos del país o del extranjero ya sean oficiales, mixtos o privados, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina; Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal, y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeran a las existentes; — h) Ser locadora o locataria; — i) Asociarse en forma parcial o accidental con otras personas físicas o ideales para uno o varios negocios; j) registrar marcas, patentes y|o enseñas comerciales; k) ampliar sus actividades a otras ramas del comercio, la industria y|o la producción; l) en general efectuar toda clase de operaciones, negocios y actos lícitos por cuenta propia y|o de terceros, que los socios de común acuerdo estimen convenientes para los negocios sociales, de modo que las facultades citadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas. — Novena. — Para representar y obligar legalmente a la sociedad ante: a) autoridades nacionales, provinciales y municipales; b) Ministerio de Trabajo y Previsión; c) Caja de Jubilaciones; d) Correos y Telecomunicaciones; e) Dirección General de Aduanas; f) Dirección General Impositiva; g) Dirección General de Rentas de cualquier provincia o municipalidad; y h) Justicia Laboral en todas sus jurisdicciones bastará la comparencia y firma personal de uno solo cualesquiera de los socios gerentes. — Décima. — El día 30 de Abril de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, que se confeccionará de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva, y uso y costumbre de establecimientos del ramo. — Deberá estar terminado dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio y se considerará automáticamente aprobado si no fuera observado dentro de los quince días subsiguientes. — Del resultado emergente de cada ejercicio anual, se separarán los porcentajes que de común acuerdo entre los socios, se establezcan para formar las reservas técnico contables que se estimen convenientes y las emergentes a las leyes de despido. — El resultado neto obtenido, en caso de utilidades, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando este último alcance el diez por ciento del capital social, se acreditará en las cuentas personales de los socios en la siguiente proporción: Isaac Shaferstein, veinte por ciento, Luis Shaferstein, veinte por ciento, Isaac Schvertzman, veinte por ciento, Catalina Lamisovsky de Gerschman, diez por ciento, Ricardo Mario Gerschman, quince por ciento, y Eduardo Rodolfo Gerschman, quince por ciento. — Las mismas proporciones serán soportadas en caso de pérdidas. Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades sumas mensuales a fijarse de acuerdo a la marcha de los negocios sociales y en relación a los porcentajes que posean en la sociedad. — Dichos importes serán determinados de común acuerdo, entre los socios gerentes. — Décima Primera. — Ninguno de los socios podrá retirarse antes de transcurrido el primer ejercicio comercial, únicamente podrá hacerlo con el consentimiento unánime de los socios, retirando su capital al valor nominal de integración, salvo déficit que hubiera hasta ese momento, en cuyo caso deberá soportarlo en proporción al capital que posea en la sociedad. — Transcurrido el primer ejercicio comercial, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, debiendo comunicar dicha resolución en forma fehaciente a sus consocios, y renunciando a la gerencia de la sociedad con una anticipación mínima de ciento ochenta días del cierre del ejercicio anual. — Los socios restantes tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente. — Las condiciones de pago se establecen en la siguiente forma: Cuarenta por ciento en el momento de firmarse la cesión de cuotas, el sesenta por ciento restante **en veinticuatro documentos mensuales, iguales y consecutivos, con el interés bancario establecido por el Banco de la Nación para descuento de documentos en ese momento.** — Si los socios restantes se negaran a adquirir las cuotas del socio saliente, éste podrá ofrecer sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad, sujeto a la aprobación de sus consocios. — Décima Segunda. — Si sobreviniera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada a alguno de los socios, la sociedad no se disuelve. — Será optativo de los socios restantes: a) incorporar por resolución unánime a los herederos o derecho habientes, representantes legales unificándolos en una sola persona, sin intervención en la administración o dirección de la sociedad; b) liquidar las cuotas de capital y demás utilidades acumuladas del socio en desgracia, en las mismas condiciones que las establecidas en la cláusula anterior. — Décima Tercera. — Para la venta del o de los fondos de comercio de la sociedad, o para cualquier caso de liquidación, se deberá contar con la aprobación de todos los socios. — Décima Cuarta. — La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que se adopten. — Décima Quinta. — Cualquier divergencia o conflicto a suscitarse entre los socios durante la existencia, disolución, o liquidación de la sociedad, serán dirimidos por árbitros o arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discrepancia, en el caso de no haber acuerdo entre ellos, el conflicto o divergencia será elevado al juicio de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción, que en razón del domicilio les pudiera corresponder. — A los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en los citados al comienzo del presente contrato. — Décima Sexta. — En todo lo no establecido en el presente contrato, los socios se atendrán en todas sus partes a lo dispuesto por el Código de Comercio y la ley 11.645, que regula el funcionamiento de esta clase de sociedades. — Conformes las partes con las diez y seis cláusulas precedentes, declaran formalizada la razón social "Chacabuco Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en tal prueba dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Isaac Shaferstein. — Luis Shaferstein. — Isaac Schvartzman. — Catalina Lamisovsky de Gerschman. — Ricardo Mario Ferschman. — Eduardo Rodolfo Gerschman. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.— e.26|8-Nº 69.517.v.26|8|63

ORLYCRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Héctor Guillermo Dauria, casado, argentino, industrial, con domicilio en la calle Guardia Nacional número trescientos setenta y tres, de esta Capital Federal. — Actúa en nombre y representación de "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones", constituída en esta Capital Federal el día doce de septiembre del año mil novecientos sesenta ante el Escribano Público César A. Orozco e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número mil veintiuno, al folio cuatrocientos diez, del Libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos. — Concurre a este acto, ejercitando los derechos que le otorga la cláusula octava de la Escritura de Constitución que dice textualmente: "El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio solidario (Héctor Guillermo Dauría), quien queda ampliamente facultado para administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio, de estos Estatutos y demás disposiciones legales. — Entre estas facultades, se citan las siguientes: "Celebrar toda clase de contratos, adquirir fondos de comercio, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso de sociedades ya formadas, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis y todo derecho real, percibiendo el monto de los mismos, dar y tomar dinero en préstamo; establecer toda industria relacionada con el objeto de la Sociedad; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y de locación de servicios. Y los señores José Agustín Tei-

xidor, casado, argentino, industrial, con domicilio en la calle Lafuente número cuatrocientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal; Jorge Luis Teixidor, casado, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle San Juan número tres mil trescientos cuarenta y uno, también de esta Capital y Arturo Teixidor, casado, de nacionalidad española, industrial, domiciliado en la calle Pavón número cuatro mil trescientos ochenta y dos, igualmente de la Capital Federal. — Todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los señores premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada "ORLYCRON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en la calle Basualdo número trescientos setenta y dos de esta Capital Federal, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede, como igualmente establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad, lo constituye la fabricación, teñido, industrialización, exportación e importación de tejidos como asimismo la transformación y/o compra-venta de los mismos y/o cualquier otro producto o materia prima relacionada con la industria textil; pudiendo fabricar, teñir, importar, exportar, comprar y vender al por mayor y menor cualquier clase de materia prima o producto semiterminado o acabado, fabricado por o para dicha industria. — Tercera. — La cláusula anterior es meramente enunciativa y no limitativa, por cuyo motivo la Sociedad podrá en cualquier momento y por simple decisión de los socios, ampliar su objeto social o sustituir el primitivo, pudiendo en consecuencia: comprar, vender, hipotecar, prendar, permutar, importar, exportar, ceder, enajenar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos títulos, acciones, semovientes, mercaderías y toda clase de objetos, pudiendo a este respecto realizar cualquier tipo de operaciones, sin ninguna excepción ni restricción; realizar todo género de operaciones bancarias o con sociedades, sin limitación ni excepción alguna, operando con todos los Bancos oficiales o particulares, ya creados o a crearse y especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; actuar ante toda clase de autoridades, bien sean Nacionales, Provinciales y Municipales; operar en toda clase de marcas, patentes y señales; otorgar y aceptar poderes y mandatos, generales y especiales. — Siendo esta cláusula igualmente explicativa y no limitativa, podrá la Sociedad realizar todos los actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento social, sin excepción alguna. — Cuarta: "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto, como ya se dijo, por el señor Héctor Guillermo Dauria, pone a disposición de "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, las máquinas que se describen a continuación y que más adelante se designan indistintamente con el nombre de "máquinas", "equipo" o "equipo industrial" para los trabajos que "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, únicamente realice, los cuales habrán de efectuarse en el lugar en que las máquinas se hallan instaladas, reservándose "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, la nuda propiedad sobre dicho equipo de tintorería industrial: a) un autoclave con fondo y cubierta combados; b) un serpentín de calefacción colocado en el autoclave citado en el ítem a); c) un recipiente de compensación, rebosadero y de adiciones, de un contenido aproximado de trescientos cincuenta litros, para la disolución del colorante. Este recipiente está provisto de un tubo de calentamiento para vapor directo y sirve a la vez de recipiente de expansión; d) una bomba axial (turbo) para la circulación del baño; e) dos válvulas de mariposa; f) una válvula de seguridad; g) dos manómetros y un teletermómetro; h) un dispositivo de adiciones, constituido por bomba alimentadora, motor, tuberías y válvulas; i) un motor con rotor en corta-circuito, totalmente cerrado, de veinte H. P. y 2900 r.p.m.; j un conmutador protector de motor para la bomba de adiciones; k) refuerzo del autoclave; l) un refrigerante y válvulas de limitación de sobrepresión; ll) una gran cuba de preparación incluido serpentín para la ebullición del baño (indirecto); m) una esclusa patentada para muestras; n) un tubo de riego para la refrigeración del baño; ñ) dos empalmes de acoplamiento; o) una inversión automática del motor; p) un regulador de temperatura y programa sistema Scholl, consistente en: aa) un regulador de temperatura con indicador del valor teórico y el real, así como indicador de la presión de mando, diámetro de escala ciento cuarenta milímetros división de dos en dos grados centígrados, un programador con disco, impulsor eléctrico sincrónico, dispositivo para indicar un punto cualquiera del programa, lámpara de señalización, conmutador para el motor sincrónico, diez metros de tubo capilar V4A y cuatro discos; bb) Una válvula de paso recto; cc) Una estación completa de purificación de aire y de reducción de presión; q) Una válvula reguladora de membrana; r) Un compresor totalmente automático tipo ICA 200; s) Dos portamateriales no centrifugables, para madejas, contenido aproximado de cada uno, quinientos ochenta y tres decímetros cúbicos con tapadera-prensa de cuello largo, para la reducción de la capacidad de carga de los portamateriales; t) Un aparato de laboratorio, LA-O Mono-Ferma, sistema SCHOLL HT (alta temperatura), compuesto principalmente de: aa) Un autoclave; bb) Una cuba de preparación|rebosadero; cc) Una bomba centrífuga, acoplada directamente a un motor trifásico; dd) Una válvula de cuatro pasos; ee) Dos manómetros, un teletermómetro rápido e intercambiardor de calor; ff) Dispositivo completo de alta temperatura, compuesto de: Un vaso de expansión, bajo forma de un recipiente cerrado, comprendiendo nivel de agua, válvula de seguridad, válvula de purga de aire y conexión de aire comprimido; gg) Una bandeja: hh) Un portamateriales; ii) Un conmutador con protección térmica. Todos los elementos descriptos constituyen en conjunto una instalación de tintura tipo UK 13|100 sistema SCHOLL y un aparato de laboratorio, LA-O Mono-Ferma, sistema SCHOLL HT. — Quinta. — El equipo industrial señalado precedentemente se halla situado en dependencias de "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, en la calle Basualdo número trescientos setenta y dos, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento. — Sexta. — La utilización de estas máquinas, lleva aparejada la ocupación de una parte del local en que se encuentran instaladas, propiedad de "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, en el que ésta tiene otras máquinas, también funcionando, parte de local que "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, en concepto de "locador" da y "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en carácter de "locatario", toma en locación, estableciéndose de común acuerdo que hasta el día primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro no devengará alquiler alguno; a partir de dicha fecha, la fijación del precio de locación queda a criterio de "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, estipulándose que, en ningún caso, podrá ser superior a diez mil pesos moneda nacional, mensuales, pagaderos por mensualidades adelantadas, del uno al cinco de cada mes, en el domicilio del locador o donde éste indicare, obligándose el locatario a no darle otro destino distinto al que tiene actualmente de planta de tintorería industrial, como asimismo a no ceder y|o transferir los derechos de locatario, subalquilar total o parcialmente la parte de inmueble locado, introducir modificaciones o realizar mejoras en el bien locado, sin autorización del locador, determinada en forma expresa y por escrito. — Séptima. — Por lo que respecta a los servicios que pueden ser comunes, tales como red de fuerza y energía eléctrica, desagües, agua corriente, gas y otros que aun sin citarse expresamente en este Contrato puedan ser utilizados conjunta o alternadamente por "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones y "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por parte de la primera se otorga a la segunda, por este documento, la correspondiente autorización de uso y disfrute con la obligación por parte de "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de satisfacer a "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, el importe de los consumos que efectúe, en el caso de que fuera ésta quien los pagare totalmente, sin recargo por el uso de las cañerías y|o instalaciones de propiedad de "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones. — Octava. — Cuanto se refiera al mantenimiento del equipo citado, inclusive reparaciones debidas a roturas o desgaste por uso, serán de cuenta de "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como asimismo los gastos por adquisición de materias primas que sean industrializadas, en estas máquinas, personal contratado por "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cargas sociales inherentes a éste, impuestos nacionales y municipales y cualquier otro gasto que esté relacionado con el trabajo de este equipo industrial, o con el uso de la parte de local que ocupe "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los impuestos que graven la totalidad del local y los servicios y consumos comunes que no puedan determinarse fehacientemente qué importe corresponde aplicar a "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y, en consecuencia qué parte sería a cargo de "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, por carencia de medidores u otros instrumentos de control precisos, o por la indeterminación de la superficie del local que ocupará en el normal desarrollo de sus actividades "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, serán prorrateados de común acuerdo entre ambas Sociedades. — Novena. — Si por la índole especial del presente contrato pudiera considerarse que "Tintrial", Sociedad en Comandiaa por Acciones, otorga en favor de "Orlycrón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, un derecho de usufructo sobre el equipo en cuestión, reservándose la nuda propiedad, es voluntad de las partes que "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quede dispensada de la prestación de fianza exigida por el artículo dos mil ochocientos cincuenta y uno del Código Civil. — Décima: "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, otorga el carácter de predio dominante a la parte del local que ocupe "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo sobre el resto de su propiedad, en beneficio y utilidad de "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, las servidumbres que sean de necesidad para el normal trabajo de dicha Sociedad, debiendo cuidar siempre ésta de originar el menor daño, trastorno y entorpecimiento posible a "Trintrial", Sociedad en Comandiata por Acciones. — Undécima: Como lo único que queda afectado a "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada, es la utilización del equipo industrial que se detalla en la cláusula cuarta, "Trintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, podrá gravarlo o prendarlo, total o parcialmente, sin precisar para ello consentimiento de "Orlycron", Sociedad de Responsabilidad Limitada", pero obligándose a notificárselo a título informativo. — Duodécima: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas de la siguiente forma: "Tintrial" Sociedad en Comandita por Acciones, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas; José Agustín Teixidor, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cincuenta cuotas; Jorge Luis Teixidor, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinticinco cuotas, y Arturo Teixidor, ciento veinticinco mil pesos moneda naciona, o sea ciento veinticinco cuotas. — Estos aportes son integrados de la siguiente forma: "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en documentos de terceros, obligándose a aportar en el período de un año, a contar de la fecha del presente contrato, los restantes doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, para completar la integración de las quinientas cuotas comprometidas; José Agustín Teixidor, cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo y doscientos mil pesos moneda nacional, en hilados; Jorge Luis Teixidor, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, en efectivo y Arturo Teixidor, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, también en efectivo, todo ello según Balance e Inventario levantado con esta fecha y que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad por ellos constituida. — Décimatercera: La duración de la Sociedad será por el término de veinte años, a contar del día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente Contrato. — Cualquiera de los Socios podrá retirarse, no obstante, durante su vigencia, comunicando a los restantes su decisión en tal sentido, por telegrama colacionado, con noventa días de antelación. — Los haberes del socio saliente le serán liquidados de acuerdo a un Balance especial que se practicará a tal efecto en la fecha de su retiro y abonados en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas semestrales iguales, sin interés y a contar de la fecha del citado Balance, renunciando el socio saliente a toda clase de indemnización, prima o llave del negocio en marcha. — La Sociedad se reserva el derecho de efectuar el pago total al contado si así lo creyere conveniente. — Décimocuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Héctor Guillermo Dauria, José Agustín Teixidor y Jorge Luis Teixidor, a quienes se les inviste el carácter de Gerentes y firmarán con su firma personal, precedida de la razón social, en forma indistinta, no pudiendo comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar garantías o fianzas en favor de terceros ni de ningún socio en particular. — Décimaquinta: De acuerdo a la cláusula anterior, bastará la firma de uno cualquiera de los tres socios gerentes para atender y resolver en todos y cualquier asunto de la Sociedad, firmando: correspondencia, recibos, endosos y depósitos de cheques y giros, retiro de los Bancos de Libretas de cheques, firma de cheques, para la extracción de fondos, representación de la Sociedad ante todos los Bancos, nacionales o extranjeros y sus sucursales, ya creados o a crearse en el futuro, especialmente los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Municipal de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo realizar todo género de operaciones sin excepción alguna; firmar toda clase de contratos o convenios que obliguen a la Sociedad; asumir la representación social ante toda clase de autoridades, ya sean nacionales, provinciales y municipales o reparticiones autónomas, tales como Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Obras Sanitarias de la Nación, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Cajas de Maternidad y Jubilaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión y otras cualesquiera, como así también ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, entablando y contestando demandas y pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones; aceptar bienes de cualquier naturaleza en pago de sus créditos así sean prendas o hipotecas; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y hacer uso de todas las facultades necesarias, sin excepción, para la mejor defensa de los intereses sociales, pudiendo llevar a cabo toda clase de actos y contratos, sin limitación alguna, con la única excepción de los siguientes: adquirir bienes inmuebles y maquinarias en cualquier forma de pago, gravarlos, venderlos, arrendarlos o prendarlos para cuyos actos se requerirá la firma de todos los socios. — Décimasexta: Las decisiones de importancia que tomen los socios respecto de la marcha de la Sociedad y toda vez que lo estimen conveniente, se asentarán en un Libro de Actas, debidamente rubricado, obligando a todos los componentes los acuerdos tomados. — Décimaséptima: Se establece que los socios no percibirán cantidad alguna en concepto de sueldos. — Sus retiros, a cuenta de utilidades, sern imputados a las respectivas cuentas particulares, con las limitaciones que establece la cláusula subsiguiente. — Décimaoctava: Anualmente, el treinta y uno de Octubre se practicará un Balance General e Inventario de las existencias a las que se les dará el valor de costo, ello sin perjuicio de los Balances parciales y de comprobación que se podrán practicar en cualquier momento, por exigirlo disposiciones legales o a pedido de los socios. — Deducido de las utilidades líquidas y realizadas, las reservas legales y de previsión que se estimen convenientes, el remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: cincuenta por ciento a "Tintrial", Sociedad en Comandita por Acciones; veinticinco por ciento al señor José Agustín Teixidor; doce y medio por ciento al señor Jorge Luis Teixidor, y el doce y medio por ciento restante al Señor Arturo Teixidor. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. De la participación que le corresponda a cada socio, sólo podrán retirar de la Sociedad hasta el cincuenta por ciento, quedando el otro cincuenta por ciento para engrosar el capital social. A efectos del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, deducidas la reservas, máximo que los socios podrán retirar de la Sociedad, se computarán los retiros que pudieran haber efectuado, a cuenta de ganancias, de acuerdo con la cláusula anterior, dentro de cada ejercicio económico. — Décimanovena: El balance anual deberá ser sometido a la aprobación de todos los socios, dentro de los treinta días de efectuado, debiendo cada uno de ellos pronunciarse dentro de los quince días siguientes. La impugnación u observación deberá efectuarse por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. Vencido el plazo, sin impugnación u observación se considerará automáticamente aprobado. — Vigésima: Las cuotas sociales podrán transferirse, cederse o venderse libremente entre los socios, no así a terceros, para lo cual se necesitará la conformidad de los socios restantes. Para el caso de que todos los socios quisieran quedarse con las cuotas del que decide retirarse de la Sociedad, éstas se repartirán proporcionalmente al capital social. — Vigésima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta

declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, será facultativo de los otros el liquidar a los herederos o representante legal, los haberes del socio muerto o incapacitado, en la forma establecida en la cláusula décima-tercera, o continuar la Sociedad con dichos herederos o representante, debiendo unificarse la representación en una sola persona cuando se trate de más. — Vigésima segunda: En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Códigos Civil y de Comercio, en cuanto le sean de aplicación. — Vigésima tercera: Toda duda, diferencia o dificultad no prevista en el presente contrato que se suscitare entre los socios durante la vigencia del mismo, o en ocasión de la liquidación o disolución, o con los herederos o representantes de los socios, será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Bajo las veintitrés cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituida esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Tachado "x" de Teixidor; "l" de clase; "a" de Bancos; "p" de preparación; "xi" de conexión; "s" de roturas, "s" de representación y "d" de dificultad, vale. — Sobreborrado: "número", "bomba", "reserva", "absoluta", vale. — Firmado: Dauria. — J. A. Teixidor. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.529 e. 26|8 Nº 69.529 v. 26|8|63

CAVAI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha cinco de junio de 1963, la Sociedad CAVAI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto modificar las cláusulas tercera y cuarta, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercero: El capital lo constituye la suma de Seiscientos mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Roberto Romeo Bertani, trescientas cuotas o sea m$n. 300.000.— y Eduardo Teófilo de Lorenzo, trescientas cuotas o sea m$n. 300.000. — Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la Sociedad y el aumento actual, de los créditos que tienen los socios en la Sociedad provenientes de utilidades líquidas y realizadas según consta en el Balance General practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres que se adjunta. — Cuarto: Los señores Bertani de la Sociedad. — Actuarán con firmas conjunta, y tendrán de esa forma el uso de la firma social, la que se expresará mediante sus firmas personales con la y De Lorenzo son designados gerentes denominación de la Sociedad. — Quedan investidos de todas las facultades de administración y disposiciones que establecen los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos, quedando facultados para realizar todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Bancos Nacionales o privados, Instituciones de Créditos, para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercèdes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120. — e.26|8-Nº 69.525-v.26|8|63

AGRO-INDUSTRIAL AMUCHASTEGUI GARROCQ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanca en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 1º de agosto de 1963 entre Dardo Garrocq, abogado; Elba Regina Tejedor de Garrocq, bachiller, ambos domiciliados en calle Viamonte Nº 2037; Armando Amuchástegui Astrada y Terésa Armella de Amuchástegui, abogados, domiciliados en Arenales Nº 2080, argentinos, mayores de edad, vecinos, casados, se conviene en celebrar este contrato sujeto a las siguiente cláusulas: I. — Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada denominada "AGRO-INDUSTRIAL AMUCHASTEGUI GARROCQ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. II. — La duración de la sociedad será por diez años a partir de la fecha. — III. — La sociedad tendrá el domicilio de calle Tucumán 1475, 3º, "D", ciudad, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — IV. — El objeto de la sociedad será la producción, comercialización e industrialización de productos agropecuarios, cabaña cría y engorde de ganados; explotación de montes y forestación; explotaciones mineras, negocios sobre frutos del país; acopio. Podrá de ese modo realizar todos los actos necesarios a su desarrollo empresario. — V. — El capital social será doscientos mil pesos m|n. c|l., y es aportado por los socios en partes iguales. — El capital social está dividido en 200 cuotas de $ 1.000 c|u. y queda íntegramente aportado con los bienes de que da cuenta el inventario que se acompaña. — VI. — Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños sin la expresa conformidad de los restantes socios, quienes tienen derecho de licitación. — VII. — Anualmente, al 31 de julio de cada año, se practicará un balance e inventario general de bienes practicándose las amortizaciones establecidas por la ley 11.682. — VIII. — Los beneficios que arroje la sociedad deducida la reserva legal, serán distribuidos entre los socios en proporción al capital aportado. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Sin perjuicio de ello, y de acuerdo a lo que por acta se establezca, podrá variar la retribución que corresponda a los socios que dediquen su actividad a la sociedad. — IX. — La administración de la sociedad estará a cargo del socio Dardo Garrocq, quien podrá realizar todos los actos tendientes al mejor desempeño de su cometido, pero para enajenar bienes, gravarlos y|o tomar compromisos superiores a cincuenta mil pesos m|n. necesitará la firma de otros dos de los socios. — Podrá librar cheques, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales y privadas; librar y endosar toda clase de papeles de comercio; firmar escrituras, otorgar poderes especiales o generales y actuar ante los poderes del Estado. — Está facultado para realizar todos los actos necesarios al desarrollo de la sociedad no siendo aquella enumeración taxativa. — No podrá usar de la firma para garantías ni fianzas de terceros, ni en operaciones ajenas a la sociedad. — X. — La sociedad llevará un libro de actas en donde se asentarán las resoluciones que se adopten y que serán tomadas por mayoría de votos. — XI. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general a la fecha del deceso o de la declaración judicial de la incapacidad, pudiendo los restantes socios optar: por la disolución de la sociedad o por la continuación de la misma con los herederos del fallecido o los representantes del incapacitado, quienes a tal efecto, deben unificar la representación. — XII. En caso de disolución la misma será hecha por los socios Dardo Garrocq y Armando Amuchástegui Astrada, quienes actuarán como liquidadores, firmando en lo sucesivo con el aditamento "en liquidación" practicándose un balance al día que se disponga la disolución. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor. — Elba Regina Tejedor de Garrocq. — Dardo Garrocq. — Teresa Armella de Amuchástegui. — Armando Amuchástegui Astrada. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos, certifico: Que las firman que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Elba Regina Tejedor de Garrocq, C. I. Nº 5.587.752; Teresa Armella de Amuchástegui, L. C. número 3.353.302; Dardo Garrocq, L. E. Nro. 6.568.048; y Armando Amuchástegui Astrada, L. E. Nº 6.453.277. Conste. — Buenos Aires, primero de agosto de 1963. — Hay una firma y un sello que dice: José Enrique Arnedo. — Escribano. — Entre líneas: "C. Cristian". Vale.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.26|8-Nº 69.536-v.26|8|63

WALL STREET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: don José Pardiñas, casado, español, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón Nº 1450, Segundo Piso, departamento "D"; don Ramón Montero, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Charcas Nº 2289; don José Andrés Carreira Chas, casado, español, domiciliado en la calle Caseros Nº 796, Cuarto Piso, Departamento "G"; don Ramón Chenlo Pesado, casado, español, domiciliado en la calle Tres Sargentos Nº 415 y don Angel García Covelo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Tres Sargentos número 415, Capital Federal, todos mayores de edad y con capacidad para contratar, convienen de comun acuerdo en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, queda constituída entre las partes mas arriba nombradas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de "Café-Bar". — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro WALL STREET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle 25 de Mayo Nº 318, Capital Federal. — Tercera: El domicilio de la Sociedad podrá trasladarse a otro lugar, como asímismo podrán establecerse una o más sucursales, ya sea en la Capital Federal o en cualquier otro punto de la República. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de febrero del año en curso, plazo que quedará prorrogado por otros diez años más, de no mediar oposición alguna de los socios, la que deberá manifestarse en tal caso por medio de telegrama colacionado y con una anticipación no menor de noventa días. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio don José Pardiñas concurre con cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el socio don Ramón Montero, concurre con cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el socio don José Andrés Carreira, Chas, concurre con cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el socio don Ramón Chenlo Pesado, concurre con doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean doscientos mil pesos moneda nacional y el socio don Angel García Covelo, concurre con doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Sexta: El capital suscripto se encuentra totalmente integrado y formado por los bienes que componen el balance especial de iniciación confeccionado al primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres y que forma parte del presente contrato, el cual es firmado por todos los socios. — Séptima: Queda designado socio gerente el señor José Pardiñas, quien tendrá a su cargo exclusivamente la administración, dirección y gerencia de la sociedad y en lo que respecta al uso de la firma social, será ejercida por el socio gerente señor José Pardiñas, conjuntamente con el socio señor Ramón Montero, quienes anteponiendo el sello de la Sociedad, suscribirán con sus firmas individuales todas las obligaciones a cargo de la entidad, pudiendo hacer pagos, realizar contratos, actos y escrituras de cualquier naturaleza y especie, siempre que sean inherentes a la Sociedad, es decir, para todas las operaciones vinculadas con la misma o sea con las más amplias facultades, inclusive para aquellos actos que por disposiciones legales requieren poderes: especiales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, ni facilitarla como fianza o garantía a terceros. — Octava: El día treinta de marzo de cada año y a partir del año mil novecientos sesenta y cuatro, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se puedan efectuar a pedido de alguno de los socios o de que esta fecha pueda ser modificada cuando los socios así lo consideren oportuno. Una vez presentados los balances a los socios, los mismos quedarán automáticamente aprobados si no son observados por alguno de ellos dentro de los treinta días de su confección. — Novena: La Sociedad llevará un libro de Actas, en el que se dejará constancia de las resoluciones de interés social, labrándose la misma a pedido de cualquiera de los socios. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en idéntica forma. — Décima primera: Para el caso de que alguno de los socios desee retirarse de la Sociedad, los socios restantes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas de capital del socio que se retira, en proporción al capital que tiene en esa oportunidad aportado a la Sociedad, siempre que sea a igual precio que el que pueda ofrecer un tercero ajeno a la Sociedad, o bien podrán autorizar al socio que se retira a ceder sus cuotas a un tercero. — El socio que va a retirarse deberá manifestar tal deseo a los demás socios con un plazo no menor de noventa días y por medio de un telegrama colacionado. En caso de que sea el socio-gerente el que desee retirarse, no podrá hacerlo hasta que se haya encontrado otro socio aceptable para los demás componentes de la sociedad, o haya sido vendido y entregado el negocio en forma total. En todos los casos se deberá practicar un Inventario y Balance General a la fecha del retiro, para establecer la parte que le corresponde al socio saliente y para el caso que el adquirente fuera uno o varios de los socios, de su parte de capital, estas, conjuntamente con otro importe que pudiera corresponderle, le será abonada de la siguiente forma: el cincuenta por ciento en efectivo y en el momento de su egreso de la Sociedad y el saldo en sesenta meses con documentos correlativos iguales, venciendo el primero a los treinta días de su retiro. — El saldo impago que se documenta, deberá incrementarse con un interés que será igual al bancario vigente en plaza en esa fecha para operaciones de crédito. — Décima Segunda. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro con la intervención de un representante único de los herederos o representantes legales del socio fallecido, o incapacitado. — Será facultativo para los herederos o representantes legales, quienes en todos los casos deberán unificar su personería, decidir su continuación en la Sociedad o su retiro de la misma y en tal caso se procederá para la cesión de cuotas en la forma establecida en la cláusula anterior. — En cualquiera de los casos supuestos, se deberá practicar un Inventario y Balance General del estado de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad y dentro de los treinta días de ocurrido tal suceso. — Décima Tercera: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, para lo cual se deja establecido que cada cuota de capital, suscripto o integrado, equivale a un voto, salvo para aquellos casos en que por disposición expresa de la Ley 11.645 se requiere la unanimidad. — Décima Cuarta: El socio gerente deberá citar a los demás socios, por lo menos cada treinta días, a fin de efectuar una reunión en la que deberá informar de la marcha del negocio y todo otro asunto que crea necesario poner en consideración de los mismos, labrándose acta de cada una de ellas. Los socios que fueran notificados expresamente de la fecha y no pida la suspensión de la misma para otra fecha, deberá prestar su conformidad a lo que se resuelva en la misma. Todas las reuniones serán presididas por el socio gerente. — Décima Quinta: Para toda divergencia que suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos o representantes legales de un socio declarado judicialmente incapaz, ya sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por amigables componedores, comerciantes de plaza, nombrados uno por cada parte interesada, quienes antes de empezar a deliberar designarán a un tercero para el caso en que no pudiesen ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. En todos los casos, los árbitros que se nombren deberán expedirse dentro de los treinta días de su designación. — Décima Sexta: En caso de que los socios no deseen adquirir las cuotas de capital del socio que desee retirarse, queda en libertad de acción para cederlos a un tercero; no siendo por lo tanto necesaria la autorización que expresa la cláusula décima primera. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a la ley, y en fe de ello otorgan y verifican el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: José Pardiñas. — R. Montero. — José A. Carreira Chas. — Ramón Chenlo. — Angel García Covelo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.26|8-Nº 69.542-v.26|8|63

BENNO FAUST Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de "Benno Faust y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre los señores Benno Faust, argentino nacionalizado, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Alsina número mil quinientos sesenta y nueve, piso quinto, departamento quinientos cuatro de la Ciudad de Buenos Aires y José Goldberg, argentino nativo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número mil seiscientos noventa y uno, también de la Ciudad de Buenos Aires y también comerciante, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las bases siguientes: Primero: Queda constituida entre los señores Benno Faust y José Goldberg, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "BENNO FAUST Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital un millón de pesos moneda nacional. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Virrey Cevallos número doscientos ochenta y siete, pudiendo, además, establecer sucursales en el interior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en diez años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Empero, Cualquiera de los socios, podrá anualmente, luego del primer año y, con un preaviso de seis meses antes, notificar por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la sociedad en cuyo caso el socio restante tendrá opción de adquirir las cuotas del saliente, abonándole su capital con más las utilidades que le correspondieran, conforme a un balance actualizado y revalorizado a practicarse en la fecha del retiro en la siguiente forma: La mitad al contado y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más un veinticuatro por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. — Si fueran varios los interesados en la adquisición de las cuotas del saliente, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes. Si el socio restante no hiciera uso de la opción de compra dentro de un plazo de treinta días de la fecha de recibida la oferta, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación del socio saliente y si no se arribare a una solución, en un plazo no mayor de treinta días, además de los establecidos precedentemente, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: El objeto de esta sociedad lo constituye la elaboración y venta de comestibles, bebidas y afines y toda otra actividad relacionada con el ramo, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras con cualquier clase de mercaderías en general, pudiendo asimismo comprar, vender, adquirir, hipotecar, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y, en fin, realizar todos los actos de lícito comercio que los socios consideren conveniente a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividida en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportada por los socios en la siguiente proporción: El socio Benno Faust quinientas cuotas por un valor total y en conjunto de quinientos mil pesos moneda nacional y el socio José Goldberg las restantes quinientas cuotas por un valor total y en conjunto por otros quinientos mil pesos moneda nacional. Los aportes se realizan con los muebles, instalaciones útiles y mercaderías que se detallan por separado, conforme al balance e inventario justipreciado, considerándolo parte del contrato social. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios que por este mismo acto quedan designados gerentes con uso de la firma social los que para obligar socialmente a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta. En consecuencia para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar conjuntamente los socios Benno Faust y José Goldberg bajo el sello de "Benno Faust y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital Un millón de pesos moneda nacional". En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo, además, realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y|o sus sucursales o cualquier otro Banco particular u oficial creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales y avales, warrants, certificados de depósitos o cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales y con registro sobre cualquier otra clase de bienes o maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer y otorgar préstamos con o sin garantía reales o personales, pudiendo concertar contratos de prendas de cualquier clase sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar, toda clase de bienes muebles o inmuebles al contado o a plazos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares en las que soliciten o acuerden créditos o celebrer cualquier otro contrato, presentarse ante las reparticiones municipales o autárquicas, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Ministerios o Secretarías de Estado, formulando toda clase de escritos o peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin, realizar cuantos más actos, se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: — Las ganancias o pérdidas serán soportadas por los socios conforme a los balances que al quince de julio de cada año se practicará previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital en proporción a los capitales aportados por cada uno de los socios, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confección. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por los dos socios como por ejemplo, el aumento del capital social, inversiones en otras sociedades, adquisición o enajenación de muebles y|o inmuebles, confección de balances y aprobación de los mismos, debiendo, en todos los casos, labrarse el acta en el libro que a tales efectos se llevará. — Octavo: — Mensualmente y con cargo a gastos generales, se abonará a los socios gerentes los sueldos que de común acuerdo sean acordados por acta practicada al efecto. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento del artículo tercero debiendo en todos los casos los sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero, no podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, sin el consentimiento del otro socio, resolver su ingreso a la sociedad en las mismas condiciones de su predecesor, con excepción hecha del sueldo y la firma social, para lo cual gozarán de un término de tres meses, vencido el cual, se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: — Para los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por los socios gerentes o bien por los liquidadores que los socios designen, quienes la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias al tiempo de las mismas. — Décimo Primero: — Se deja constancia que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de los socios, en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de otra índole, cualquiera que ella fuere. — Décimo Segundo: — Cualquier duda que surgiere de la interpretación del presente contrato o en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaran a suscitarse. — Si los arbitradores designados no pudieran lograr la unanimidad en el laudo, el punto en discordia será sometido a un tercero para que decida. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso que la hubiere será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de solicitar el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga. — Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza, debiendo constituir domicilio legal en esta Capital Federal. — Décimo Tercero: — A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los consignados al comienzo de este contrato en donde se tendrán por válidas todas notificaciones o intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de sus contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres. — Benno Faust. — José Goldberg. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320. e.26|8. Nº 69.544. v.26|8|63

ASERRADERO BENAVIDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que Negri Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 16 de abril de 1962, se retira de la firma "ASERRADERO BENAVIDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando desde esa fecha desvinculada y desobligada de toda obligación contraida por la sociedad; excepción a igual fecha de ajustes impositivos, fiscales o leyes sociales. — El saliente recibe por todo concepto la suma de $ 969.939,76 m|n.; correspondiendo a capital la cantidad de $ 500.000 m|n., todo lo que se le reintegra en la forma convenida en el Art. 5º del presente, otorgan carta de pago a la sociedad a sus ex socios y renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba. Como consecuencia, el capital de la referida sociedad queda reducido a $ 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000, suscriptas e integradas por los únicos socios David Lublinsky e Isaac Erlijman por partes iguales. — Y resuelven modificar los artículos: 6º, en cuanto a que ambos quedan designados Gerentes, con uso indistinto de la firma social, que será la personal con el aditamento social; y el 10º, con respecto a las utilidades y pérdidas, que se distribuirán en partes iguales; se mantiene el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o de ley, y demás cláusulas que no se opongan al presente documento del 26 de julio de 1963. — Sobre raspado: "Secretaría": Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e.26|8 Nº 69.558 v.26|8|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de JOSE CRASSEVIZ o CRASEVIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.866 v.5|9|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MESIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 63.255 v.5|9|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 24|7|63.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza per treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RUKIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.868 v.5|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de dos días a los acreedores del concurso del señor EMILIO NICOLAS DE ANCHORENA, que tramita por ante la Secretaría Nº 5 a mi cargo, para que comparezcan a la audiencia del 16 de octubre de 1963, a las 15 horas, a efecto de tomar conocimiento del fracaso del remate del inmueble hipotecado a favor del concurso y para establecer condiciones del nuevo remate o adjudicación del bien en caso de no venderse. — La junta se realizará con los que concurran.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 800.— e.26|8 Nº 69.882 v.27|8|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA OTERO de VILASECO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.819 v.5|9|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAIGA ROZOWEKWIAT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.873 v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica a don ROBERT (ROBERTO), RICHARD (RICARDO) SHELTON; que por no haber contestado la demanda dentro del término, ni haber comparecido a los autos caratulados: "Blaquier y Nelson de Reynal Magdalena c|Reynal Juan José s|sep. de bienes y nulidad constitución de sociedad", se lo ha declarado rebelde, de acuerdo y con los efectos establecidos en el art. 433 del Código de Procedimientos Civil. — Asimismo se le notifica que se tienen por aceptados los hechos nuevos enunciados en los escritos de fs. 100 y fs. 108, e igualmente que el Juzgado se ha declarado competente para conocer en este juicio y se lo recibe a prueba. — Publíquese por dos días

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.120.— e.26|8 Nº 69.959 v.27|8|63

Nº 7

Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTHER PEREZ de GOFFRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.800 v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE u ORESTES JOSE MARCIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.921 v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO PABLO STRADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.920 v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVA ALVAIRA y de doña ASUNCION FRADE de SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 69.918 v.5|9|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o ADOLFO MARIA MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.829-v.5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANATILDE VALERIA CEBEY FARIAS de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.876-v.5|9|63

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZULEMA TURINI de MARIÑO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.857-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KIRSCH. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.969-v.5|9|63

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.899-v.5|9|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIZZI de BURDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.932-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.949-v.5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secetaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.917-v.5|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUFFARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.802-v.5|9|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita por una vez por mes, durante el término de seis meses, a JOSE ELIES, a fin de que comparezca a estar a derecho (Art. 25, Ley 14.394). — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 160 e. 26|8 Nº 69.939 v. 26|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, del autorizante cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JACOBO DUDELSACK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.830 v. 5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO DE STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 68.012-v.5|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a ALFREDO F. CARRANZA IRIZAR para comparecer en juicio que le sigue por divorcio —tenencia de hijo— Disolución de Sociedad y Liquidación de Sociedad Conyugal, Rosa Elida Echave de Carranza Irizar, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.26|8|Nº 69.915.v.30|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONELLA de FRASCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.978 v. 5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.843 v. 5|9|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENEROSA FERNANDEZ de CAPPIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.925 v. 5|9|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO BALBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.895 v. 5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CIVEIRA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.976 v. 5|9|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL FORASTIERE de PAPA o RAQUEL FORASTIERI de PAPA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.26|8 Nº 69.855 v.5|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.854 v. 5|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BECCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.879 v. 5|9|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARANGHELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 26|8 Nº 69.789 v. 5|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO RAFAEL ALMIRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.889-v.5|9|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.817-v.5|9|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO GRILLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.898-v.5|9|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PASERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.875-v.5|9|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA RODRIGUEZ de REGUEIRO Y DAVID REGUEIRO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 69.864-v.30|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a PILAR EUDES ALARCON, para comparecer en juicio: "Reyes Cornelio Cipriano y otra, c|Alarcón Pilar Eudes, s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.790-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a OSCAR NORBERTO TABORDA, para comparecer en juicio", Scarano Ernesto y otros, c|Taborda Oscar Norberto, s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.791-v.30|8|63

El Juez en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADRIANA RÖTHLISBERGER de NARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.967-v.5|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ANGEL AQUILES ALVAREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 69.962-v.30|8|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña NELIDA SARA LILIA TETTAMANTI de VASSALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 69.886-v.30|8|63

Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza a don MAURICIO GOLDBARG, para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue "Sucesión Carmen García de Rodríguez Lozano", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 720.— e.26|8-Nº 69.820-v.28|8|63

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMILO Y BUENTES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.26|8-Nº 69 794-v.30|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de RUBEN BOROVSKY la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Dra. Guillaume, Esmeralda 561, piso 12, of. 161, los justificativos de créditos. El 7 de noviembre de 1963, hora trece, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.- e.26|8 Nº 69.861 v.28|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos: "ARIAS, ROBERTO, su quiebra" ha sido postergada y tendrá lugar el día 18 de Octubre a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480.- e.26|8 Nº 69.813 v.28|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los Acreedores de "PIK NAPOLEON sobre|Convocatoria" fijándoles 15 días para presentar al Síndico don Moisés Gabis con domicilio en la calle Cangallo 2535, los títulos justificativos de créditos. El día 24 de Octubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los Acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.- e.26|8 Nº 69.871 v.30|8|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los Acreedores de "METALIZADORA AMERICANA S. A. C. I M. I." la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día 30 de setiembre de 1963, para presentar al Síndico don Moisés Ganik de Bergman, domiciliada en Rodríguez Peña 426, 8º piso, Capital, los justificativos de sus créditos. El día cuatro de noviembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000.- e.26|8 Nº 69.968 v.30|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "BLAS, PINTO" la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Edgardo Osvaldo Spinelli, Tucumán 1539, piso 7º, oficina 34, los justificativos de créditos. El cuatro de noviembre de 1963 hora 13 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 22 agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.- e.26|8 Nº 69.966 v.30|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO GARFINKEL E HIJOS S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico señor Miguel Angel Degasperi, domiciliado en la calle Paseo Colón 315, 3er. piso, dto. 39, los justificativos de sus créditos. El día 15 de Noviembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000.- e.26|8 Nº 69.865 v.30|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a RUBEN A. BASSO y NORBERTO O. DIAZ, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Basso Rubén A. y Díaz Norberto O. s| Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.- e.26|8 Nº 69.818 v.30|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de AGENCIA SAENZ S. A. C. F., la quiebra declarada, fijándose quince días para presentar al Síndico Oscar Valerio Rodríguez, calle Defensa 131, piso 5º, los justificativos de sus créditos. El 16 de octubre de 1963 a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.- e.26|8 Nº 69.808 v.30|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el términode cinco días a MARIA ESTHER LOPEZ a comparecer en la causa Nº 32.442 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 26|8 Nº 6.358 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS FRANCISCO POGLER a comparecer en la causa Nº 32332 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 26|8 Nº 6.359 v. 30|8|63.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO MARTIN RINIELLO para que se presente a estar a derecho en la causa número 33.353 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 106, 19 de agosto de Carlos Alberto Tavares, secretario.

e. 26|8 Nº 6.360 v. 30|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO DOCARMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.471 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

Secretaría Nº 107, agosto 13 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e. 26|8 Nº 6.361 v. 30|8|63.

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ESQUIERNE a comparecer en la causa Nº 23.313 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e. 26|8 Nº 6.362 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a WILLIS SALAMANCA a comparecer en la causa Nº 23.319 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e. 26|8 Nº 6.363 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ESTEBAN FIDALGO a comparecer en la causa Nº 23.315 que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e. 26|8 Nº 6.364 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA AYARZAGÜENA a comparecer en la causa Nº 23.317 que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e. 26|8 Nº 6.365 v. 30|8|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ALFREDO SEIJO a comparecer en la causa Nº 23.296 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e. 26|8 Nº 6.366 v. 30|8|63.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO PETROZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa 33.749, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.26|8-Nº 6.367 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a IRINEO ENRIQUE ZARATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.

e.26|8-Nº 6.368 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDA BENICIA DEL CASTILLO DE BINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.

e.26|8-Nº 6.369 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS POUNCHOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.670), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.26|8-Nº 6.370 v.30|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR DINARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº: 22.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|8-Nº 6.371 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JUAN JUSTRIBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.26|8-Nº 6.372 v.30|8|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ARON MAGUID HIRSCH, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 28.454), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.26|8-Nº 6.373-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICENTE PISANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.465), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.26|8-Nº 6.374-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EDUARDO POZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.462), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.26|8-Nº 6.375-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a IRENE ISABEL GARCIA de PAULA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 28.381), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.26|8-Nº 6.376-v.30|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a PRIMITIVO VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Nº 28.469), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, 13 de agosto de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.26|8-Nº 6.377-v.30|8|63

Nº 11

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAMMANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.26|8-Nº 6.378-v.30|8|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO SUÁREZ a comparecer en la causa Nº 1.353 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963.
Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8 Nº 6.379 v.30|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDO SAYANS a comparecer en la causa Nº 1.268 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963.
Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8 Nº 6.380 v.30|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO LUIS DE LORENZI a comparecer en la causa Nº 1.269 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963.
Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8 Nº 6.381 v.30|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a BERGONZINO D'HUGO o BERGONZENO o BERGOZINO a comparecer en la causa Nº 1.372 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — E|l: "Bergonzeno o Bergozino", vale.. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963.
Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8 Nº 6.382 v.30|8|63

Nº 13

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID MINAQÜER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Juan Areu Crespo. secretario.

e.26|8 Nº 6.383 v.30|8|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RUBEN PEREZ (causa Nº 1.503) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.26|8 Nº 6.384 v.30|8|63

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAPELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 16 de 1963.
R. Marcelo Terán, secretario.

e.26|8 Nº 6.385 v.30|8|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINA HERMELINDA PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, agosto 16 de 1963.
R. Marcelo Terán, secretario.

e.26|8 Nº 6.386 v.30|8|63

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENEO ENRIQUE ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 2958, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.26|8 Nº 6.387 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSCAR QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.26|8 Nº 6.388 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 26|8 Nº 6.389 v.30|8|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GIORGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 26|8 Nº 6.390 v. 30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SIFON, causa número 3107, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 26|8 Nº 6.391 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODRI-

GUEZ, causa Nº 2698, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 26|8 Nº 6.392 v.30|8|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN LELIA ALVAREZ de CANELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.393 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BUITRAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, número 2607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.394 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN SAENZ VALIENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 26|8 Nº 6.395 v.30|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins., Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGO y GUSTAVO ECHEGARAY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa Nº 3484, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e26|8 Nº 6.396 v.30|8|63

"20"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRIGIDO ARMANDO RIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.473, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.397 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VILLAVA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.317, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.398 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ERNESTO ZANINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.321, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.399 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a BENJAMIN ZEJANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.403, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.400 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ANTONIO PACHECO PAULETTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.405, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|8 Nº 6.401 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia Penal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar de la última publicación del presente, a MARCELINO CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.598, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.26|8 Nº 6.402 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la última publicación del presente, a NICOLAS BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.678, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.26|8 Nº 6.403 v.30|8|63.

"21"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTACIO F L O R E S, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.906. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.26|8 Nº 6.404 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|8 Nº 6.405 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO ESPINEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria (Causa Nº 2.971), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|8 Nº 6.406 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES BLANCA MEDINA VDA. DE AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria (Causa Nº 2.971), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|8 Nº 6.407 v.30|8|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MEGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infraccón a la ley 12.962, causa Nº 2.912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.26|8 Nº 6.408 v.30|8|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a AZUCENA NEIRA de TABOARA a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8524|63, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.26|8-Nº 6.409 v.30|8|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, cita y llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a SANTOS ABRACAITE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 8577|63 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.26|8-Nº 6.410 v|30|8|63

El señor Juez Angel Alejandro Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2 de la Capital, por la Secretaría número 9 a cargo del firmante, en la causa número 882063, caratulada "Dirección Nacional de Aduanas s|denuncia contrabando. "Imputados: Hidalgo Sinecio y otros", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezcan a estar a derecho a partir de la primera publicación de la presente a JUAN CARLOS GIMENEZ o JUAN A. GIMENEZ o CARLOS ALBERTO GIMENEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 13 de agosto de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.

e.26|8-Nº 6.411 v.30|8|63

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a BRUNO ERICH TROISCH, alemán, casado y ex empleado del Consulado General de la República en Hamburgo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8542|62 "Ministerio de Relaciones Exteriores y culto s|denuncia defraudación imputado: Erich Troisch", que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.26|8-Nº 6.412 v.30|8|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SARUBBI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2789, que se el sigue por el delito de defraudación bajo apercibimietno de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Secretaría Nº 15. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.26|8-Nº 6.413 v.30|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL SZCHETER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge R. González Novillo, secertario.

e.26|8-Nº 6.414 v.30|8|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal número 3, secretaría número 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO KAIRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Alfredo F. Mayor, secretario.

e.26|8-Nº 6.415 v.30|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MINISSALE y MARIA LUISA LUPO de MINISSALE, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa que se les sigue por infracción a los arts. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913 y 275 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 9 de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.26|8-Nº 6.416 v.30|8|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio: "RODRIGUEZ, BALTAZAR y otro, c|TARNAWSKI, VLADIMIRO y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martileros J. y F. Fittipaldi y Cía., rematarán el día 8 de setiembre próximo, a las 16 horas. y sobre la misma, una finca ubicada en la Capital Federal, con frente a la calle Guayra (Hoy José P. Tamborini) Nº 2067, entre las de Arcos y O'Higgins, edificada sobre lote, que es parte del lote 12 de la manzana 23, que mide: 8,65 m. de frente por 29.50 m. de fondo. — Base de venta: $ 370.800. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario

$ 2.000.— e.26|8 Nº 69.849 v.30|8|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, comunica por tres días en los autos "MANCUSO DONATO RAMON s|testamentaría", que el martillero Domingo R. Spinelli, Of. San Juan 3528 Teléfono 97-4008, rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas los bienes muebles que se encuentran en Pedro Goyena 1347, Cap., según detalle: Una araña cromada, tres luces, dos apliques de luz, fotografía religiosa, marco de madera, dos colchones de una plaza, usados, un lote de ropa blanca personal usada. Un aparador, una mesa y ocho sillas. Una heladera eléctrica Siam, modelo 1935, una radio pequeña marca Víctor. Un juego de copa medio cristal incompleto, un juego de platos de loza, un juego de cubiertos alpaca, una mesa de madera con tapa mármol, dos banquitos de madera, una batería de cocina, usada. Reloj bolsillo oro marca Longines. Una mesa con tapa de mármol, una consola con tapa de mármol, un sofá, dos sillones y cuatro sillas tapizadas brocato. Un espejo, una araña doce luces, niquelada, caireles medio cristal. Dos fotografías con marco de madera, un aparador con tapa de mármol, un trinchante con vitrina, una mesa y seis sillas tapizadas en cuero, una araña diez luces, dos fotografías paisaje con marco de madera. Un escri-

torio con cortina de madera y sillón. Venta sin base y al mejor postor. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.640 e.26|8 Nº 69.863 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en los autos "FERREIRO MARTINEZ BENITO contra JADIL ALBERTO, sobre desalojo", que el martillero Jorge F. Mombelli, rematará el sábado 31 de agosto a las 15,30 horas, en la calle Condarco 2861, Cap. Una heladera familiar marca Westinghouse, esmalte blanco, Nº 97.287, cocina a garrafa, 2 hornallas y horno, con garrafa; sin marca visible, un ropero 2 puertas, madera lustrada, prendas de vestir, cama, colchón pullman y muchos otros objetos más. Sin Base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires agosto 22 de 1963. — Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.

$ 800.— e.26|8 Nº 69.860 v.27|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ, JUAN LUIS contra FERREYRA, GREGORIO s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Machado, rematará en Avenida Corrientes 2565, piso 1º, oficina 9, el 29 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Un automóvil taxímetro marca "Pontiac", modelo 1937, motor Nº 6-344609, 6 cilindros, patente Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 12873, del año 1961, que se exhibe en Camargo 645. Base $ 71.245. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.26|8 Nº 69.896 v.28|8|63

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "CARRASCOSA NICOLAS c|JUAN R. RODRIGUEZ, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno Nº 1441, el 30 de agosto, a las 13 horas, lugar en que se exhiben los siguientes objetos: Un estabilizador automático. — Una estufa a kerosene. — Un televisor marca Transiter. — Mesa de madera para televisor y un Ventilador marca Yelmo. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.26|8 Nº 69.816 v.28|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos PLOTKIN MARCOS c|ERNESTO BUSACCA s|Ejec. Prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 10 de setiembre de 1963, a las 13 hs., en Gregoria Pérez 3251, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente. Un automotor marca Diamond T., modelo año 1938, playo con baranda, 6 toneladas, motor Nº JXA. AG. 902208, de cilindros, patente Cap. Fed. Nº 822255, año 1959, uso particular, faltándole accesorios varios y no funcionando el motor. — Base: $ 16.651,50 Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.26|8 Nº 69.892 v.28|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio LACLAU de CASTERAN M. E. c|RIARTE IBAZETA C. A., s|ejecutivo, que el martillero don Enrique G. Brinkmann, rematará el día viernes 30 de agosto a las 17 hs., en Talcahuano 68, primer piso, Escritorio 4: 68 Cuotas Sociales de Capital, de $ 1.000.— cada una, que posee el demandado en la "Achalay Huasi S. R. L.", con domicilio en la calle Esmeralda 1040, Capital. — Venta sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.922 v.28|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "MOTOS MONTALVO, COMERCIAL Y FINANCIERA S. R. L. c|GHIGLIANI, JORGE NESTOR y CAROLI, ROQUE PABLO, s|ejecución prendaria, que el martillero Victorio R. Iturralde, rematará el día 12 de setiembre de 1963, a las 11 horas en la Avda. Libertador San Martín Nº 1183 de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, lugar donde se exhibe, un moto-furgón usado, para uso comercial, modelo año 1960 "Siambretta", motor Nº 3.24522 de 125 cc. de cilindrada, bastidor Nº 189 - 219, y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 22.750,00 (50 o|o de la deuda). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado. — La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 Cod. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.26|8 Nº 69.977 v.28|8|63

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, (ex 5), comunica por 3 días en el juicio COMPAÑIA SUMACAL c|MONTAGNI ARGENTINO A., s|ejec. prendaria, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 10 de setiembre del cte. año a las 17.30 hs., en San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: una máquina escribir marca Olivetti, modelo Ricalco, Nº 419519 de 160 espacios. — Al contado. — Base $ 15.000,—. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Con aprobación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.950 v.28|8|63

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4 (ex 5), comunica por 3 días en el juicio ARUJ LLONTO I. c|ABRUZZESE ALFONSO y otros, s|ejec. prendaria, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 11 de setiembre a las 17 hs., en San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: un camión marca Fargo modelo 1942, motor Nº M.C.B.A. 103593, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 24.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Con aprobación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.951 v.28|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio GIRART CANOVAS PEDRO c|LAURA OSCAR, s|ejecutivo, que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día viernes 30 de agosto, horas 17, en Talcahuano 68, primer piso, Escritorio Nº 4: 17 Cuotas Sociales de $ 1.000,— cada una, que posee el demandado en la Sociedad C.A.F.I.L. A.C. SRL. (Capital Social $ 600.000,) "Bar Kevíem", sito en la calle Callao 402, esquina Corrientes, Capital. — Venta sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 640 e.26|8 Nº 69.919 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio FERIOL A. Y CIA. SACIFI y A. c|CINCO SRL., s|ejec. prend., que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 7 de setiembre a las 10 hs., una limadora mecánica marca "Rosetti", tipo RRE Nº 470, de 450 mms., de recorrido, con caja de 4 velocidades, de procedencia italiana, con motor de 1,5 HP., 220|380 v., marca "C. B. E." Nº 1.195, tipo "C. B. E." 15|4, de procedencia italiana. — Base: $ 90.000,—. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.26|8 Nº 69.900 v.28|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FERIOL A. Y CIA. S. A. C. I. F. I. y A. c|CINCO S. R. L., s|ejecución prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 7 de setiembre, a las 10 hs., una guillotina de pedestal, sin marca ni número visibles, con motor marca "Vicchio", Nº 5013, de 5 c.v., cat., 220|380 V., 1400 r.p.m., ind. arg. Base: $ 17.565,15. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.897-v.28|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FERIOL A. Y CIA., S. A. C. I. F. I. y A. c|CINCO S. R. L., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 7 de setiembre, a las 10 hs., una dobladora pestañadora de pedestal, de 245 mm., sin marca ni número visibles, con motor de 1 1|2 c.v., marca "Motormech", Nº I-4275, de 1450 r.p.m., cat., 220|380 V., ind. arg. Base: $ 44.067,80. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.894-v.28|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FERIOL A. Y CIA. S. A. C. I. F. I. y A. c|VALL EUSEBIO y otro, s| ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran, y que serán entregados una vez aprobada la subasta, el 7 de setiembre, a las 10 hs.: una amoladora de banco, marca "Wibir", Nº 0858, de 0,5 c.v., cat., 220|380 V., 2800 r.p.m.; dos balancines a tornillo, de banco, de accionamiento normal, con capacidad máxima de 1 tonelada, marca "Gog", mod. D-S, Nros. 171 y 172; una pulidora de pedestal, marca "Weka", tipo L.S.2, Nº 2981, de 2 c.v., cat., 220|380 V., 2800 r.p.m., ind. arg.; dos balancines a tornillo, de banco, de 6 toneladas, marca "Gog", mod. D-17, Nros. 49 y 172; y tres balancines a tornillo, de 3 toneladas, marca "Gog", mod. D-10, Nros. 54, 61 y 92. Base: $ 15.697,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.26|8-Nº 69.893-v.28|8|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: VIDEMAR S. en C. por Acc. c|ELIAS DARUICH, "ejec. prend.", el martillero Andrés V. Rebollo, rematará el día 3 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8420, una motocicleta D.K.W., 150 c.c., modelo 1962, motor B.B. 05867, cuadro B.B. 05867, que se exhibe en la calle Rivadavia número 8420. Base $ 44.534 m|n. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.26|8-Nº 69.942-v.30|8|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "ESTUDIO FINANCIERO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|PALADINI, ANDRES DOMINGO y ANDRES EDUARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio R. Iturralde rematará el día 6 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en sus oficinas Talcahuano Nº 78, 1º piso "B", Capital, los siguientes bienes: una máquina marca "Vacumm Forming", de fabricación Nacional, Nº G-2424, con las siguientes características: medidas exteriores de los bastidores portaplásticos, 1.200 por 1.600 mm. Profundidad de formado 250 mm. Tanque para vacío de 2.000 litros, con su correspondiente bomba. Plug-Assist con cilindro de 8", movimiento automático. Horno dividido en 24 cilindros. Controles a botonera moviendo subida y bajada del plato. Calefactor móvil. Termotasto para control de horno; todo ello en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en la calle Bulnes Nº 455, Capital. Base m$n. 131.400 (50 o|o de la deuda). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado y al mejor postor. La entrega de los bienes está sujeta a la aprobación judicial. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.26|8-Nº 69.979-v.28|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "FRIGORIFICO PARMA S.R.L. contra NOVAL HNOS., s|ejecución", que el martillero Sr. Aníbal Ireio, rematará en Vedia 2049, el día 31 de agosto de 1963, hora 10: Una máquina amasadora de carne, marca "La Veloz", acoplada con motor marca "Indela" Nº 20.309, de 4 H.P., en funcionamiento, que se exhibe en la calle Balliván 2272. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.948 v.28|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S.C.A. c|HORAZI ANTONIO OCTAVIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 11 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan Nº 3456, de esta Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1938, motor Nº MCBA-100390, patente de la Capital Federal Nº 9757. Al contado. Base m$n. 56.205. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.26|8 Nº 69.844 v.28|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en los autos "OLIVERA LUIS JOSE c| CASA SIMON VOROBECHIK S.A.C.I., s|ejec.", que el martillero Eufemio Dávila rematará en Moreno 1441, el día 30 de agosto, a las 17 hs., donde se exhiben: Accesorios para automóviles, camiones y tractores, consistentes en aros, camisas, pernos, pistones e implementos. — Sin base, al mejor postor. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 21 días de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.980 v.28|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES c|ARMENGOL MARIA ESTHER y otro, ej. p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el lunes 9 de setiembre, a las 9, una motoneta "Lambretta", modelo 1959, con motor Nº 0457, chasis 562121, de 125 c.c. — Base $ 11.783,75, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.805 v.28|8|63

Juzgado de Comercio Nº 9, Sec. 17, comunica por 3 días en el juicio "ROJKES ISAAC c|BONINI JORGE ABEL s|ejec. prend.", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 6 de septiembre, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford, motor Nº 2125924 -8 cilindros- 105 cv., modelo 1947, carrocería camión volcador, que se exhibe en Alvarez Jonte 4320. Base: $ 48.742. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.797 v.28|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|ESCOBAR WENCESLAO y otro, Ej. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el lunes 9 de setiembre, a las 9, una motocicleta marca D.K.W., motor 04155, modelo año 1961, chasis Nº 04155 de 150 c.c. Base $ 31 850, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.806 v.28|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "RECAL METALURGICA S.A c|DESIMONE MIGUEL ANGEL s| Ejec. Prendario" que el martillero Lucas A. Iparraguirre rematará en Honduras Nº 5565, Capital, el 10 de Septiembre de 1963, a las 14,30 hs., los siguientes objetos: "Un Televisor marca "Admiral", modelo 21-SC.11-1 número 211.881, que se exhibe en calle 9 de Julio 225 de San Martín, Pcia. Bs. As. Base $ 19.205 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Ad referendum de aprobarse por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.26|8 Nº 69.909 v.28|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en los autos "INSUA S.A. c|MADUNICH MARIO s|ord.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el día 30 de agosto, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una máquina rectificadora de corriente para baños de enlozados y niquelados marca Esteve, en perfecto estado y funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640 e.26|8 Nº 69.956 v.27|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S.R.L. c|EMILIA CATALINA ALLEVATO y otro, Prend. que el Mart. Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el lunes 9 de setiembre, a las 9, un automóvil marca "De Carlo 700", motor marca B.M.W. Nº 753.859, bastidor 4721 modelo año 1960. Base $ 105.810, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.26|8 Nº 69.807 v.28|8|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALAC
Soc. Anón. Ind., Com., Fin.
Nac. 13.355
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1963, 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, sexto piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|63.

2º Determinación del número y designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|8 Nº 69.811 v.30|8|63.

AYAPO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de Ayapo Soc. An., Inm., Fin. y de Const., ha resuelto en su reunión del día 23 de agosto de 1963, llamar a asamblea ordinaria de accionistas para el día 6 de setiembre de 1963, en el local de Av. Roque Sáenz Peña 1110, 10º, de Capital, a las 18 hs., con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndico.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.000. e.26|8. Nº 69.890. v.30|8|63

ARTCON S.A.C.F.I.
Expte. Nº 10.036

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de septiembre de 1963, a las 14.30 hs., en Cangallo 537, 2º piso A, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.26|8. Nº 69.943. v.30|8|63

"B"

BODEGAS EL CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 5.871
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1963, a las 10,30 horas en la calle Esmeralda Nº 1255, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Ratificación de las remuneraciones por aplicación del artículo 13º, inciso k), de los estatutos sociales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio con aplicación a los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda las disposiciones de los estatutos sociales, referente al depósito de acciones.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 69.803 v.30|8|63.

BENDIX - FERRERO
S. A. Industrial y Comercial
Reg. Nº 6.751

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Septiembre de 1963, a las 9 horas, a efectuarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 867, Ofic. 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 125.000.000 m|n. a $ 200.000.000 m|n.

2º Rectificación del Balance General al 31 de Marzo de 1963 y aprobación del acta del Directorio Nº 133.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 69.836 v.30|8|63.

BODEGAS EL CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro N. 5.871
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Esmeralda 1255, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3º Publicación en el Boletín Oficial.

4º Comunicar a la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda las disposiciones de los estatutos sociales, referente al depósito de acciones.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 69.804 v.30|8|63.

BOSCA
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de setiembre a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del 3er. ejercicio finalizado el 30|5|63.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdese disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito acciones.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 69.851 v.30|8|63.

"C"

C. E. SALINAS S. A. I. C.
Nº de Inscripción N. 13.652
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en José María Moreno 351, Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.26|8. Nº 69.881. v.30|8|63

CARLOS LUIS PALENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de setiembre de 1963,a las 19 horas, en Alsina 943, of. 407, Capital para tratar: Documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio Ejercicio al 30|6|963; Distribución utilidades; Elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.600. e.26|8. Nº 69.901. v.30|8|63

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "PINOCHO"
Personería Jurídica - Dec. 4.086-51
Manuela Pedraza 5139 — T. E. 51-5909

Conforme art. 44 estatutos, convócase asociados a Asamblea Gral. Ord. para el 30|8|63, 20,30 horas, en M. Pedraza 5139, a tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás concernientes ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Modif. art. 7, 8, 9 y 11 de estatutos.

3º Elección de una Junta Electoral.

4º Elección de nuevas autoridades en lugar de las que cesan.

5º Proclamación de los electos.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

7º Se recuerda a todos los socios el cumplimiento del art. 46. — Ernesto Magliarella, presidente. — Roberto Sbarra, secretario.

$ 80.— e.26|8 Nº 69.827 v.26|8|63

CABO ALTO
S. A. C. I. I. F A. y G.
Lavalle 1171 piso 8º — Buenos Aires
Expediente Nº 16.635

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6 de setiembre de 1963 hora 18, en Lavalle 1171, piso 8º, "B", para tratar:

1º Designación o ratificación directores y síndicos.

2º Aprobación gestión e inversiones Directorio a la fecha.

3º Aumento capital autorizado y emisión acciones.

4º Reforma estatutos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 69.953-v.30|8|63

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dspuesto por el artículo 36º de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Rivadavia 933 1er. piso para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y movimiento de ingresos y egresos correspondientes al 44º ejercicio social terminado el 30 le junio de 1963 e informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cuatro directores titulares para integrar el Directorio por un período de tres años.

3º Elección de dos directores suplentes por un período de un año.

4º Elección de dos miembros para formar la Comisin Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires agosto 23 de 1963. — El Presidente.

Art. 42º de los estatutos: — En ningún caso habrá más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la asamblea ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 432.— e.26|8-Nº 69.971-v.28|8|63

CAMARA ARGENTINA DE SOMBRERERIAS Y CAMISERIAS
Fundada el 19 de febrero de 1931
Con Personería Jurídica Otorgada por Dec. marzo 15 de 1945

Señores asociados:

La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Sombrererías y Camiserías, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 19 horas, en su local social Maipú 474, 1er. piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de seis miembros titulares por dos años y seis por un año, en reemplazo de los señores Manuel Troitiño, Julio Bertol, Ricardo Badía, Oscar Ulecia, Oscar Jiménez, Angel Arfuch, José Frega, Jorge Iotti, Guillermo Feinsilber, José Campo, Jorge Noziglia y Floreal Socias, que terminan sus mandatos. Seis miembros suplentes por un año. Tres miembros titulares y tres suplentes por un año para Revisores de Cuentas. Tres miembros titulares y tres suplentes por un año para integrar el jurado.

3º Elección de dos asambleístas para refrendar el acta de Asamblea. — Manuel Troitiño, presidente. — Ricardo Badía, secretario.

$ 176. — e.26|8-Nº 69.858-v.26|8|63

"E"

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de setiembre de 1963, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 69.888-v.30|8|63

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las doce horas, en Córdoba 374, 1er. piso, para considerar:

1º Modificación artículo 7º estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.941-v.30|8|63

"H"

H. F. GRANT & CIA., S. A.
Industrial, Comercial y de Construcciones
Expte. Nº 15.631
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 6|9|1963, 14 horas, Bmé. Mitre 441, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación un director titular.

2º Elección dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1,600. — e.26|8-Nº 69.835-v.30|8|63

HELLER
Industrial y Comercial, S. A.
Nº 5.191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 11 horas 30', en Avenida de Mayo 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio del 1º|7|62 al 30|6|63 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.26|8-Nº 69.842-v.30|8|63

"L"

LA CENTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Vicente López 2034 — Capital Federal
Ref. Exp. Nº 12.925

Se comunica que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en Vicente López 2034, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de mayo de 1963.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.26|8-Nº 69.837-v.30|8|63

LA RUECA PORTEÑA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 13.675
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1963, a las 10 horas, en Directorio 1224, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|8-Nº 69.907-v.30|8|63

"M"

MICROOMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES"
S. A. de T. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinario para el día seis de septiemre de 1963, a las 22 horas, en el local de la calle Pepirí Nº 1248, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición local para administración.

2º Elección cuatro directores titulares, cuatro suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 69.884-v.30|8|63

M I N U E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en el local social, Nazca 1171 (Capital), el día 6 de septiembre de 1963, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de m$n. 50.000.000 a m$n. 80.000.000, y autorización al Directorio para emitir las series de acciones 26 a 40.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 69.926-v.30|8|63

M I N U E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, en el local social, Nazca 1171, Capital, el día 6 de septiembre de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondiente al décimosegundo ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 69.923-v.30|8|63

"S"

S A R A
Sociedad en Comandita por Acciones
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Sara, Sociedad en Comandita por Acciones (en liquidación), convoca a Asamblea de accionistas que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1963, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista Nº 281, 4º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|61 y 30|6|62.

2º Informe sobre el estado de la liquidación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 1.440.— e.26|8-Nº 69.940-v.28|8|63

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. de Películas Cinematográficas N 3.479

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 6|9|1963, a las 11 horas, en Lavalle 1860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio económico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.26|8-Nº 69.856-v.30|8|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Eugenia Oubiña de Marchi vende a Arturo Trillo, Severino Valiña, restaurant y bar, AVDA. AMANCIO ALCORTA 3035, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.908 v.30|8|63

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 557, 2º piso, que Juan Fraticelli vende a Eduardo José Goñi su carnicería, sita en AVDA. FOREST 3320. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.916 v.30|8|63

"B"

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que la venta que los señores Jaime Martínez y Hermesindo Gallardo hicieron a los señores Manuel Castro, Ramón González y Carlos De Laurentiis, correspondiente al negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería y bebidas envasadas, ubicada en la calle BENJAMIN MATIENZO Nº 1714, Capital, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600. — e.26|8 Nº 69.938 v.30|8|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Amancay", Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Manuel Fernández, Juan Fernández y Fernando Aranda, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle BALCARCE Nº 601, esquina a MEXICO Nº 302, de esta ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, n/oficinas.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.887 v.30|8|63

"C"

El Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, Inés Fernández y Betty Antonia Lepore venden a Rafael Lattari, Federico Cancio y Héctor Osvaldo Palamara, la panadería mecánica sita en CANALEJAS 3533/35. — Domicilios de las partes y reclamaciones de ley en el Estudio interviniente Tucumán 1584, planta baja "A", Teléfono: 40-2709 y 40-8185.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.911 v.30|8|63

Se hace saber que Abraham Ruperto Gambetta vende a Oscar Germinal Gambetta su mitad indivisa del negocio carnicería, calle CAMPANA 2032. — Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5528, Capital.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.880 v.30|8|63

Mayalgo S. R. L., sita CABRERA 4448, Cap., dedicada al ramo mayoristas de Art. tapicería, traspasa su fondo de comercio a Mayalgo S. A. C. I. e I., con igual domicilio. — Reclamos, en el negocio.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.914 v.30|8|63

Ernesto Redruello, martillero público, con oficinas en Rivadavia número 8050, Capital Federal, avisa que: Ismael Carlos Bidart, vende a Francisca Echevarría negocio ramo "despensa y despacho de comestibles", calle CONCORDIA número 76, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.809 v.30|8|63

"E"

Antonio Pose Mouro, José Amado, Lois José Ferrol, Brenlla Manuel Amado González y Luis Ferrol Brenlla, venderán libre de acreedores negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Grahan centeno y similares y venta de helados, establecido calle ESMERALDA número 524|30, domicilio vendedores. Compradores: Francisco Rieiro, Carlos Viñas, Benito Rivas, Ramiro González, Adelino Lois, Atilio Bustelo, Luis Ferrol Brenlla, domiciliados en Brasil 2877, reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.

$ 1.600 e.26|8 Nº 69.793 v.30|8|63

"H"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Angel Rua vende a Nicolás Georgakakos, negocio despacho de pan y venta de helados, sito en HOMERO 199, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.924 v.30|8|63

"J"

El doctor Roberto A. Chicco Zapata, abogado, hace saber por cinco días que el señor Enrique Lafita Díaz ha transferido a Lafita S. R. L. (en formación), el negocio de JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1006, dedicado a venta de artículos dentales. — Reclamos de ley en Tucumán 1424, P. B., Dto. "F", 2º cuerpo, sus domicilios.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.965 v.30|8|63

"L"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Avelino García, Armando Perfecto García y Oscar Enrique García, venden a Manuel Rodríguez de Carvalho Maciel, negocio panadería y confitería mecánica, denominado "La Cervantes", sito calle LORIA número 559 y 565 de esta Ciudad, domicilio de las partes. El comprador toma a su cargo el pago de documentos adeudados por vendedores por saldo precio compra negocio, a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de posesión. — Reclamos en mis oficinas.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 69.853 v 30|8|63

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Elías Kojevic vende a Julio Emilio José Quintana y Dionisio Rodolfo Juan Quintana, negocio de despacho de pan, sito en MARCOS PAZ 3440, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 58.058 v.30|8|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|6 al 10|6|63.

"R"

"Santa Celia, Sociedad en Comandita por Acciones" (dedicada a la explotación agrícola ganadera), domiciliada en RECONQUISTA 468, comunica que ha transferido su activo y pasivo a "Santa Celia, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en Reconquista 468. — Reclamos de ley en Reconquista 468, 6º piso.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.878 v.30|8|63

"S"

Aurora F. Vallejos, escribana, comunica que la señora Mina Feuer de Binstok, con domicilio en calle Parral 61, otorgará escritura de transferencia del negocio de su propiedad sito en la calle SERRANO 802, de esta Capital, denominado "Farmacia Serrano", a favor de la señorita María Elena Rodríguez Machado, con domicilio en calle Paraguay 1307, piso 3º. — Reclamos de ley: Serrano 802.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 69.877 v.30|8|63

"V"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1970, 4º B, T. E. 49-6044, avisan que el señor José María Roca, réditos número 715.206-008, vende a los señores Domingo Clarencio De La Torre Paz, réditos Nº 2760-003; Manuel Rey Luna, réditos Nº 786.216-003; José María Roca, réditos Nº 715.206-008; Jose Antonio Pazos; Rubén Darío Vera, réditos Nº 293.214-013; Albino Cao Vázquez, réditos Nº 110.260|003; Domingo Faustino Coronel y Luis Mon Pérez, el negocio de restaurant y bar, denominado "Esperia", sito en esta Ciudad, calle VENEZUELA 501 esquina BOLIVAR Nº 495, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 69.841 v.30|8|63

Juan Vázquez y Cía., Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, 1er. piso, T. E. 35-7409, avisan que la venta del negocio de despacho de pan, sito en VERNET Nº 262, que Luis Abdala hacía a Manuel José Fernández, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos y domic. partes, n/oficinas.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.944 v.30|8|63

"U"

Oscar A. Magliola, Mart. Públ. Nac., balanceadores, Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Francisco N. Lanzilotti vende al señor José M. Listorti, negocio carnicería-mercadito, sito calle URDININEA 1700, Cap. — Reclamos de ley, mi oficina, domicilio partes.

$ 800. — e.26|8 Nº 69.933 v.30|8|63

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros

Acta Nº 32. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día de la fecha ha resultado favorecido con el primer premio el número 29448, y con el segundo premio el número 33297, resultando favorecido el símbolo 4487 a los fines de la amortización anticipada por sorteo. La probabilidad de sorteo es de 1 en 2500. Los títulos premiados todos del plan "A" y de un valor nominal de m$n. 10.000 cada uno son: 106.128, 3|61, Cantando Elsa E. P. de, Calle 26 Nº 417, Balcarce, Bs. As. — 111.116 4|61, Martínez Guillermo, C. Challaco 1622, P. Huincul, Neuquén. — 116.141, 6|61, Cortez Oscar, Misiones 573, Bernal Oeste, Bs. As. — 118.641, 6|61, Passerini María, San Martín 2464, S. Carlos Sud, Sta. Fe. — 143.621, 11|61, Massazza Diana M. de, Calle 20 e|35 y 37, B. Obrero, Balcarce, Bs. As. — 176.121, 3|62, Ipatta María, Espinosa 1255, Capital, Paternal. — 181.121, 4|62, Camps Aurora T. de y Roberto, Calle 528 y 14, Casa 62, B. Obrero, Tolosa, Bs. As. — 186.121, 5|62, Mailhes Luis C. y Pedro Máximo, Calle 61 Nº 1840, Los Hornos Bs. As. — 193.621, 6|62, Ditieri Luis A. Rivero 540, Avellaneda, Bs. As. — 196.121, 6|62, Bugarini Manuel, R. Ongaz 279, B. Jofré Sud, Córdoba. — 191.121, 5|62, Rinaldi Carlos A. Arnoldo A., Alsina 771, B. J. Norte, Córdoba — 198.621, 6|62, Maugeri Mirta E. y Néstor R., Alberti, B. Obrero 155, Gral. Cerri, Bs. As. — 206.121, 7|62, Ponaccio Santos, Callao 282, V. Centenario, Banfield, Bs. As. — 211.121, 10|62, Palombi Roque, Pje. Jujuy s|n., S. R. de la N., Oran, Salta. — 218.621, 9|62, Sixto Pico, Reservistas Argentinos 216, Capital, Liniers. — 221.121, 10|62, Consilvio Alberto G. — Pringles 287, F. Varela, Bs. As. — 228.621, 11|62, Martínez Armando y Juana de, Defensa 1855, D. Sud, Bs. As. — 238.621, 12|62, Spinelli Jorge A., Chacra 90, Cuartel 12, Kelly a los Pinos, Balcarce, Bs. As. — 246.121, 1|63, Madsen Oscar A., Amenábar 2676, Belgrano, Capital Federal. — 251.121, 2|63, calle María E. Moreno 21, Villa Bosch, San Martín Bs. As. — 256.121, 3|63 Cohen Claudia I., Herrera 1273, Dto. 2 Capital Federal. — 266.121, 5|63, Gómez Beatriz, M Güemes 723, Hurlingham, Bs. As. — 273.621, 6|63, Conde María M de, Junín 143, Capital. — 278.621, 7|63, Campagnincci Ricardo E., Independencia 584, C. de Busto, Córdoba. — 281.121 7|63, Echeverría María M. I. de, Juan B. Justo 2760, V. Crespo, Capital Federal. — Próximo sorteo: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado Salvador A. Mac'Kay, presidente.

$ 1.840 e. 26|8 Nº 69.910 v. 26|8|63

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de asamblea se aumentó el capital autorizado de pesos 5.000.000.— a pesos 15.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.974-v.30|8|63

CABO ALTO S. A. C. I. I. F. A. y G.
Lavalle 1171, piso 8º - Buenos Aires
Expediente Nº 16.635

Se comunica la emisión de 24.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.26|8-Nº 69.952-v.28|8|63

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de asamblea se aumentó el capital autorizado de pesos 15.000.000.— a pesos 25.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.975-v.30|8|63

ITALAR S. A.
Industrial Textil Algodonera Argentina
CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se avisa a los Sres. Accionistas que a partir del 29 de agosto de 1963, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sede central, contra presentación del cupón Nº 3 se procederá a la entrega de pesos 24.500.000 nominales de acciones ordinarias liberadas de Cat. B (1 voto) con goce de dividendo desde el 1º de enero 1963 (cupón 4 y siguientes) que corresponden al 20 % de las acciones emitidas en circulación y representan la capitalización parcial del "Saldo del Revalúo Contable" Ley 15.272.

Las fracciones inferiores a 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución 26|11|1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.440 e. 26|8 Nº 69.872 v. 28|8|63

LLAO LLAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Hace saber, por tres días, que ha reducido su capital social, que ahora es de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos). Dicha reducción se ha efectuado para absorber pérdidas del primer ejercicio económico que, siendo de pesos 6.398.364,15 se reduce ahora a pesos 898.364,15 m|n.

Se comunica a los accionistas que la asamblea extraordinaria que decidió la reducción de capital, ha decidido la correlativa disminución de acciones en circulación. Deberán, por lo tanto, presentar sus certificados provisorios de acciones en la sede de la sociedad a efectos de canje.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 69.935-v.28|8|63

BREMEN S. A. C. I. F. y A.

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 9|8|62, se ha fijado la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año. — El Directorio.

$ 720.— e.26|8-Nº 69.928-v.28|8|63

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA S. A. F.
Sarmiento 1136, planta baja, Bs. Aires
(Expte. Nº 15.994)

Se comunica que el 20 de agosto de 1963, se ha efectuado la tercera adjudicación de créditos para la adquisición de automotores, resultando favorecidos los títulos números 23, 25, 28, 79, 86 y 107.

$ 720.— e.26|8-Nº 69.912-v.28|8|63

FINCOR S. A.
Comer., Ind., Finan. e Inmob.

Se pone en conocimiento que por asamblea de fecha 22 de agosto de 1963, se resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 6.000.000.— a pesos 15.000.000.— m|n. y emitir la cantidad de siete (7) series de $ 600.000.— moneda nacional cada serie, en acciones ordinarias al portador de la clase "B", por un total de $ 4.200.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.26|8-Nº 69.902-v.28|8|63

GARFUNKEL & GERSTEL S. A
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.066

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 3 que se hará efectivo en la sede social Cangallo Nº 1383.— El Directorio.

$ 720.— e.26|8 Nº 69.859 v.28|8|63

MIDWAY
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmobil.

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 10º a 49º por $ 4.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador. El Director General.

$ 720.— e.26|8 Nº 69.848 v.28|8|63

PETREL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el directorio ha fijado el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación de este aviso para que procedan, en nuestra administración de la calle Callao 666, de 15 a 18 horas, al canje —si lo desean— de las acciones que actualmente poseen por títulos que representen un número mayor de acciones, conforme a la reciente modificación del artículo 3º, de los estatutos y por resolución especial del directorio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8 Nº 69.826 v.28|8|63

BALCARCE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.081

PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo a lo resuelto por las asambleas ordinaria y extraordinaria de fechas 26 de abril y 8 de agosto de 1963, el directorio comunica a los señores accionistas que pone a disposición de los mismos, los dividendos votados oportunamente, pagaderos en efectivo, a partir del día miércoles 28 del cte. mes, en su sede social de la Avda. Corrientes Nº 424, oficina Nº 158. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|8 Nº 69.825 v.28|8|63

ITESA INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por acta de asamblea de fecha 30 de noviembre de 1956 se resolvió el aumento de capital y emisión de acciones de una serie ordinaria al portador de m$n. 1.000.— cada una, con lo que el capital emitido alcanza a m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.26|8 Nº 69.824 v.28|8|63

I T E S A
Industria Textil Sud Americana S. A.

AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por acta de Asamblea de fecha 29 de noviembre de 1957 se resolvió el aumento de Capital y emisión de Acciones de una serie ordinaria al portador de m$n. 1.000.— cada una, con lo que el capital emitido alcanza a m$n. 7.000.000.—. El Directorio

$ 720.— e.26|8-Nº 69.821-v.28|8|63

I T E S A
Industria Textil Sud Americana S. A.

AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por acta de Asamblea de fecha 18 de enero de 1956, se resolvió el aumento de Capital y emisión de Acciones de una serie ordinaria al portador de m$n. 1.000.— cada una, con lo que el capital emitido alcanza a m$n. 5.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.26|8-Nº 69.822-v.28|8|63

I T E S A
Industria Textil Sud Americana S. A.

AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por acta de Asamblea de fecha 30 de noviembre de 1959, se resolvió el aumento de Capital y emisión de acciones de dos series ordinarias al portador de m$n. 1.000.— cada una con lo que el capital emitido alcanza a m$n. 9.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.26|8-Nº 69.823-v.28|8|63

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.561

Se comunica emisión 6 series por m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 480.— e.26|8 Nº 69.833 v.28|8|63

MERCAUTO S. A. C. I. F. I.
Carlos Pellegrini 763, Piso 5º
Nº 16.661

El Directorio por resolución 6|8|63. dispuso aumentar capital a $ 2.000.000. m|n., emitiendo $ 1.600.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador, clase "A" cinco votos, a valor par, series Nº 5 a Nº 20, pagaderas al contado, con derecho a dividendo a partir 18|3|63. Art. 4º estatuto. — El Directorio.

$ 960.— e.26|8-Nº 69.798-v.28|8|63

D E C A P
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los efectos legales, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 10 de Octubre de 1961, se aumentó el capital autorizado a pesos 12.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.26|8-N 69.796-v.28|8|63

A D A M A S
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se efectúa la emisión resuelta oportunamente por el Directorio, por un total de 120 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos y 480 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto; por v$n. 6.000.000 y v$n. 24.000.000 respectivamente, para ser aplicada a: Dividendo del 1.764705 % en acciones clases "A" y "B" de acuerdo a sus tenencias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962 y 15 882352 o|o por capitalización de la tercera y última cuota del saldo del revalúo contable, aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Mayo de 1963. — Estos pagos se efectuarán a partir del 2 de Setiembre de 1963 en nuestras oficinas Av. Corrientes 485, de 9 a 11 horas de lunes a viernes, contra la presentación del cupón Nº 20 y los nuevos títulos llevarán adherido el cupón Nº 21 y siguientes, gozando de dividendo a partir del 1º de Enero de 1963. — Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de Noviembre de 1959. — Asimismo se hace saber que el Capital Autorizado fué elevado a $ 300.000.000.— por resolución de la Asamblea mencionada e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 2.880.— e.26|8-Nº 69.795-v.28|8|63

BALANCES

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963

ACTIVO		m$n.
Disponibilidades		1.248.695.267.86
Efectivo	413.722.115.54	
En bancos y corresponsales	834.978.152.32	
Otros conceptos	—.—	
Valores mobiliarios		11.206.580.—
Nacionales	11.126.000.—	
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—	
b) Letras de Tesorería	—.—	
c) Bonos del Tesoro	—.—	
d) Títulos	11.126.000.—	
Provinciales y municipales	—.—	
Otros	80.580.—	
Operaciones en oro y moneda extranjera		1.753.214.501.04
Préstamos		1.882.298.715.08
Adelantos en cuenta corriente	313.994.893.25	
Documentos descontados	999.374.980.86	
Letras, transferencias y giros comprados	62.879.775.12	
Prendarios	56.839.661.71	
Hipotecarios	—.—	
Otros préstamos al público	289.209.404.14	
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—	
Otros	160.000.000.—	
Inmuebles de uso propio		119.400.906.26
Bienes diversos		82.396.921.62
Otras cuentas		2.732.823.180.19
TOTAL DEL ACTIVO		7.830.036.072.05
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		—.—
TOTAL GENERAL		7.830.036.072.05

PASIVO		m$n.
Depósitos		3.184.791.755.34
Banco Central de la República Argentina		—.—
Otras obligaciones		3.341.176.64
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—	
Con bancos del país	—.—	
Con otros titulares del país	3.341.176.64	
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—	
Operaciones en oro y moneda extranjera		1.738.614.449.60
Otras cuentas		2.564.865.246.84
TOTAL DEL PASIVO		7.491.612.628.42
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		45.013.164.61
Capital		240.401.800.—
Integrado	214.238.950.—	
A integrar	26.162.850.—	
Reservas		53.008.479.02
Legal	52.021.877.46	
Estatutarias	—.—	
Otras	986.601.56	
TOTAL GENERAL		7.830.036.072.05

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	2.044.142.663.30
Caja de ahorros	440.552.495.35
Plazo fijo	583.258.775.88
Oficiales	5.437.742.26
Judiciales	745.741.72
De Bancos y corresponsales del país	65.249.780.55
De Bancos y otros titulares del exterior	2.044.245.49
Otros	43.360.310.79
TOTAL	3.184.791.755.34

RUBROS COMPLEMENTARIOS		m$n.
Parte no usada de créditos acordados		176.801.962.39
Adelantos en cuenta corriente	85.361.978.81	
Otros créditos en moneda nacional	14.954.187.90	
Operaciones en moneda extranjera	76.485.795.68	
Responsabilidades eventuales		462.159.772.43
Fianzas otorgadas	366.197.469.52	
Aceptaciones y otros riesgos	95.962.302.91	
Garantías otorgadas		—.—
Garantías recibidas		947.792.542.18
Acciones del Banco (Directorio)	120.000.—	
Documentos	195.910.522.33	
Títulos y otros valores	135.442.171.31	
Mercaderías, maquinarias y productos varios	301.587.241.62	
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—	
Hipotecas	126.635.180.74	
Otras	188.097.426.18	
Operaciones por cuenta de terceros		1.975.763.953.10
Valores al cobro	463.618.067.02	
Valores en custodia	1.501.071.486.08	
Otras	11.074.400.—	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	212.884.082.41
Gastos en personal	156.310.251.34
Otros gastos	68.329.544.62
Pérdidas diversas	1.942.620.44
Amortizaciones y provisiones	22.971.411.51
SUBTOTAL	462.437.910.32
UTILIDAD DEL EJERCICIO	41.536.399.30
TOTAL	503.974.309.62

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	498.670.718.48
Utilidades diversas	5.303.591.14
SUBTOTAL	503.974.309.62
PERDIDA DEL EJERCICIO	—.—
TOTAL	503.974.309.62

	m$n.
Utilidad del ejercicio	41.536.399.30
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	3.476.765.31
UTILIDAD A DISTRIBUIR	45.013.164.61

Buenos Aires, 31 de julio de 1963.

Dr. Urbano de Iriondo, Presidente. — Raúl S. Pardal, Gerente General. — Guillermo García, Contador General. — Hialmar E. Gammalsson, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Alberto V. Sabá, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Capital Federal. Tomo 28. Fº 68.

e.26|8-Nº 7.111-v.26.8|63

BANCO HOLANDES UNIDO
Suc. Buenos Aires
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	390.345.059.94
Efectivo	56.660.163.62
En Bancos y corresponsales	333.684.896.32
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	1.644.240.—
Nacionales	1.644.240.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	1.644.240.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	582.957.556.99
Préstamos	789.384.466.30
Adelantos en cuenta corriente	98.143.248.62
Documentos descontados	659.902.915.14
Letras, transferencias y giros comprados	13.262.532.90
Prendarios	—.—
Hipotecarios	14.716.482.—
Otros préstamos al público	3.171.550.47
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	187.737.17
Inmuebles de uso propio	25.586.892.03
Bienes diversos	35.064.400.—
Otras cuentas	637.366.720.26
TOTAL DEL ACTIVO	2.462.349.335.52
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	2.462.349.335.52

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.187.736.958.08
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras obligaciones	4.488.754.07
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	3.988.754.07
Con Bancos y otros titulares del exterior	500.000.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	582.887.517.83
Otras cuentas	499.824.924.77
TOTAL DEL PASIVO	2.274.938.154.75
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	40.661.180.77
Capital	49.500.000.—
Integrado	49.500.000.—
A integrar	—.—
Reservas	97.250.000.—
Legal	56.300.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	40.950.000.—
TOTAL GENERAL	2.462.349.335.52

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	721.802.980.02
Caja de ahorros	299.969.146.51
Plazo fijo	72.600.750.—
Oficiales	5.042.563.80
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	2.359.150.11
De Bancos y otros titulares del exterior	18.719.236.92
Otros	67.243.130.72
TOTAL	1.187.736.958.08

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	1.522.414.104.55
Adelantos en cuenta corriente	42.830.030.31
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	1.479.584.074.24
Responsabilidades eventuales	568.317.536.43
Fianzas otorgadas	164.813.262.22
Aceptaciones y otros riesgos	403.504.274.21
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	5.309.933.739.89
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	92.040.558.31
Títulos y otros valores	354.481.887.20
Mercaderías, maquinarias y productos varios	329.238.209.80
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	169.566.482.—
Otras	4.364.606.602.58
Operaciones por cuenta de terceros	3.111.887.099.23
Valores al cobro	2.042.072.482.09
Valores en custodia	1.043.080.116.14
Otras	26.734.501.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	130.575.494.82
Gastos en personal	145.940.219.21
Otros gastos	74.075.347.85
Pérdidas diversas	2.340.32
Amortizaciones y provisiones	5.125.901.89
SUBTOTAL	355.719.304.09
Utilidad del ejercicio	39.931.180.77
TOTAL	395.650.484.86

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	385.833.539.91
Utilidades diversas	9.816.944.95
SUBTOTAL	395.650.484.86
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	395.650.484.86

	m$n.
Utilidad del ejercicio	39.931.180.77
Saldo acreedor del ejercicio anterior	730.000.—
Utilidad a distribuir	40.661.180.77
Menos:	
Reserva Legal (Art. 28 de la Ley de Bancos)	8.000.000
Impuestos	22.160.000.—
SALDO A DISTRIBUIR	10.501.180.77

W. de Marez Oyens, Gerente. — F. L. G. Huigen, Subgerente. — J. E. Toni, subcontador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº. Bº. Ley de Bancos, artículo 26º). — Luis Scé, Contador Público Nacional. Tribunal Capital Federal. Tomo IV. Fº 753. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo IV. Fº 16.

e.26|8-Nº 7.110-v.26|8|63.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ o LUIS FERNANDEZ GUTIERREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.472-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 15 días a doña LYDIA MARTHA CHIESA, comparezca en juicio por sí o por apoderado en los autos "Srur Isaac contra Chiesa Lydia Martha s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.567-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treintá días a herederos y acreedores de MIGUEL MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.165 v.2|9|63

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELICA CUIROLO. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.255 v.2|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTELA LAGOS de CAVAGNA MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.885-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOWALA SINGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.434-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOZIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.444-v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.112-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERVANDO CALDELAS. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, julio tres de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.312-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLO y VIOLETA BARRACO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.314-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFANES GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.311-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de BUONVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.910 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DENARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.928 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTRANIK KARGDORIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.858 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.841 v.27|8|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER o MARIA ESTHER CONDE de GONZALEZ CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Ricardo E. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.614-v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS AYR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.775 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA CORBO de LATORRACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.23|8. Nº 69.026. v.3|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 22|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SILVERIO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.995. v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN DIANA o DIANA y MAGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.118. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO DEMARIA y ELENA ANTONIA TARSIA de DEMARIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.932-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO SAMPEDRO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.583-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ELENA TORRES GALARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.502-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PATANE de CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.309-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.006 v.27|8|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JOSE VANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.637-v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por quince días a ANTONIO MELLA a tomar intervención en los autos "Torre Enrique Luis c|Mella Antonio s|escrituración", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 69.606-v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEVORK ABADJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.438-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, llama por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR BORDONARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.427-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BARILE, ANTONIA TUSIANI de BARILE y GUILLERMO BARILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.687-v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA CAPRIO de MAGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.784-v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.636-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN BORLOZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.607-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA BONO de BOLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.057. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.942 v.27|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MADDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.682-v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.214 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ABITANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.316 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABELARDO RAMON TUYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.671-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISBERTO VIDIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.—e.20|8-Nº 68.900-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESQUIAGA o JOSE JOAQUIN EZQUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.868-v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.116-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY SNITCOFSKY o SNITCOVSKY de BRAGARNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.259-v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA JULIA o ELISA JULIA PIERINA BERTOZZI de MONZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.387-v.29|8|63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JACOBO KNAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.582-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA PEDELABORDE de BRANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.096-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MORTEO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Horacii I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.898 v.27|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO VICTOR MANUEL DALLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires Julio 17 de 1963. — Secretaría Nº 9. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e. 24|8 Nº 64.605 v. 4|9|63.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 1º|8|63 y del 14 al 23|8|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CLOTILDE BASPINO DE GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.315 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SANCHEZ o SANCHEZ VILAR o AMADOR JUSTO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.028. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICHARDS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, doce de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.669-v.30|8.63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAPPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.297-v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.996 v.27|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días en los autos "SAPORITI, JOSE ANGEL y ANGEL ANTONIO s|posesión treintañal" a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de la calle Paysandú 1876|80 a contestar la demanda y tomar la intervención que les compete bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.634-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL KATZIN. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.2[illegible]-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ORESTE, u ORESTE MARCELO, u ORESTE M., o MARCELO, u ORESTE RUSCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.225 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LLORENTE PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.842 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COLONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.558-v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA PIZZAL o PIZZALI o PIZZAL de BERENGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.485-v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FUSETTI de BUSTRIASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.254-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RAMA de GUARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.250 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NATALE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.819 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KRENICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.911 v.30|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CATALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.590-v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.532-v.3|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FREIRE y DOLORES o MARIA DOLORES RAMOS de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.487-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LIDIA MIRANDA de DABUL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.145 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA VAZQUEZ de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.983. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ASSERETO de OLIVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.982. v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO BLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.154 v. 2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JESUS PEREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 800.— e.22|8 Nº 69.141 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGIDIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Agusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.876 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LAMAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 68.633-v.29|8|63

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA LAURA CASTEX de VAGO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.985 v.27|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RAZETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 noviembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.393-v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCLAVITUD TALLON de SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.943. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DE LA FUENTE de MUÑOZ Y VICTORIANO MUÑOZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.845 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NOVOA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.488 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MEMED o SALAHEDIN MEHEMED o SALAGATIN MERMET Y ROSA OTERO de MEMED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.102 v. 28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA SESTO de CULLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.100 v. 28|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA SMULEVICH de MONCZNIK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 68.056 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAGANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.976 v.27|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO REZNICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.654 v.4|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NOTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.605-v.4|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.577-v.3|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.569-v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.323 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PENNA y ASUNCION BONETTI de PENNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.265 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BETTINELLI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.223 v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.074. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL BOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.945. v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.575 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA JUANA ALZUETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.193 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VALDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.120 v. 28|8|63

Juzado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA RISIGLIONE de FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.861 v.27|8|63

El juzgado en lo Civil Nº 9. secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOTARFRANCESCO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.860 v.27|8|63

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARKUNAS y JUAN MARKUNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.407 v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BIBIANA BARREIRO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.388-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 68.947. v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO BRAUN. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 — e.20|8 Nº 68.69[illegible] v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELICIA JULIA DEL PRADO de PODESTA. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.673 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ANTONIO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.769 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRONISLAO USS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8 Nº 68.856 v.30|8|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LACORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.384 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PONTORNO de NICOLOSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.165 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CRISPINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.292 v. 28|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a JULIAN ANTONIO DIAZ para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Díaz Julián Antonio s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200. e.24|8. Nº 69.595. v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por quince días a MARIA JUAREZ de ROJAS para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Juárez de Rojas María s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 720. e.24|8. Nº 69.587. v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA SERAFINA DOMINGA CIRIO de BERNREITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.612. v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALOMON TABAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.669-v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION FERNANDEZ Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.508 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ODRIOZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.434 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.555 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.389-v.2|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANITA INES TABASSO de GRIFFERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.268-v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARROYO o ARROYO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.007. v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS PRESTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.21|8. Nº 69.055. v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO CASTRO o NEMESIO CASTRO SAMPAYO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.048-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO ANTONIO DONDO o OSVALDO DONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.045-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA PARRILLI de PARRILLI y de VICENTE PARRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.964-v.31|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE DIAZ o JOSE DIAZ GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.046-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AZCUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.681 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO GONZALEZ o GONZALEZ GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.811 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL KAPUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.408 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SUAREZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.475 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO JORGE BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.437 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.181 v. 28|8|63

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO DAMASO ZUBIETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.24|8. Nº 69.709. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA WORMS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. e.24|8. Nº 69.610. v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILARIÑO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.266-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MARIA MARINELLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.378-v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO PANTANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.175-v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GATTO, JUAN GATTO y JOSEFINA LEONOR GATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.212-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO IADEVITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.970-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAURENZANO y MANFREDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, catorce de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.939-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RODOLAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.960-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.616 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO S. DE NATALE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.595 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL KURCHAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.621 v.29|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RIPAMONTI y CLAUDINA FARINA de RIPAMONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.432 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERAFIN CERQUETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.19|8 Nº 68.523 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO o COSTANTINO GULLELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.602 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.467 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALICATA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.167 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Héctor López Carriero, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.900-v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARGHETICH y doña CLEMENTINA JOSEFINA PARLATO Vda. de MARGHETICH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.057-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARIBOTTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.839-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.837-v.27|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RAED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.24|8. Nº 69.735. v.4|9|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600. e.24|8. Nº 69.715. v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIESCAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600. e.24|8. Nº 69.631. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO VARSAVSKY. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600. e.24|8. Nº 69.626. v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON HECKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600. e.24|8. Nº 69.760. v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto d 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.505 v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIAMANTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 2 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.403 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO OLAVE. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.351-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don DOMINGO FURCI, nombrándose síndico al doctor Julio A. López Casariego, con domicilio en Viamonte 867, P. 3º, Of. 303, fijándose en cuarenta días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 69.029-v.26|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MUÑOZ de VIGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.017-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.993-v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA COTLIAR de SCHNAIDER y ABRAHAM SCHNAIDER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.749 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO ERNESTO CARRANZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.929 v.30|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA SANZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocós, secretario.

$ 1.600 — e.19|8 Nº 68.367 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BAULEO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963 — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.632 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORELLO — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.247 v. 28|8|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de don ANDRES BERGANTIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e.24|8 Nº 69.647 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OCCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e.24|8 Nº 69.642 v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BLINDER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.677 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION INES BOERI de MOIX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. e.24|8 Nº 69.643 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VALENTINA MARTIN de SELVAGGIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.644 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO SCATAMACCHIA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600- e.24|8 Nº 69.667 v.4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CHAMPION. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.442 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JULIO FRANCISCO BARILI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.512 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA o ANUNCIACION PANNO de PEROTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.524 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PEDRO REPETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.521-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.498-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO QUAGLINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.447-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA HERNANDEZ de VRUBEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.444-v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA MARTA CAMPANELLA de BRESCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.402-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a heredereso y acreedores de AMELIA LUISA TEGLIA de ARANCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.144-v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.150 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BELGRANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.160 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IRIBARREN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.162 v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a ROBERTO MANUEL BATTAGLIA para que dentro del término de

quince días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado, en los autos "Marchen Ricardo Agustín y otro c|Sivori de Montenegro Julia y otros s| cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, -julio 11 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 69.049-v.26|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA KEHOE de BAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.944-v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO LUIS DELLACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.743 v.30|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INCHAUSTI de MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.666 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VALIÑO y MARIA NAVEIRA de VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.665 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OPPIDA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.20|8. — Nº 68.792 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA SOFIA MARTINEZ REQUEJO de TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Calos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.753 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NATALIA MIOTTO de MARQUEZ y de MANUEL MIGUEL MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.421 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE o CARLOS BERNARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.422 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORAK de ADAMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.603 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA IVONNE MAGNAN de PUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.503 v.29|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.451 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ARABEHERE de IRIARTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.166 v.28|8|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON BENCLOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos M. Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.137 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LAPICKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16.8 Nº 68.119 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SARCANSKY de EVELSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.191 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORTEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.249 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ELICHIRIBEHETY de OLIVARI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.847-v.27|8|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN LEBENGLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.531-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.439-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NOGUEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.440-v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RAQUEL BREITER de MINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.468-v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO DEISERNIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.396-v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedoers de doña MARIA FOLEY de CUGUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69 289 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MATILDE FIGUEROA de GRUNBACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69 248 v.2|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15. Secretaría Número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA VAZQUEZ de BALBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.216 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO O ANTONIO MARIA JOSE MATEO JUAN LUIS RAFAEL CHALBAUD OLASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.218 v.2|9|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FRANCISCO FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.948-v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio le 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.126 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROGELIO VAZQUEZ o ROGELIO VAZQUEZ BANGUESES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº Nº 68.668 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PIEKARSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.776 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DOMINGO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.559 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VALENTIN PEREZ o VALENTIN PEREZ TABOADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.203 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CERIANI de LOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 68.499 v.29|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GENNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.005-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA LOUZAN MARTINEZ de CHAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.840-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BENAIM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.005 - v 27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LIPPOK DE WETZEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.006 - v.27|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIO LUIS MOORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.593 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR FANESI — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.583 v.4|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO FAZZIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.180 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ VIÑAMBRES o JOSE LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.156 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION PEREZ de RICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.247 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que se ha decretado el concurso civil de JOSE MARIA SEVERINO VIDAL, nombrándose Síndico al Dr. Jorge A. Jáuregui, domiciliado en Bmé. Mitre 720, 4º piso. — Fíjanse quince días para que los acreedores presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enrique J. R Sojo secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.226 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLLDIO HUGO ORESTE MAMMOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.886 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EUGENIA BASSANO de GAVAZZA. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enrique J. E. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.291 v.28|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CARLOS CAZAUX o CARLOS CAZAUX o CARLOS CASAUX y de MARIA JORGELINA DATIN de CAZAUX o MARIA DATIN de CAZAUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.527 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ELVINO RODRIGUEZ o MANUEL ELVINO RODRIGUEZ HERMIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.234 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORREIRO o MANUEL TORREIRO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.022 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RIGOBERTO URRUZUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.836 v.27|8|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA REGOLA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.633 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EULOGIA ALDECOA de DIAZ o CARMEN ALDECOVA de DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.784 v.4|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO o ANTONIO ADRAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.681 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a heredero. y acreedores de CATALINA IDIART de EYHERAGARAY o EYHEREGARAY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 68.757 v.4|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 23|8|63.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PACIN de BUJAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.24|8 Nº 69.639 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIANNOCCARO de SCAGLIUSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.448 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ o PEREZ de GONZALEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69 397 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS EDUARDO AMERICO LUCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.575 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — $ 1.600 e.23|8 Nº 69.443 v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGATA PANBIANELLI de ROMANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.179 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PINTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.209 v.2|9|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENSION MAYO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.211 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GARCIA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.329 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.770 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña NILDA PAULA DE PIÑERA de CHMELIK o NILDA PABLA DE PIÑERA de CHMELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.762 v.30|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don ALVARO ROLDAN, Secretaría Nº 35. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.898 v. 30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA REAL de SEGOVIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.380 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SABATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.379 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTINS de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.614 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSEA CRISTUL o SOSEA CRISTUL de ZAMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.222 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 68.055 v.27|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LA REGINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.299 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIANO de SCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — $ 1.600.— e.21|8 Nº 69.959 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1163. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.926 v.30|8|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE CAPEANS de NIEVA MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.786 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BIANCHI de GIANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.761 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA MARTINEZ de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.387 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO POMMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.159 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA DE CARLUCCIO de MERIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.741 v.30|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA CAPPA de CARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.269 v.2|9|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SOLARI de YAÑEZ y ADOLFO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.394 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OBDULIO CAREY o CAREY TUCULET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e. 23|8 Nº 69.516 v. 3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GIANNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 . 23|8 Nº 69.446 v. 3|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.098 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.099 v.31|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON GREIDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.754 v.30|8|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CAYETANO MIRALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.615 v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.435 v.3|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.264 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA MARTINEZ de FERRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.314 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO o SIXTO ARIENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 68.962 v.31|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PEDRO FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.588 v.29|8|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.676 v.4|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA MATILDE CASACCIA de AMANDOLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.483 v.3|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a Da. DOLORES ELVIRA LUJAN MISCH de MOMBELLI, para que dentro del término de quince días, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por divorcio y tenencia le sigue su esposo Don Jorge Federico Mombelli, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.005 v.26|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEREZ de SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.368 v.29|8|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEDRO JOSE AMBIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.555 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITANGELO VERRASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.464 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.196 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.276 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATERINA o CATALINA TERESA TISCORNIA de BRIGNARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Airse, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.277 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 22 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.911 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.848 v.27|8|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA TORRIANI de GALLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.580 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.433 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA NEGRUZZI de GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.800 v.30|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELICIANO BOLIVAR y MARIA ESTHER FRIAS de BOLIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.113 v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA SARA BUSTOS de DI SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.842 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO TIBILETTI YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.934 v.27|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.656 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IORIO y MARIA DONATA PIETRANGELO de IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.640 v.4|9|63

El Juez Nacional en lo Civil número veinticinco, doctor Antonio Borré, Secretaría número cuarenta y nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAMBERLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.736 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARCIA FERNANDEZ de ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.850 v.30|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BRENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.164 v.2|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FERNANDEZ de GUELLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.222 v.2|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GHERLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.136 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FALSONE de FALSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.153 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.544 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SAQUETE de ELEUTERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.16|8 Nº 68.142 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO TADDEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.16|8. Nº 68.349. v.28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZVOKELJ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.822 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BELLUSCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.806 v.27|8|63

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.657 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TIRIGAY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.745 v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAURO y de doña ROSA SARUBBI de MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.469 v.3|9|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NICOLAS CUNTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.047 v.31|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFINA CLARA CO BIANCHI de ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.121 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMINA EUGENIA MAGDALENA CRAVERI de FORAMITTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.686 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.533 v.29|8|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATOLIA GENTILE o GENTILI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.787. v.4|9|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA GARCHITORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.747. v.4|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 27 del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIEN de IRIARTE, LEONOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.343 v.2|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, se cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO JUAN VICENTE VIRGILIO MARONE o GERARDO MARONE o GHERARDO MARONE. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 69.241 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS COLNAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.249 v.2|9|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINO FOGLIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.224 v.2|9|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.287 v.28|8|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOLA de ESPEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.257 v.28|8|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAUTISTA o BAUTISTA CASTELLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.666. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FUERTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.23|8. — Nº 69.526 v.3|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de doña TERESA DE STEFANO de IACOVINC y de don CARMELO IACOVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.199 v.2|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO OLIVERO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.562 v.29|8|63

Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARCELINO DIHARCE y MARIA ROSA CAROLINA MARENZI de DIHARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.961 v.27|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BACCARO de NEGRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.714. v.4|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CAFIERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.598. v.4|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERRAIOLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.142 v.2|9|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD FERNANDEZ Vda. de COROMINAS.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.146 v.2|9|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, llama por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BOVE.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.148 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NEGRELLO de DE MOLINER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.463 v.29|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EDELMIRA CORDOBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.357 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARIA RAMONA FERRAIOLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.143 v.2|9|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO QUINTANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.744. v.4|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.24|8. Nº 69.755. v.4|9|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GIMENEZ de FLORIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.23|8. — Nº 69.464 v.3|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO OCTAVIO GASTON KESSEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.238 v.2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ALONSO de RODILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.019 v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO LORENZO FONTIMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.20|8 Nº 68.843 v.30|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC MOISES HITELMAN. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.378 v.29|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS TOMASINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.618 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SOLANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.19|8 Nº 68.534 v.29|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MANCINI y doña MARIA HAYDEE o MARIA AIDEE MORA de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.089 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BALESTRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.950 v.27|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONOMINI, VIRGILIO ALEJANDRO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.24|8. Nº 69.785. v.29|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica a ADOLFO MARMORA en el juicio "Acero González Demetrio c|Marmora Adolfo s|desalojo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Y Vistos: ...Y Considerando: ... Por ello, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condeno a don Adolfo Marmora a desalojar dentro del término de diez días el local que ocupa en Agustín B. Elizalde 252, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas (Art. 221 del C. de Proc.). — Regúlase el honorario del letrado y el del apoderado de la actora en siete mil ochocientos y en tres mil cien pesos moneda nacional respectivamente. — Regístrese y notifíquese. — Julio A. de Kemmeter. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. e.24|8. Nº 69.704. v.26|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES POGGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.228 v.27|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ROSES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 69.113 v.26|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a COMPAÑIA RADIO-ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo siguen contra ella y otros, Camilo Abelayras y otros, bajo apercibimiento de designársele al defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 720. e.24|8. Nº 69.604. v.27|8|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita por cinco días, a ILDA C. de ENCARNACION, para comparecer en juicio de Desalojo, que le sigue Francisco Navlacil, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 480. e.23|8. — Nº 69.418 v.26|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN NIGRIS. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.380 v.27|8|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 68.981 v.26|8|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ELENA LOPEZ de CHICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
e.23|8. — Nº 6.253 v.28|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANGONI y doña JUANA VENENCIA de MANGONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 69.053 v.26|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PILAR BONET de PAMIES y JOSE PAMIES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.23|8. — Nº 69.533 v.28|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOPES de BRITO de DOMINGUES PALERMO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.23|8. — Nº 69.534 v.28|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIA BRAÑEIRO de ACUÑA, por diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Zbigniew J. Dostal secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 68.692-v.30|8|63

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23 Secretaría Marcelo R Moss, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAN JUAN — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 24|8 Nº 69.679 v. 29|8|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELIA TOMASA TORRA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.277 v.27|8|63

El Juez Nacional de Paz Nº 27, cita a ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA S. A., por tres días, para que comparezca a estar a derecho en autos: Rajmanovich Jacobo contra Obradors Alberto Juan y otro, s|desalojo, bajo apercibimiento de dársele intervención Defensor Ausentes.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720. e.23|8. — Nº 69.496 v.26|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA CASTRO o CASTRO GONZALEZ de JARA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 24|8 Nº 69.599 v. 29|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE VITTONI. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Publíquese por 5 días. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 68.609 v.27|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 21|8|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL SASSONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 68.957 v.26|8|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LAURIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.354 v.27|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ORESTE u ORESTES ALEJANDRO BENATTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. — e.21|8 Nº 69.067 v.26|8|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GOTTARDO SANTIAGO CARINA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.382 v.27|8|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ESPINILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 800 e. 24|8 Nº 69.188 v. 29|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA RUMI de MILANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e.23|8. — Nº 69.461 v.28|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASTOR IÑIGO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
800.- e.22|8 Nº 69.350 v.27|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña INORINDA HELGUERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.22|8 Nº 69.348 v.27|8|63

Nº 42

El Sr. Juez Dr. Eduardo Gallardo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 42, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO SEGRETIN. — Buenos Aires, a 19 de agosto de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.366 v.2|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de treinta días a JULIO A. MONTES O GAETAN U OLIVERO, a comparecer en la causa Nº 15.111, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.24|8 - Nº 6.263 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ALONSO BLANCO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 16.550 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.23|8 Nº 6.214 v.28|8|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EMMA DI MARCO DE ISLAS, a comparecer en la causa Nº 31.620, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.24|8 - Nº 6.264 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CAPILLA, a comparecer en la causa Nº 32.439, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.24|8 - Nº 6.265 - v.29|8|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE E. MARTELLI, a comparecer en la causa Nº 24.814, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8 - Nº 6.267 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO OLIVIERI, a comparecer en la causa Nº 24.836, que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8 - Nº 6.268 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO DE ANGELIS, a comparecer en la causa Nº 24.837, que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8 - Nº 6.269 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN BENELVAS a comparecer en la causa Nº 23.286 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 6.215 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SOLA a comparecer en la causa Nº 23.287 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 6.216 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ENRIQUE ALCAÇER a comparecer en la causa Nº 23.288, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 6.217 v.28|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS A. BALESTRA a comparecer en la causa Nº 32.441 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|8 Nº 6.220 v.28|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se. Terán, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALVAREZ o ARMANDO MARIO GAGLIOLO a comparecer en la causa Nº 32.299 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|8 Nº 6.221 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA PERALTA (a) "LITO" a comparecer en la causa Nº 24.799, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108,

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|8 - Nº 6.266 - v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FIASCHE a comparecer en la causa Nº 23.281 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.23|8 Nº 6.218 v.28|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a DIONISIO BRENNAN a comparecer en la causa Nº 32.440 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.23|8 Nº 6.219 v.28|8|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NIEVES GREGORIA INSUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.755, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 8 de agosto de 1963.— Raúl C. Cruz, secretario.

e.24|8 - Nº 6.270 - v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LICIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.756, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. —Raúl C. Cruz, secretario.

e.24|8 - Nº 6.271 - v.29|8|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez de Inst. Crim. Nº 5, Secretaría Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a MATILDE MARIA GARCIA, procesada por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.494, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|8 Nº 6.272 v.29|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez de Inst. Crim. Nº 5, Secretaría Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN LALIK, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.342, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|8 Nº 6.273 v.29|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez de Inst. Crim. Nº 5, Secretaría Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a MAURICIO KOKLIA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.772, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963 — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|8 Nº 6.274 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA CENTURION DE GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Sumario Nº 23.825, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.24|8 Nº 6.275 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANDRES ALTEM, para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Sumario Nº 23.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.24|8 Nº 6.276 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIO MUÑOZ, a comparecer en la causa Nº 23.770, ,que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.24|8 Nº 6.277 v.29|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº cinco, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA SALVADOR y a ESTEBAN ROBERTO DAVID, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|8 Nº 6.222 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROJKIS, a comparecer en la causa número 23.767, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|8 Nº 6.223 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HALIM TAYAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|8 N 6.224 v.28|8|63

Nº: 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE SORO! — Prio. D.E. 50991, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación ilícita, estafas reiteradas y falsificación docum. Causa Nº 21651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Emilio F. Rodriguez, secretario.

e.23|8 Nº 6.225 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OSCAR VEGA, Prio. D. E 138 897, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación ilícita, estafas reiteradas y falsific. docum. Causa número 21651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.23|8 Nº 6.226 v.28|8|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SANTOS GENARO LEDESMA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.461), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.24|8 Nº 6.278 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA ESTHER BARRIONUEVO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.410), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.24|8 Nº 6.279 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RICARDO CAMERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 28.422) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.24|8 Nº 6.280 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BERON, a comparecer en la causa Nº 30.768 que se le sigue por infracción al Art. 172, Inc. 3º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.23|8 Nº 6.227 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de 5 días a MARIA VICTORIA PASCOALE, a comparecer en la causa Nº 30.579 que se le sigue por los delitos de violación de secretos, falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.23|8 Nº 6.228 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO de la FUENTE y ANA MORALES de la Fuente, a comparecer en la causa Nº 30.706 que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.23|8 Nº 6.229 v.28|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADOR ALBERTO RUIZ, causa Nº 11.885 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.281-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO H. PORCHETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 12.343, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.282-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR FERRANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 12.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.283-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE LARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, causa 12.398, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.284-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON SIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 12.344, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|8-Nº 6.285-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|8-Nº 6.286-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEOLINDA NELIDA ABERASTEGUI de SEQUEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|8-Nº 6.287-v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO DENNIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|8-Nº 6.288-v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a CARMELO TOMAS ALSINA a comparecer en la causa Nº 12.174 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8-Nº 6.289-v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CHECCHI a comparecer en la causa Nº 12.225, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.290 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SALMEN MANSUD a comparecer en la causa Nº 12.172, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, agost 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|8 Nº 6.291 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI a comparecer en la causa Nº 12.106, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|8 Nº 6.292 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MARIO VELEZ a comparecer en la causa Nº 12.095, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|8 Nº 6.293 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CAUBET a comparecer en la causa Nº 12.092, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|8 Nº 6.294 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 12.113, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|8 Nº 6.295 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO CARLOS ENRIQUE UEBERREITER a comparecer en la causa Nº 11.821, que se le sigue por tentativa de degraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|8 Nº 6.296 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JOSE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.227, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|8 Nº 6.297 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL GANAPOL a comparecer en la causa Nº 12.159, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|8 Nº 6.298 v.29|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CRISPIN ARISPE a comparecer en la causa Nº 12.224, que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|8 Nº 6.299 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PALERMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8 Nº 6.230 v.28|8|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARTIN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8 Nº 6.231 v.28|8|63

Nº 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS IRIGOYEN a comparecer en la causa Nº 27.856 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.24|8 Nº 6.300 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LAMELZA y HUMBERTO ROSSI a comparecer en la causa Nº 27.869 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.24|8 Nº 6.301 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ARGENTINO HILLAR a comparecer en la causa Nº 27.582, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 1. de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.24|8 Nº 6.302 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAUL HECTOR FORASTIERO a comparecer en la causa Nº 27.821, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.24|8 Nº 6.303 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a YAGHIA KARA AGAPIAN a comparecer en la causa Nº 27.593, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.24|8 Nº 6.304 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SOLIS, JORGE LOAIZA, JUAN CARLOS N. a comparecer en la causa Nº 27.118, que se les sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.24|8 Nº 6.305 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALVADOR VICARI a comparecer en la causa Nº 28.879, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|8 Nº 6.309 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS VILLANI, a comparecer en la causa Nº 28.850, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|8 Nº 6.308 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL ALBERTO BAENA, a comparecer en la causa Nº 28.851, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|8 Nº 6.307 v.29|8|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO IBARGUREN a comparecer en la causa Nº 28.790, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|8 Nº 6.306 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OSCAR ARGÜELLO, a comparecer en la causa Nº 28.869 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8 Nº 6.232 v.28|8|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROQUE FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.021, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|8. Nº 6.310. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.021, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|8. Nº 6.311. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VALLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.161, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|8. Nº 6.312. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL POSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.166, que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|8. Nº 6.313. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RAUL ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.24|8. Nº 6.314. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.24|8. Nº 6.315. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.24|8. Nº 6.316. v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO TOSCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.24|8. Nº 6.317. v. 29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a una persona de apellido "REBEN", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.24|8. Nº 6.318. v.29|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO EULOGIO TORREGUITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 1.245|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|8 Nº 6.320 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO TORREGUITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 1.245|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|8 Nº 6.321 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO EVELINO PERDOMINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|8 Nº 6.322 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ANGEL MILORD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|8 Nº 6.323 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO AHNBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Causa Nº 1.441, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|8 Nº 6.325 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AURELIO FRENCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|8 Nº 6.324 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO LINDOLFO LUPIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Causa Nº 1.446, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|8 Nº 6.326 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALBERTC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Causa Nº 1.470, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.24|8 Nº 6.327 v.29|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SAMINSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario
e.23|8 Nº 6.233 v.28|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUIS TOUBLANC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Nerio R. Bonfanti, secretario.
e.24|8 Nº 6.328 v.29|8|63

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a JOSE SANTIANGO SALERNI y ALGATAN BORQUEZ, en la causa Nº 3.257, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 29 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.234 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUSTINO SOLARI, en la causa Nº 1.447, que se le sigue por delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 140 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 26 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.23|8 Nº 6.235 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HELIO BARQUIN, en la causa Nº 3.348, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 31 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.236 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GABINO GOMEZ, en la causa Nº 3390 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.237 v.28|8|63

El Señor Juez de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a GERMAN A. HIERRO, en la causa Nº 3422, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho (Artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.)
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.238 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE PALOMINO, en la causa Nº 3423, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.239 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS FAUSTINO SALAZAR, en la causa 3270, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C P. C.).
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.240 v.28|8|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROBERTO PAULINO HARTMAN, en la causa Nº 3424, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buentos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|8 Nº 6.241 v.28|8|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX PADRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.329 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.330 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.331 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ECHEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.332 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BIANCHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.333 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL LUCAS GARECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.334 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO JULIO ALANIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8 Nº 6.335 v.29|8|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBIO ALOMO, causa Nº 3551 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.336 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NAZARET DJINDJIAND —causa Nº 3538— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.337 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CABRERA, causa Nº 3537, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.338 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA SALES, causa Nº 3531, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.339 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE D'ANDRES, causa Nº 3529, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.340 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEÑALBA, causa Nº 3542, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.341 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO MANUEL TRIGUEROS, causa Nº 3541, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.342 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAMON QUIROGA causa Nº 3553, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.343 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VIDAL (causa Nº 3509), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y defraudación, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.344 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MARIA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.345 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.346 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA OYARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bs. As., 8 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|8 Nº 6.347 v.29|8|63

Nº 19

P. Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Nº 157, emplaza por el término de cinco días a LUIS N. PARPASELLI, en los autos Nº 3291, que se le instruyen por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Sec. Nº 157
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|8 Nº 6.242 v.28|8|63

Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Nº 157, emplaza por el término de cinco días a SALVADOR DIASPRO, a fin de que comparezcan en los autos Nº 3.227, en los autos que se le instruyen por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Sec. Nº 157.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|8 Nº 6.243 v.28|8|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR RAINERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3097 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.248 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO JORGE BARLANI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3165, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.245 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE UBIÑAS, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3349, que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.246 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VICENTE RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.247 v.28|8 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS PETRUELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3600, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1963. — Guillermo Garro Anderut, secretario.
e.23|8 Nº 6.244 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA VIOLETA MUÑOZ de RODRIGUEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 2730 que se le sigue por defraudacin prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.23|8 Nº 6.249 v.28|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a INOCENCIO ROBERTO TOMADONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.897.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.24|8 Nº 6.348 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAUL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.004.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|8 Nº 6.349 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.891), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.24|8 Nº 6.350 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES KINASCHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.890), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.24|8 Nº 6.351 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL LEULIBSON de ZWAIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malvers. Caudales Públics. (Causa 2.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|8 Nº 6.352 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONICIO LARROZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prend. (Causa 2.919), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|8 Nº 6.353 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|8 Nº 6.354 v.29|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA MABEL VANEGA o BANEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3.056), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.23|8 Nº 6.250 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO F. COTARELO o INOCENCIO COTARELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudaciones reiteradas (Causa Nº 3.060), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.23|8 Nº 6.251 v.28|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO MORALES (Causa Nº 2975), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|8 Nº 6.252 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL BEQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 94|60), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.23|8. — Nº 6.254 v.28|8|63

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CRISTOBAL REYES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.322, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge Kent, secretario.
e.23|8. — Nº 6.255 v.28|8|63

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Angel Almeyra Nazar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a SIMON JANSENSON y ALBERTO JANSENSON, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 8.174|62, que se les sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.23|8. — Nº 6.256 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, plaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON GLATSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 11.275 (Causa Nº 974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.24|8 Nº 6.355 v.29|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a la sociedad "COLUCCI Y CIA. y a CONSTANTINO COLUCCI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.24|8 Nº 6.356 v.29|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, al GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA "BODEGAS Y VIÑEDOS HEBE S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.23|8. — Nº 6.257 v.28|8|63

JUZGADO NACIONAL DE LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Dr. Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 29, del Dr. Jorge A. Almeida Hansen, cita y emplaza por cinco días, a partir de la última publicación del presente a VILLAMIL S.R.L., a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Junta Nacional de Granos c|Villamil S.R.L., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de darse la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge Almeida, secretario.
e.23|8 Nº 6.319 v.23|8|63
e.26|8 Nº 6.319 v.29|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de TRICOT BERMUDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que dentro de los treinta días a contar de la última publicación de edictos deberán presentar al Síndico doña Marta Feldman, domiciliada en Córdoba 966, 1er. piso, Dto. 14, los justificativos de sus créditos. El 5 de noviembre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.674 v. 29|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de CORFINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha de cesación de pagos: el 21 de agosto de 1962. Liquidador: Gerlova S. A. C. I. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de

bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.114 v.26|8|63

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, la quiebra de ANTONIO GARRIDO, fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 de octubre de 1960, Síndico: Luciano S. Grieco, domiciliado en Junín 262, p. 3º, "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 22 de octubre, hora 14, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose a hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e. 24|8 Nº 69.618 v. 29|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NAZAR JOSE ELIAS, la convocatoria solicitada, fijando 30 días para presentar al nuevo Síndico don Benjamín Glusberg, calle Juez Estrada 2858, Capital Federal, los justificativos de créditos. El 5 de noviembre de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.- e.22|8 Nº 69.331 v.27|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de VIDEMAR SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Enrique J. Sabadie los justificativos de créditos. El 7 de noviembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.267 v.27|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "CINTRA S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días para presentar al Síndico, contador Carlos A. Piatti, Av. San Martín Nº 1650, los justificativos de sus créditos. El 10 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.192 v.27|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ASLICA ARGENTINA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándosele treinta días para presentar al Síndico León Guiblijman con domicilio en Juan B. Justo 6846, los justificativos de créditos el 24 de octubre de 1963, a las 14 horas, en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurrieren. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Juan José Saltnas, secretario.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.616 v. 29|8|33

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días a los acreedores de "TALLERES METALURGICOS ACASSUSO S. R. L." la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de veinte días presenten al Síndico Daniel Vila, San Juan 2631, 2º piso, los justificativos de sus créditos. El día 21 de octubre a las 14 horas se celebrará en la sala de Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.071 v.26|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a TOBIAS VILAPLANA para comparecer en juicio "Biedma S. A. c|Tobías Vilaplana s|cobro ejecutivo", por cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.245 v.27|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "COMERCIAL AVELLANEDA S.A.C.I.F.I.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de mayo de 1963. Síndico: Osvaldo Mario Rimedio, con domicilo en Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos dentro del plazo que vence el 4 de setiembre de 1963 — Señálase el día dos de octubre de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 69.504 v.28|8|63

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de TEJIDOS JAMUS S. R. L., que el día 15 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Los acreedores deberán llevar los justificativos de sus créditos al Síndico, Mario Scribano, con domicilio en Gascón 1750 dentro de los 15 (quince) días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600.- e.21|8 Nº 69.119 v.26|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "DAVID BULWIK Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico señor Rafael Gurfinkel, con domicilio en José Bonifacio 1748 6º A, Capital Federal, los justificativos de créditos. El veintiocho de noviembre, hora diez se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.769 v. 29|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días a los acreedores de SIGMA S. A. I. C. I. y F., que se ha postergado la Junta de Verificación y Graduación de créditos para el día 20 de septiembre próximo a las 14 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.- e.21|8 Nº 68.990 v.26|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don GARCIA GAMBARO "Cine Amado Nervo", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, julio 19 de 1963. — Julio S. Soto, secretario.
e.23|8 Nº 6.258 v.26|8|63

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. A. García Piñeiro, Secretaría Nº 4 del Dr. Ernesto G. I. Vásquez, cita por tres días a HECTOR TITO para comparecer en el juicio "Fisco Nacional c|Tito Héctor, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — La Plata, agosto 7 de 1963. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.23|8 Nº 6.259 v.26|8|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO PERROTA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 6937, B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — La Plata, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Machado, secretario.
e.23|8 Nº 6.260 v.28|8|63

SAN MARTIN

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.250 que se le sigue por infracción al Art. 275 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 29 de julio de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.24|8 Nº 6.357 v.29|8|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a EMILIO DEL CARMEN RODIZ, para que comparezca dentro de los 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 5 días, a este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1853|62 caratulada "Herrero Gerónimo y Rodiz Emilio del Carmen s|inf. arts. 173 y 174 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.23|8 Nº 6.261 v.28|8|63

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PORCELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.753 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.23|8 Nº 6.262 v.28|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "BONI Vda. de SUICHI ALCIRA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles Olavarría 528|30|32; mide 10m82 frente N. por 43m30 fondo; Base $ 1.200.000 y Olavarría 991|99 esq Irala 1074, mide 17m103 s|Olavarría por 21m65 s|Irala; base $ 1.500.000.—, se hace constar que la finca enunciada en primer término se subasta parcialmente ocupada, es decir, con 4 habitaciones ocupadas. Ventas al contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 69.474-v.28|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio MENENDEZ LUIS contra CARBALLO LUIS R. (hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 4 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el partido de Moreno, Villa Malaver, con todo en ella edificado y adherido al suelo; constituida por 21 lotes, del 1 al 21, en la manzana 13 "t", plano 74-97-58. Superficie total de 8.038m.c.97. Base $ 645.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.21|8-Nº 69.102-v.31|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PELENTO PEDRO V. (s|suc.) c|GIULIANI ANTONIO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gurruchaga 391|93, Capital; mide 8m66 frente N.O., por 33m34 de fondo; Base $ 550.000, pudiendo abonarse el 50 o|o del precio al contado y el saldo a un año de plazo. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 67.864 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ORCIUOLI de LUCIANO, MARIA MICHELA c|BERMAN, MARIO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Gerónimo Horacio Pabon, rematará el 1º de septiembre de 1963, a las 16 horas, en el lugar, una finca totalmente desocupada en Capital Federal, con frente a la calle Castro Barros Nº 1083, entre las de Carlos Calvo y San Juan, edificada en el lote de terreno Nº 54, compuesto de 8m66 de frente al Este por 25m78 de fondo en su costado Sud y 25m69 en el Norte. Base de venta $ 952.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.19|8 Nº 68.571 v.29|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "OLIVERO FRANCISCO J. y otra contra VIRGILIO de INTAGLIETTA GILDA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, el día jueves 29 de agosto, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, el siguiente inmueble: Un departamento designado como unidad Nº 27, ubicado en el sexto piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Paso hoy números 90 y 96, esquina a la de Bartolomé Mitre hoy números 2602/2606 y 2610, con una superficie propia de 23,21 metros cuadrados, más 8.70 metros cuadrados de superficie común. Sale a la venta con la base de $ 285.301 m|n. Seña 8 % y comisión 3 por ciento, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.301 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "OLIVERO FRANCISCO J. contra VIRGILIO de INTAGLIETTA GILDA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, el día jueves 29 de agosto, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, el siguiente inmueble: Un departamento designado como unidad Nº 26, ubicado en el sexto piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Paso hoy números 90 y 96, esquina a la de Bartolomé Mitre hoy números 2602/2606 y 2610, con una superficie propia de 17,34 metros cuadrados. Sale a la venta con la base retasada de pesos 268.571,25 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.297 v.27|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio PETRACCHI su concurso, que el martillero Francisco de la Fuente, el día viernes 30 de agosto de 1963, a las 15 horas rematará en Acoyte 149, donde se exhibe, un automóvil Mercedes Benz, modelo 1950|51, chapa 501359 de la Capital. Motor 13642219552. Sin base. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a 21 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 960 e. 24|8 Nº 69.660 v. 27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "CARRILLO ALVAREZ RICARDO y otros contra ORQUEDA CARLOS ALEJANDRO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el 29 de agosto próximo a las 15.30 hs., el departamento "E" unidad 9 del 2º piso de la finca Bolivar 220|26|28|30, Capital, desocupado, sup. prop. 61.57 ms. cs., base $ 880.000.—, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 69.475-v.28|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "CESCHIN JUAN BAUTISTA y PASSAMESI de CESCHIN, ANA MARIA, s/sucesiones", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto, a las 16.30 horas, una finca ubicada en esta Capital Federal, paraje denominado Villa Devoto, calle Epecuén Nº 4962, parcialmente desocupada, cuya superficie es de 8,66 m. por 25 m. de fondo. Base: $ 115.133,3.. m|n. Venta al contado, se-

ña 8 % y comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000. — e.22|8 Nº 69.295 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días, en autos "GONZALEZ JOSE y otros c/FRACCHIA y SABRIA JORGE RAFAEL, s/c/hipot.", que el martillero José V. Menceyra, el día 1º de setiembre, a las 16.30 hs., subastará, s/los mismos, los lotes de terreno con todo lo edif. y plantado en ellos, "desocupados", sitos en la localidad de Aldo Bonzi, Part. de La Matanza, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Pilcomayo e/Defensa y San José, designados con los Nos. 8 y 9, manz. D, los que, unidos, miden 600 met.2 de superficie. Base $ 250.000 moneda nacional. Seña: 8 o|o. Com. 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 8ª del contrato hipot. el deudor declara que no arrendará parcial ni total el inmueble obligándose a desocuparlo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. — e.22|8 Nº 69.257 v.27|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civi. Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en autos "MONTICELLI HECTOR MARIO y otra contra SUGENO TATSUO s ejecución hipotecaria", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 12 de setiembre próximo, a las 16 horas, dos inmuebles con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, situados en el Cuartel Tercero del Partido de Gral Sarmiento, proximidades del pueblo de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, señalados con los números 1 y 2. Superficies. 9.400.3371 m. c. y 9.435,48 m. c. respectivamente. — Base $ 400.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 69.511-v.28|8|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en autos "ROCCA de BERRUTI, MARIA ANGELA c/FRANCISCO FARIAS, s/hipotecario", que el martillero Francisco Frontera, rematará, el día 8 de setiembre, a las quince horas, el departamento calle Pozos Nº 952, Unidad Nº 1, sita en planta baja, a la calle, con superficie propia de 55 m. 34 dm.2 y común de 27 m. 86 dm.2, porcentual: 10,60 %. Base, pesos 175.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado, en el mismo lugar. El inmueble se entrega desocupado, de acuerdo al contrato de mutuo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000. — e.22|8 Nº 69.191 v.2|9|63

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días autos "OTERO BENIGNO contra TOBAL MOISES YOMTOB s|sucesión, s|ejecutivo, que el martillero Guerino Fazzari rematará al contado, sin base, al mejor postor en un solo lote, las alhajas inventariadas a fs. 89|90, en el expediente sucesorio Tobal. El día 31 de agosto, a las 16 horas, en General Artigas 1736. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. Norman J. Astuena, secretario.

$ 960.— e.23|8-Nº 69.416-v.26|8|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 12, Secretaría 23, comunica por cinco días, en el juicio "MASTROIANI ENRIQUE c/ALVAREZ ALBERTO, s/cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, la finca Pje. Joaquín Castellanos 4719, entre Timbó, hoy Carlos López y General Mosconi, Capital. Superficie 152.0696 mts.2. Base $ 150.000 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.342 v.27|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 23, comunica por 5 días en juicio: "ARANDIGOYEN de RAMIREZ AMALIA CARINA c|SCLAR SAVERIO, s|ej. hip.", que el martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará el 31 agosto corriente, a 16 horas, en el lugar, departamento, calle Fragata Presidente Sarmiento 1631|33, unidad 6, habitado por el propietario demandado. Base $ 200.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 agosto 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.052-v.26|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "KRASNICKAS JOSE, s/sucesión", que el martillero José D. Cardoso, rematará, en la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el 30 de agosto de 1963, a las 15.30, el inmueble de la calle Carlos Berg Nº 3011, Cap. Fed., entre las de Corrales y Pje. Gregoria M. de San Martín. Desocupado, conforme autos. Edif. en lote 32, manzana E, que mide 8,66 ms. de frente al N. E. por 16,87 ms. de fondo al S. E.; 18,02 ms. al N. O. y 8,70 ms. de contrafrente al S. O. Superficie: 142,79 m.2. A 3 cuadras de Avda. Cruz. Medios de comunicación. Base $ 130.418 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000. — e.22|8 Nº 69.171 v.27|8|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio caratulado "LASTRETO JUAN BAUTISTA contra GONZALEZ JORGE LORENZO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eugenio D'Odorico rematará el día viernes 30 de agosto, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, los inmuebles ubicados en el Partido de Pilar, en inmediaciones de la Estación Tortuguitas Kilómetro 40, F. C. N. Belgrano, Provincia de Buenos Aires, una finca edificada en el lote de terreno designado con el Nº 21 de la manzana 8, de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una superficie de 300 mts.2, y dos lotes de terreno linderos Nros. 20 y 22, de la manzana 8, de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una superficie total de 600 mts.2, medidas "ad corpus", todos con frente a la calle General Sarmiento entre las de Los Alamos y camino pavimentado al Tortugas Country Club. — Base total pesos 938.855 m|n. Al contado. A cuenta de precio el 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo; y en las condiciones generales que se hallen los inmuebles al momento de la venta. — Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, esc. 711, Piso 7º; 35-5820.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.000.— e.23|8-Nº 69.460-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "D'ALESSANDRO MIGUEL y otra, c|BLEJMAN JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don José Gómez Castro rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Cuzco Nº 34, Capital Federal, el departamento Nº 5, ubicado en el piso alto de la finca de la calle Olleros 3559|61, de la Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie propia cubierta, cincuenta y ocho metros, diez y seis decímetros cuadrados. Base $ 300.250, al contado. Seña, y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.125-v.26|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días, en el juicio "COMPS ANDRES c|FRESONE FELIX ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de setiembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble José Ingenieros s|Nº esq. Crámer 1148, Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Sup. 192,32 ms. cs. Base $ 636.347,40 contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 12 (doce), de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.23|8 Nº 69.491 v.3|9|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANTUNEZ de DIAZ MARIA ELVIRA c|GALARZA FLORENCIO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto, a las 16.30 horas, una propiedad sita en el Partido de Quilmes, próxima a la estación Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Provincias Unidas Nº 903, compuesta su extensión de 7,05 mts. al S.O.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 15,68 mts. al S.E.; 10,10 mts. al N. E. y 18,68 mts. al N.O., lo que hace una superficie total de 183,7000 decímetros cuadrados. — Base $ 284.400 m|n. Seña 8 o|o. — Y Comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400, e.22|8. — Nº 69.293 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que en el juicio CANTERO RUFINO LAUDELINO, su testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 28 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, los siguientes bienes, a saber: casa calle French 2741, desocupada, que mide: 10 metros de frente por 55m20 costado Este; teniendo en el Oeste a los 34m64 un martillo a favor de 10 metros por 20m84; contrafrente, 20 metros. Superficie total, 760mc40. Base $ 700.000. Lote de terreno, lindero Nº 25, mide 8m66 por 44m83 en el E.; 46m40 en el O. y 8m80 en el contrafrente. Sup., 395mc03. Base $ 1.100 el metro cuadrado: Lote siguiente Nº 26, mide: 8m66 por 34m46 en el E.; 36m03 en el O.; contrafrente 8m80. — Superficie, 305mc22. — Base $ 1.300 el metro cuadrado. Facilidades: El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad en dos cuotas anuales iguales con 12 o|o de interés por semestres anticipados. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Pedro L. González Victorica. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 69.103-v.26|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días, en los autos "GILMI, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES c/MONTEVERDE de LUCHETTI CORINA TERESA JACINTA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará, sobre el mismo, el 2 de setiembre próximo, a las 10.30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje "Villa Bosch", edificado en la fracción que cita su título designado con el número 161 B., con frente a la Ruta Nacional Nº 8, con una superficie de 2869 metros 3711 cm2. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección A., Fracción III, Parcela 6ª, Partida 82534. Base, pesos 1.400.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800. — e.20|8 Nº 68.859 v.30|8|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 10 días en el juicio "MOURE de REINOSO MARIA c|FERRARI ANGEL E. A. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de septiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la Av. Argentina (Rivadavia), esq. Almafuerte, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, sup. 282,1778 ms. cs. Base $ 250.000, contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Oscar Jaime Chiocca, secretario.

$ 3.200 e.23|8 Nº 69.490 v.3|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO contra MARTINEZ de ROSALES CELIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Roberto Horacio Marín rematará en el lugar, el 31 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble sito en Villa Churruca, partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., calle 12 entre 3 y 5; sup. 260 ms. cs.; base $ 43.057,65, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.21|8-Nº 69.111-v.31|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "JAIMOVICH de BERNARD REGINA y otro c|ESPINA de CELMAN MARIA MERCEDES s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 29 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 4, planta baja fondo, de la finca Sánchez de Bustamante 1955|57, Capital; sup. total funcional 78,88 ms. cs. porcentual 8,55 o|o, desocupado, base $ 224.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.479 v.28|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 8 días en el juicio "ONETO CARLOS LUIS MARIA sucesión ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Virrey Loreto 3489, Capital, mide 7,80 m. de frente al S. E. por 27,68 m. de fondo en el costado S. O., 32,19 m. en el N. E. y 9 m. en el contrafrente. Base $ 109.000. Contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.560 e. 24|8 Nº 69.658 v 2|9|63

Juzgado Civil 23, Sec. Nº 46, hace saber por cinco días, en autos "RAMOS LOUBET EMMA D. y Ot. c|LORENZO FRANCISCO, s|c|hipot.", que el martillero José V. Menceyra, el 8 de septiembre próx., hs. 17, subastará s|el mismo, un lote de terr., sito en Ing. Maschwitz, P. de Tigre (hoy Escobar), con todo lo edif. en el desig. Nº 2ª, manz. 30., Sup. 300M2. — Base $ 37.975 m|n. — 8 o|o a|c|precio. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. e.22|8. — Nº 69.258 v.27|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "YRAIZOZ de COVIELLA, FRANCISCA, su test.", que el martillero Gaudencio A. Fontana, rematará el 31 de agosto, a las 14.30 horas, en Balcarce - F.C. Roca, calle 18, Nº 675, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo y en las condiciones determinadas a fs. 497-503 de los autos, los siguientes lotes de campo, ubicados en el Partido de Balcarce, Prov. de Bs. As. — Plano de subdivisión 8-20-62: Parcela 1165 d, campo "La Estela", de 143 has. 67 as. 75 ca. — Base $ 25.000 hect. — Parcela 1165 a, campo "La Estela", de 117 has. 49 as. 28 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1165 c, campo "La Estela", con 120 has. 55 as. 86 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1165 b, campo "La Estela", de 132 has. 72 as. 70 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 g, campo "La Estela", de 127 has. 48 as. 52 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 a, campo "La Estela", de 128 has. 94 as. 02 ca. — Base $ 20.000 hect. — Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1166 m, campo "La Estela", de 61 has. 65 as. 67 ca. — Base $ 20.000 hect. — Parcela 1166 h, campo "La Estela", de 78 has. 28 as. 99 ca. — Base $ 20.000 hect. — Plano de subdivisión 8-18-62: Parcela 1049 k, campo "Bañadero", de 15 has. — Base $ 35.000 hect. — Parcela 1049 j, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 h, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 g, campo "Bañadero", de 12 has. 50 as. 21 ca. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 f, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1059 e, campo "Bañadero", de 15 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 d, campo "Bañadero", superficie 15 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 c, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 b, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Parcela 1049 a, campo "Bañadero", de 10 has. — Base $ 30.000 hect. — Entrega desocupados. — Pago 60 o|o. contado. — 20 o|o a un año. — 20 o|o a dos años. — 15 o|o interés semestre adelantado y garantía hipotecaria primer término. — Por pago contado 3 o|o bonificación. — Condición venta Escribanos Toribio García y Emilio C. Torterola. — Seña y a cuenta de precio 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 6.400. e.22|8. — Nº 68.256 v.27|8|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 21|8|63.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SFAIR AMADO contra CANTERO ALEJO JACINTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Fidel Franco Bevione rematará el día 1º de septiembre, en Berazategui, Prov. de Buenos Aires, en la calle Av. Mitre entre N. Videla y Misiones, a las 16 horas, con la base de $ 73.204,84 m|n., al contado, un lote de terreno de las siguientes medidas: 10,21 mts. de frente al Sud Oeste; 10 mts. al Nord Este y 40,26 mts. Nord Oeste. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, siete de agosto de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 68.989-v.26|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "TORTEROLO DOMINGO y otra c|ARNAUD de CHRISTENSEN ALICIA L., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 29 de agosto de 1963, horas 16, en la Corporación de Rematadores, sito en calle 25 de Mayo 311, Capital: Una finca ubicada en la Zona Norte, Parroquia de Palermo, en esta Capital Federal, con frente a la Av. Forest Nros. 1771|75,

entre las de Pampa y Virrey del Pino, lote 32 D., Superficie del terreno 259,20 mts.2. — Base $ 1.387.405 m|n. — Al contado. — Se deja constancia que la misma no reconoce locación alguna y que será entregada desocupada al eventual comprador, según constancias de fs. 62. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mas infs. en autos.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 69.372 v.27|8|63

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, que en autos: "DE ROSA FRANCISCO y otro c| GATTI RUBEN JOSE, s|hipotec.", el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el jueves 29 de agosto, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., próximo estación Ingeniero Maschwitz, frente calle Diez, esq. calle cerrada, edif. en el lote Trece. Mide 22,01 m. al N.O.; 68,78 m. al N.E.; 22 m. al S.E.; 68,55 al S.O. — Sup. 1.510,68 m2. — Base m$n. 280.825. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que de acuerdo al contrato hipotecario el deudor se comprometió a dejar la finca desocupada dentro de los treinta días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 69.330 v.27|8|63

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "CORDOVES ONOFRIO y otros c|PEREKLADOWSKI FELIX ESTANISLAO s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado 31 de agosto a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble (finca) ubicado en Villa Obrera, próximo a la Estación Lanús, Pvcia. Bs. As., Suipacha, hoy Nº 2034, 2036 y 2038, entre José C. Paz (hoy Avda. 9 de Julio) y Margarita Weild; Lote 28, manzana 62, con superficie de 340 m. 12 dm.2. con base de $ 408.000 mon. nacional. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. El demandado en el contrato hipotecario se obligó a desocupar el inmueble. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 5.600.— e.20|8 Nº 68.841 v.30|8|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio MARA FRANCISCO y MARA SALVADOR, s|juicios sucesorios ab intestato, que el martillero Luis Guaraglia, rematará en Rivadavia 648, el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, la finca sita en Santo Domingo 2748|52. Mide 10m40 de frente por 35m32 de fondo. Superficie 367.32 m2. — Base $ 773.420. — Pagadero 60 o|o contado y saldo en dos anualidades con 12 o|o interés anual. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.22|8. — Nº 69.385 v.27|8|63

Luis A. Vincent Gache, Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "CREMONTE MAURICIO c|DICOMAR, INMOBILIARIA, S. R. L., s|cobro hipotecario", que el martilllero Sr. Norberto Ratto rematará el 2 setiembre 1963, a las 15 hs., en la calle Montes de Oca 401|15, de la ciudad de Avellaneda, libre de ocupantes, los siguientes inmuebles, con todo lo plantado. clavado y adherido al suelo: a) finca calle Montes de Oca 401|415, formando esquina a la de Estanislao Ceballos, lote 1 de la manzana C, que mide 12,02 mts. de frente al N.O.; mts. 11,71 en el contrafrente S.E.; mts. 29,48 en el costado S.O. y mts. 34,07 en el costado N.E., lindando al N.O. calle Montes de Oca; al S.O. calle Estanislao Zeballos; al S. E., lote 7 y al N.E., lote 2; b) calle Montes de Oca entre las de Estanislao Zeballos y Deán Funes, lote 2 de la manzana C, que mide mts. 9,526 de frente al N.O.; mts. 36,761 de fondo al N.E.; mts. 34,007 al S.O. y mts. 9,39 al S.E., lindando al N.O. calle Montes de Oca; al N.E. lote ; al S.O. con Fermín Fonque y al S.E. con lote 7. Base de venta m$n. 500.000; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.21|8.Nº 69.044.v.26|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 8 días en el juicio "DELUCCHI BARTOLOME y otro c|CORRAL TERESA s|ej. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Charcas 4720, Capital, mide 8,66 m. frente al N. E., 27,87 m. al N. O., 26,94 m. al S. E. y 8,71 al S. O. En caso de ejecución la deudora deberá entregar el bien desocupado y libre de todo intruso (cláusula 7ª contrato hipotecario). Base $ 520.000, contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e. 24|8 Nº 69.659 v. 2|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "RUIZ ANTONIO P. c|ESTRADA FERNANDO A., ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en público remate, el día jueves 29 de agosto, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso. Un departamento de Régimen de Propiedad Horizontal, situado en la calle Yatay 60, entre las de Rivadavia y Lezica. Planta baja, unidad 3, designado con el Nº 3, de esta Capital Federal, con una Sup. cubierta propia de 35 m.c. y patios comunes de uso exclusivo de 13,75 m.c. lo que hace un total de 48,75 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 206.130. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 69.522 v.28|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por tres días en el juicio "STORLESI de RUGGERI PALMIRA c|REGUEIRA ANTONIO OSCAR s|ejecutivo", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º, B, el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, el inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen 766 entre las de Parenti e Italia, lote 6, manzana C, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Superficie 253,27 m2. Base $ 15.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 960 e. 24|8 Nº 69.596 v. 27|8|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "ACEROMET S. A. c|PAESANO NICOLAS e HJS. s|ejec. prendaria", que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 9 de setiembre, a las 17.30 horas en Maure 3947, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 escritorio chapa de hierro, modelo 168, marca "Crisol" Nº 3876, tapa vitrea 3 cajones; 1 fichero chapa hierro, mod. 570, marca Crisol, Nº 3877, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 4.226. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Jorge Luis Mó, secretario.
$ 960 e. 24|8 Nº 69.777 v. 27|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "ACEROMET S. A. c|EDISOL S. C. C. s|ejec. prendaria", que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 9 de setiembre, a las 17 hs., en la calle Maure 3947, donde se exhiben: 1 escritorio metálico 1,20 x 0,80 m.; 4 cajones cerradura tipo yale; 1 escritorio metálico 1,05 x 0,60 m.; 3 cajones cerradura tipo yale; 1 armario met. 1.80 x 0,90 x 0,45, 3 estantes graduab., puerta de 2 hojas triple cerrojo seguridad, cerradura tipo yale; 1 armario metálico 1,80 x 0,66 x 0,45 m. con tesoro, 3 estantes graduables, puerta de una hoja, triple cierre a falleba, cerradura tipo yale; 1 mesita metálica de 0,55 x 0,43 x 0,75 m. con cajón y tablilla; Plano de vitrea; 1 Percha metálica con 3 ganchos y paragüero; 1 banqueta metálica de 1,50 x 0.43 m., asiento cuero verde; 4 sillas metálicas tapizado pullman verde. Todos marca "Crisol" acabado duco gris. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 10.690. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.920 e. 24|8 Nº 69.776 v. 27|8|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAVO JOSE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap, el miércoles 11 de setiembre de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 259416, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.989 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.- e.24|8 Nº 69.689 v.27|8|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCOCCO ERNESTA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, el miércoles 11 de setiembre de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 708423, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 17.273 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960.- e.24|8 Nº 69.718 v.27|8|63

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICENTE OSVALDO RAUL, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963 a las 9 hs, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 709626, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 19.950 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960.- e.24|8 Nº 69.697 v.27|8|63

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAIZ OSCAR MANUEL, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 250407, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.750 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960.- e.24|8 Nº 69.694 v.27|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: "VITALE de LORIA, LUCIA y otros s|sucesiones", que "Solari & Rossi, S.R.L.", con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematarán en los respectivos bienes, el domingo 8 de septiembre de 1963: 1º) A las 11 horas: dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designados con los números "5" y "6" de la manzana "N", con frentes a la calle hoy General Munilla entre las de Navarro y Lobos. Superficie: 412,47 mts. cuadrados cada uno. — Base: $ 75.000, para cada lote. Desocupados. 2º) A las 15.30 horas: finca en la Capital Federal, calle Humberto 1º Nos. 3559 y 3561, edificada en el lote "21" de la Manzana "B". Mide: 8m66 de frente por 31m70 de fondo "ad corpus" Base: $ 820.000. Alquilada hace más de 25 años (contrato vencido), en $ 2.000 mensuales. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado, al mejor postor.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 3.200.— e.23|8-Nº 69.436 v.28|8|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio GUBERNIEWICZ ALICIA contra TARBOLLI CARLOS ALBERTO, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Irelo, rematará en Vedia 2049, el 1º de setiembre de 1963, hora 15, un lote de terreno con frente a la calle Bompland, entre Diputado Báez y la Ruta Nacional 210, Lote Nº 5, Manzana "G", en Empalme San Vicente, Partido de San Vicente, con 8,76 mts. de frente por 53.43 mts de fondo. — Superficie 462,7033 m2. - Base $ 14.804. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Zbigniew J Dostal, secretario.
$ 2.000.— e.22|8 Nº 69.186 v.27|8|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORTES DE MARIN MARIA L., ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de septiembre de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 63635, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 2.478 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.- e.24|8 Nº 69.685 v.27|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "MAZZOLA SAIC v/ZAZULAK NICOLAS, s/ejec. prend.", que el martillero Venancio Mora, rematará, el 4 de setiembre, a las 10 horas, en Vieytes 362: Una heladera eléctrica mostrador Mazzola, modelo MEHRM.45.62.779, con equipo 6876, industria argentina, con base de $ 29.664 m|n., donde se exhibe. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. — e.23|8 Nº 69.466 v.26|8|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "FINANCIERA PREMIER c|MIGUEL ANGEL MEZZOPARENTE y otro s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará en J. F. Aranguren 1230, donde se exhiben, el 6 de setiembre de 1963 a las 10 hs., una heladera "Gensia" (377) Nº 2293, un televisor "Capehart" (de lujo) Nº 30407 y mesita. Base $ 13.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.- e.24|8 Nº 69.653 v.27|8|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "FINANCIERA PREMIER c|RAUL JOSE COLOMBO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará en J. F. Aranguren 1230, donde se exhiben, el 6 de setiembre de 1963, a las 10 hs.: Una heladera "Warrens" (145S.L.) Nº 32.068, un televisor "Test" (6B85), Nº 1459 y mesita. Base $ 11.495. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e.24|8 Nº 69.652 v.27|8|63

Juzgado Nac. de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "BALDI JOSE FELIX c|DIEZ ALBERTO, s|ejec.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 6 de setiembre, horas 11, en Bartolomé Mitre Nº 1552, Cap.: Televisor eléctr. m|Bogen mod. pant. 53 cm. Nº 770 y se exhibe en Cangallo 2797. Base $ 27.474 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Vta. sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720 e.24|8 Nº 69.783 v.27|8|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "ARDISSONE ALFREDO VICENTE c/ANTONIO LOPEZ, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, el día 6 setiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441: Un automóvil marca Kaiser, modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 2300088, 6cc., 85 HP, Pte. Prov. Bs. Aires, año 1961, Nº 976.856. Base m$n. 31.868. Seña 30 por ciento. Se exhibe José E. Uriburu 1543.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. — e.23|8 Nº 69.572 v.26|8|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "RIVITTI VICENTE c/ELIAS JOSE JORGE, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 setiembre próximo, hora 9, en Sarmiento 3835, donde se exhibe, rematará un automotor Chevrolet, modelo año 1961, carrocería furgón, motor F.0909-JEA-32, 6 cil., 110 HP. Base m$n. 65.280. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720. — e.23|8 Nº 69.573 v.26|8|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "FINANCIERA PREMIER c|MACCARINE Vda. de LUNA TERESA s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará en J. F. Aranguren 1230, donde se exhiben, el 6 de setiembre de 1963, a las 10 hs.: Una heladera "Imosi" (62) Nº 86, un televisor "Geraldy" (21TM90) Nº 3685 y mesita, una máquina de coser "Kopp" (K) Nº 17354. Base $ 11.100. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e.24|8 Nº 69.651 v.27|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "CHIESA JUAN JOSE c|FERREYRA RODOLFO SANTIAGO s|ejec. prenda", que el martillero Eduardo A. Lucena, rematará en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el día seis de setiembre de 1963, a las diez y treinta horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, usado, para uso de transportes generales, modelo año 1936, marca "Dodge", motor Nº T.265.045, patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1962, Nº 555-982, con la base de m$n. 50.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.24|8 Nº 69.738 v.27|8|63

JUDICIAL. — Juzg. Com. 4, Sec. 7, comunica por dos días en autos "PROMAT S.A.C.I.I.F. c|RAUL LACUNZA s| ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 28 de agosto 1963, a 16 hs.: un bahut de 3 cajones, bar y 4 puertas. Al cont. Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 480 e.24|8 Nº 69.678 v.26|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, hace saber por tres días, en autos "OSHIRO MOTORS de KATSU OSHIRO y CIA. c/CABAL JOSE, s/prend.", que el martillero José V. Meneeyra, el 4 de setiembre próximo, hs. 16, subastará, en Av. Sáenz 769: Una motocarga marca "SD", chasis Nº 1922, mod. Clorinda 1960, motor Sachs Televel Nº 287.795, de 98 c. c. de cilindrada, mod. 100/2. Ind. Arg. Base $ 27.500. Art. 65, Ley 1.427.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.23|8 Nº 69.421 v.26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos "MALTZ RUBEN y otros c/ SERVICAR S. R. L., s/ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta, en público remate, el día jueves 29 de agosto, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso: Un lote de terreno sito en esta Capital Federal, calle Burela 2191, esq. Olazábal, que mide: 14 m. 10 de fte. al N. O., calle Olazábal; 22 m. 46 en su otro fte. al S. O., calle Burela; 15 m. 06 y 23 m. 10 en sus costados S. E. y N. E., respectivamente. Base $ 890.450. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.000. — e.23|8 Nº 69.518 v.28|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|RAFAEL MIRARCHI, Ejec. Prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio Nº 1447, donde se exhibe, el sábado 7 de setiembre, a las 10, un automóvil marca "De Carlo 700". modelo año 1960, motor a nafta marca B.M.W Nº 753.644, de 35 C.V. 700 C.C. de cilindrada y chasis 5034. — Base $ 83.030, al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 69.625 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|MIRARCHI PEDRO A. A., Ej. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el sábado 7 de setiembre, a las 10, un automóvil marca "De Carlo 700", motor B.M.W. Nº 753.805, chasis Nº 4760, modelo año 1960. — Base $ 83.030, al contado. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 960.— e.24|8 Nº 69.619 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|MIRARCHI CARLOS H. Ejec. Prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el sábado 7 de setiembre, a las 10, un automóvil marca "De carlo 700" modelo año 1960, motor a nafta marca B.M.W Nº 753.118, de 35 C.V., 700 C.C. de cilindrada. — Base $ 83 030, al contado. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 69.620 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|GALATI JUAN y otro, ejec prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio Nº 1447, donde se exhibe, el viernes 5 de setiembre, a las 9, una motocicleta marca "Puma", motor Nº 217.520, modelo año 1960, chasis Nº 217.520, de 98 C.C. — Base $ 24.367,50, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 69.420 v.26|8|63

Juzgado en lo Comercial 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio: PRINCIPIANO JOSE c|FUENTE JUAN CARLOS s|Ejecución prendaria", que el Martillero Hugo Armando Aranega, rematará en Rivadavia 9182, Capital, el 7 de setiembre de 1963, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automóvil marca "Studebaker", con motor 199658, modelo año 1942, patente 17859 taxi, de Capital Federal, que se exhibe en Rivadavia 9182, Capital. — Base, pesos 116.000. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 69.579 v.26|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11. comunica por tres días en el juicio "FINAN S. A. c|PRIETO AMADO MANUEL s|ejec. prend.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 4 de setiembre, a las 11 horas en San José 1754, un automotor marca De Carlo, año 1960, sedan dos puertas, tipo 700, motor Nº 755633, marca B.M.W., chasis Nº 7624, patente provincia de Bs As. Nº 356253, que se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 85.739,50 m|n. Contado. — Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963 Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 69.731 v.27|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres dias en el juicio "FINAN S. A. c|FALZONE JOSE HUMBERTO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 4 de setiembre, a las 11 horas, en San José 1754, donde se exhibe un automóvil marca Hudson 1947, carrocería sedan, cuatro puertas motor Nº 1745696, patente Capital Federal Nº 324234. — Base $ 61.600, m|n. Contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 69.729 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "RUGGIERO, NOELIA H. contra TRANSPORTES AMANCAY S.R.L. s|ejec.prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Cap., el siguiente bien: Un automotor Dodge. Tipo D-600, modelo 1957, semi remolque, motor Nº Vt. 546-2421, de 8 cc., 197 C.V., Patente Pcia. de Bs. Aires, Nº 555.395, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Av. Cobo 1450, de Cap., hasta el día del remate en que será trasladado al local de venta. — Base: $ 122.345. m|n. al contado — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e.23|8 Nº 69.501 v.26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SAPIRE JOSE c|RIOS ARMANDO JOSE, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, hora 10, el 4 setiembre próximo, un camión marca Internacional, modelo año 1956, motor Nº DD-264-454, 375,6 c.c. y 140 HP. Pte. Pcia. Bs. Aires, del año 1960, Nº 688098. Se exhibe: Perito Moreno y Balbastro. — Base $ 189.900. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 69.571 v.26|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "RAMIL LOZANO, MANUEL c| ROBLEDO, JORGE OSCAR y otro sobre ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de Av. El Cano 3335, de Cap., el siguiente bien: Un automotor marca "Mercedes Benz", modelo 1952, tipo microómnibus, 16 asientos, motor Número 321.915-05.131, de 90 C V, patente Pcia. de Bs. As., año 1960, Nº 600.705, para transporte de pasajeros en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de Av. Gral. Paz Nº 16.613, de Cap., hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de remate. — Base: $ 190.000, m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.440.— e.23|8 Nº 69.500 v.26|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "TOME Y MARTIN S.R.L. contra PEDRO LEWENDA y otra, ejecución de prenda", que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el viernes 30 de agosto de 1963, a las 15 hs., en Paraguay 662, un automóvil Chevrolet 1942, desarmado, Motor BAR 259478, 85 C.V., patente Ciudad de Buenos Aires Nº 4231, año 1960, que se encuentra en exhibición en Virrey Avilés 2739. Base m$n. 58.102, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.22|8 Nº 69.208 v.27|8|63

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sría. 16, comunica por 3 días en los autos "MANTEO MIGUEL c|FLORES ESTANISLAO s|prenda", el Mart. A. Larocca, Rem. el día 3 de setiembre a las 11 horas, en la calle Avda. Cabildo 4576, donde se exhibe, Un automotor tipo Rural marc. Estanciera Ika. mod. UA-IRB, año 1958 mot. 6028668, serie Nº 93111-07937. Patente Capital Federal Nº 351980. — Base $ 102.000, m|n. — Com. 10 o|o. al contado
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Franscisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 69.413 v 26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "RIEIRO MARIO A. c|LUIS A. ROSITTO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 30 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, ubicada en el Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Avellaneda hoy Nº 1658, entre las de Besares y Pellegrini, edificada en los lotes Veinte-a y Veinte-b, cuyas dimensiones son: Veint. a; Superficie 79,76 m2. y Veinte b: Superficie 216,696 m2. Se remata en conjunto y con la base de $ 402.143,80 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 69.294 v.27|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días, que en el juicio "ARGENTURY S. A. C. y F. contra MASSINI HNOS. S. A. C. I. y F. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Rodolfo J W. Vinelli rematará sobre los mismos, el 8 de setiembre de 1963, a las 15.30 horas, los lotes 1 al 9 y 9a. de la manzana 8a.; 21 de la manzana 10a.; 21 y 26 de la manzana 28a.; 9 de la manzana 30a. y 2b. y 20 de la manzana 65, ubicados en la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, según plano de subdivisión 3—102—55 que obra en autos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Lote 1, manzana 8a.: 212,1605 m. c., base $ 13 866,66; lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana 8a.: 200,1230 m. c. cada uno, base $ 7.733,33 cada uno; lote 6 manzana 8a., 211,4430 m. c., base pesos 11.733,33; lotes 7 y 8 manzana 8a., 200,1090 cada uno, base $ 10.400.— cada uno; lotes 9 y 9a. miden en conjunto 2.913,8210 m. c., base en conjunto $ 495.466,66; lote 21 manzana 10a., 379,0500 m. c., base pesos 13.866,66; lote 2 manzana 28a., 280,7000 m. c., base $ 13.066,66; lote 26, manzana 28a. 206,7000 metros cuadrados, base $ 10.666,66; lote 9 manzana 30a., 380 m. c., base pesos 14.666,66; lote 2b. manzana 65, 400 m. c., base $ 10.666,66; lote 20 manzana 65, 474,4765 m. c., base pesos 15.466,66. Títulos en autos. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.400.— e.24|8-Nº 69.757-v.29|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio METALURGICA TANDIL S. A. I. C. c|JANUN JOSE M. s|Ejec. Prenda, que el martillero señor Santiago S. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 6 de setiembre, a las 10 horas, los siguientes efectos: Un grupo electrógeno compuesto de 1 motor Diesel de 57 c.v., modelo 200.001, marca Case Nº 623100037 con alternador de 50 KV, marca Siam Nº 1110, con todos sus accesorios (cubierta de protección, radiador, tensores y tablero metálico completo para uso industrial), que se exhiben en la Cooperativa Eléctrica La Reconquista Ltda., calle Peyré y Montalvo, Paso del Rey, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires. Base m$n. 548.315. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440 e. 23|8 Nº 69.415 v. 26|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, que el juicio "NIKOTIAN JORGE — QUIEBA", que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle Intendente Becco Nº 2536 (altura Avda. Centenario 2400 de Beccar (San Isidro), el día 29 de agosto de 1963, a las 14 horas, los siguientes bienes: 3 sillas de madera, Un armario de madera c. puertas corredizas; 1 escritorio madera, 7 cajones; una estantería madera 1,80 x 0,90; un perchero; un extinguidor de incendio; un ventilador chico; una máquina de escribir "Underwood" 90 espacios; 1 micrómetro Optico "Casartelli y Son Ld."; 1 cuenta revoluciones 4 cifras "Récord"; 1 nivel metálico Nº 34 Stanleybuyn, Regla de cálculo "Homitex" metálica. Amperímetro Peyrano Lda. 8 Telares de 1,30 mt. "Northrop" H.B. Mod. 1947 c. mot. eléct. 10 Telares de 1,30 mt. "Northrop" H.B. mod. 1947, semi armados con las piezas p. completar, sin motores; 6 Telares marca Ruti Gagspar Hnonegger, de 1,80 mt. c|mot. eléct.; 12 Telares marca "Draper" de 1,10 mt. c. mot. eléct.; 4 Telares "Draper" p. sábanas de 2.40 mt. c. 1 solo motor; 1 Máq. medir telas "Hergo" c|mot. eléct.; 1 canillera marca "Hacoba" c. mot. eléct. 5 husos, 4 bobinas c|u.; 1 canilera "Lezzona" "U.S.A." p. 20 husos c|mot. eléct. 4 Telares "Grmpton" desarmados y deteriorados; 1 Urdidora marca "I.M.A.T" c|mot. eléct. porta husos de 2,40 mt; 5 motores eléct. s|especificar estado: 1 lote de engranaje y repuestos varios; 2 bloks de motores de auto marca Lincoln desarmados; Equipo humectante c|reloj de presión, bomba de agua y mot. eléct. 3 bocas, instalado; 36 Rollos alimentadores, alg. colocados en telares, 3 de 1,55 cargados con hilado, 30-1 y 2 semi cargados y 6 de 1.10 mts. semi cargados con hilo 14-1; Báscula completa c|pesas "M. Llinas e Hijos"; Reloj control personal "I.B.M."; Mesa de madera 2,30 x 1,70; Mesa de madera 1,90 x 0.90; Dos carritos transportadores: 30 artefactos luz fluorescente s|tubos; 1 Morsa "Marelli" Nº 7; 1 Morsa "B.O.G." 2 Bancos de trabajo de madera; 1 Máquina afiladora "Stanley" c|mot. eléct. de 1|2 H.P. banco de hierro; 1 Perforadora c|mot. eléct. banco de hierro; 1 Torno Paralelo de 1.50 de bancada, base prismática; Caja Norton marc. Hessapp c|mot. A.E.G. 1|5 H.P. Nº 389635, 1.500 rev.; 1 Lote herramientas varias; 1 cocina a gas a kerosene "Aurora": 1 Estantería de madera 4,50 x 2: 1 Estantería central de 2 m. x 1 x 2 c|cajones. Exhibición: día 28 de agosto, todo el día. Datos: Ofic. Martillero. Neuquén número 726, Cap. Dra. María Inés Sibileau. Secretaria. — Test. test. ent. 2 y 1: no vale. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1963. — E|L.: Una máquina de escribir 'Underwood" 90 espacios: Vale.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 9.120 e.24|8 Nº 69 746 v.27|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ORZEL ANTONIO s| quiebra", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 29 de agosto, a las 16.30 horas, en la calle San José 1754, de la Capital Federal, los siguientes objetos: 1 heladera vitrina marca "Carma"; 1 heladera 8 puertas "Siam"; 1 conservadora de helados marca "Carma": 1 balanza marca "Nativa"; 1 máquina de cortar fiambre marca "Berkel"; 1 matafuego "Ange' Pastor"; 1 reloj de pared a cuerda s| marca; vinos reserva varias marcas y

otras bebidas alcohólicas; etc. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.24|8 Nº 69.751 v.27|8|63

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "SHULMAN LUTTERAL & CIA. c|YERNOVOY ISAAC s|prenda", que el martillero Germán García Hamilton rematará el día 26 de agosto, a las 10 horas, en la calle Salta 2260 donde se exhibe. Pick-Up Jeep IKA 1960, modelo J.A2-P.B., motor 604037863, serie 0 2221-03097, patente de la Pcia. Buenos Aires 590082. Base $ 222.870. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta al contado. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 19 de mil novecientos sesenta y tres. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e. 23|8 Nº 69.391 v. 26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|DA SILVA JOSE s|prendario", que el martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 7 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Avenida La Plata 2935, Capital, donde se puede ver: Un camión usado marca F.W.D., modelo 1946, motor Nº 557472, con caja volcadora, diferencial de alta y baja, patente de la Capital Federal número 835.198. Se vende en el estado que se encuentra y se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 45.716 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e. 23|8 Nº 69.559 v. 26|8|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sría. Nº 23, comunica por 3 días autos "ORVETA S.R.L. c|PETTINO ROSARIO y otro s|ej. prend.", el mart. A. Larocca, rem. el día 2 de setiembre, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe: Un automotor colectivo, carrocería 20 asientos, marca Bedford, chasis Bedford T.2325-4, modelo 1960, motor Nº J.4|5|61|74256. Sin chapa Municipal. Base $ 347.000 m|n. Com. 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960 e. 23|8 Nº 69.412 v. 26|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "ZANOU HIPOLITO c|ENRIQUE H. AREAL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Paracas 303 donde se exhibe, el día 7 de septiembre próximo, hora 15, un automóvil, marca Ford, modelo año 1947, motor Nº C. 287209, Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 639363. Desarmado e incompleto, base $ 17.500, seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e. 23|8 Nº 69.570 v. 26|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORDOBA OSCAR REMIGIO, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 11 de setiembre de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 47576, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 26.013 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 69.713 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRUTOS LORENZO, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 11 de setiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 180920, con la puerta totalmente desarmada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base 27.200 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.24|8-Nº 69.716-v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABRUZZECE RAFAELA, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 11 de setiembre de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178506, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 29.920 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 69.711 v.27|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en autos TUGISA S. A. c|FERREYRA JUAN LORENZO y OTRO s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 5 de septiembre de 1963 a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el siguiente objeto: un automotor usado, camión modelo 1948, marca Federal, carrocería playa con baranda, con motor Nº 1.658.316, con patente Provincia de Buenos Aires del año 1962, Nº 664.073, destinado al transporte de mercaderías generales. — El bien se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital Federal, en el día del remate. — Base: 50 o|o de $ 153.600 o sea $ 76.800. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.— e.24|8 Nº 69.766 v.27|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días, que en autos "TUGISA S. A. c|SAN MIGUEL, HUGO ALBERTO s|ejecución prendaria, que el matillero Mario A. Saporito rematará el día 5 de septiembre de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso particular, modelo año 1946, marca Citroen motor Nº D.V. 09555, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961. Nº 841.174 con la transferencia en trámite. — El bien se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital Federal, el día del remate. — Base: 50 o|o s|140.220 o sea $ 70.110. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.— e.24|8 Nº 69.767 v.27|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ROJAS RUBEN OSCAR c|DELGADO JUAN y OTRO s|ejec. prend.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 7 de septiembre a las 10 hs., en Av Forest 1269, donde se exhibe un colectivo marca Bedford, modelo 1950, motor Perkins Nº 3059938, chasis 3490 patente Nº 22502 de Capital Federal año 1961. — Base: $ 152.250 m|n. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.24|8 Nº 69.730 v.27|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SCHAPOVALOV ALEJANDRO c|DAMONTE ERNESTO s|despido", que el martillero Carlos F. Zanetti, rematará en San José 1754, el martes 27 de agosto próx. a las 10 hs., donde se exhibe: Una máquina limadora eléctrica marca "Armagnague Juan Carlos" s|n. visible, con motor acoplado de tres M. P. funcionando. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. Sin base y al mejor postor. La máq. se entrega al ser aprobado el remate. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Horacio Carmelo Autorino secretario.
$ 960 e. 23|8 Nº 69.561 v. 26|8|63

Nº 26

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26, comunica cinco días en el juicio RODRIGUEZ ALDON IRENEO contra MIGUEL GARCIA DE ALAMO Y CIA. S.R.L. s|salarios", que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 31 de agosto de 1963, hora 10, en el local mencionado, los siguientes objetos: Una máquina de sumar accionada "eléctricamente marca Remington" Nº 96 — 320648 — y una máquina de escribir marca "Olivetti" de 90 espacios s|número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.
$ 1.600 e.22|8 Nº 69.185 v.27|8|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS
Paraná 264, 8º Piso, oficina 70

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 septiembre de 1963, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Paraná 264, 8º piso, ofic. 70, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria;
3º Consideración y aprobación del balance general;
4º Renovación y elección de la Comisión Directiva;
5º Nombramiento de dos personas para firmar el Acta. — Teodoro Hamar, presidente. — Francisco Campolieto, secretario general. — José Torrado, tesorero.
$ 288.— e.24|8-Nº 69.736-v.27|8|63

AUTOCAM
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8.428
COVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 6 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Avda. Rivadavia Nº 3.872, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. — Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del 7º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1963.
3º. — Remuneraciones de directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (art. 9º, inciso d) y 10º de los estatutos). — Honorarios del síndico. — Distribución de utilidades.
4º. — Fijación del número de miembros del Directorio; elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — El Directorio.
$ 3.200 e. 29|8 Nº 69.584 v. 29|8|63

A. VILLANUEVA & CIA.
Sociedad Anónima
Expediente Nº 10.999
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5 de setiembre de 1963, 18 horas, en Lima 480, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumento del capital autorizado.
2º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.592 v. 29|8|63

AÑACONDA
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 7.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1963, 9 hs., Florida 323, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar docs. art. 347 C. de C. ejercicio al 31 de diciembre 1962.
2º. — Distrib. resultado ej. 1962.
3º. — Elección Directores y Síndicos.
4º. — Designar dos accs. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.646 v. 29|8|63

AMSTERDAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 5 de septiembre de 1963, 19 horas, en Sucre 3221, para:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 de enero de 1963;
2º Determinación número Directores, elección Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 69.723-v.29|8|63

AIRCA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 14,30 horas, en Tucumán 1438, of. 203, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de Directores titulares y suplentes;
2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 69.312 v.27|8|63

A. R. C. A.
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Carabelas 344, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Aprobación de retribuciones a directores y síndico;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 69.280 v.27|8|63

ALTAIRE S. A.
Aérea, Comercial e Industrial
(en liquidación)

A Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Sarmiento 329 P. B., Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por ejercicios cerrados 31 de diciembre de 1961, 12 de febrero de 1962 y 31 de diciembre de 1962.
2º — Gestiones Comisión Liquidadora y ratificación mandatos.
3º — Elección Liquidadores y Síndicos nuevo período.
4º — Honorarios de la Liquidación.
5º — Destino Dividendos y Utilidades anteriores.
6º — Distribución parcial de capital realizado en Liquidación (provisoria) y constitución reserva especial para eventualidades.
7º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.200. e.21|8. — Nº 69.116 v.31|8|63

AURECO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Iguazú 741, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.21|8. — Nº 69.080 v.26|8|63

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto a las 10 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 1117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de estatutos.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000 e. 21|8 Nº 68.950 v.26|8|63

ALEMANN & CIA.,
Sociedad Anónima Gráfica, Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 626 — Capital Federal

Convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 a 12 horas, en 25 de Mayo 626 para designar secretario para autorizar acta, considerar memoria, balance general, inventario ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963, elegir directorio y síndicos y nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 69.014 v.26|8|63

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 1117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1962 e informe del síndico.
3º Aprobación remuneraciones directores titulares.
4º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Ratificación de acciones emitidas por el Directorio.
Buenos Ares, agosto 14 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|8 Nº 68.949 v.26|8|63

ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL
Estudios y Realización

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963 a las 17,30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347. Código de Comercio Ejercicio 30|4|63.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos: Titular y suplente; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 68.940 v.26|8|63

A L V E A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, y Agrícolo Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, en Vidt 1989, 2º piso a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|8 Nº 69.018 v.26|8|63

"B"

BEGLASS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Lavalle Nº 1527, piso 3º, of. 15
Nº 15.518

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera de término para el 5 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, of. 15, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 31|12|62;

2º Causas Asamblea fuera término;

3º Designación Directores, previa fijación su número y Síndicos;

4º Aumento Capital y emisión acciones;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.24|8 Nº 69.750 v.29|8|63

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 348, del Código de Comercio y artículo 36 inciso d) del estatuto social convócase a los señores accionistas de Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 del mes de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 1824, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las decisiones tomadas por las asambleas generales celebradas el 12 de mayo de 1960 y el 22 de junio de 1961;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200 e.22|8 Nº 69.373 v.27|8|63

BODEGAS Y VIÑEDOS RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI S. A.
Agríc., Ind., Com., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la Av. Juan B. Justa 1545|51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos previstos por artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de dos directores por el término de tres años.

4º — Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|8 — Nº 69.063 v.26|8|63

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. Nº 4.945
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 12 hs., en Avda. Julio A. Roca 751, piso 7º piso, para considerar:

1º — Capitalización Revalúo Contable (Ley 15.272).

2º — Aumento capital autorizado.

3º — Documentos del Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, del ejercicio 30|4|63 y distribución de utilidades.

4º — Elección de Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|8. — Nº 69.065 v.26|8|63

BOTANA SANTAMARINA
Soc. An I. C. I. F.
5º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto 1963, a las 18,30 hs. en Tucumán 1613, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del C. Comercio, correspondientes al 5º ejercicio al 31|XII.62.

2º) Elección de Directores titulares y suplentes por dos años.

3º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 21|8 Nº 68.980 v. 26|8|63.

"C"

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 5.655

Convócase Asamblea Ordinaria día 5 de setiembre a las 18.30 horas en el local de San Martín de Tours 2911, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º. — Aumento de Capital.

3º. — Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.609 v. 29|8|63

COFISUR
Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de setiembre de 1963 a las 18 horas, en la sede social 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.24|8 Nº 69.771 v.29|8|63

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Convoca a sus socios a asamblea general ordinaria para celebrarse el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local Güemes 4255, para tratar esta,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos asociados para que den por aprobada y firmen el acta.

2º. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Excedentes del ejercicio 59º al 31 de mayo de 1963, así como la distribución de beneficios.

3º. — Suspensión de los socios Nº 16.057 y 16.284.

4º. — Aprobación de contratos de arrendamientos por más de dos años.

5º. — Elección de cinco directores titulares por dos años y por un año de seis directores suplentes, un síndico titular y uno suplente, y siete miembros titulares, y dos suplentes al consejo de inspección. — Una hora después de la fijada en convocatoria, la asamblea se efectúa con cualquier número de presentes. — El Directorio.

$ 384 e. 24|8 Nº 69.629 v. 27|8|63

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 29º ejercicio;

3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual. Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral;

4º Modificación del segundo párrafo del Art. 76º de los estatutos de la entidad, relacionado con las disposiciones del Tribunal Arbitral. — Raúl J. Campi, presidente. — Armando Inverso, secretario.

$ 1.152.— e.21|8-Nº 69.050-v.29|8|63

CIRILO JUAN FAES S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de setiembre 1963, en Goncalves Días 1100 a las 18 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar directores y fijar su número.

4º Designar síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 69.253.v.27|8|63

CORPORACION FINANCIERA STANDARD ELECTRIC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Uruguay 1037
(antes Capehart Argentina, S.A.I.C.)
(Registro 7096)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Uruguay 1037, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de objeto social (Artículo 3º del estatuto) y modificación de los artículos 11, 15 y 35)

2º Reorganización del Directorio y designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.024-v.26|8|63

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Billinghurst 132, 1º D, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.094-v.26|8|63

CONSTRUCCIONES UNI - SECO (ARGENTINA)
A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963 a las 11 horas, en Rivadavia 3090, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art 347 del C. C al 30 de septiembre de 1962.

2º Designación de directores y síndicos

3º Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.006.— e.21|8-Nº 69.132-v.26|8|63

CAYETANO PERRONE
Sociedad Anónima Agrícolo-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 19.30 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|1963.

2) Retribución Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.

3) Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1963.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 21|8 Nº 68.942 v. 26|8|63.

C. U. B. A.
(Crédito Unificado Buenos Aires)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Sede Social, Avda. de Mayo 633, piso 6º, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en la Avenida de Mayo 633, 6to. piso, el día 31 de agosto de 1963 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A" y "C" e informe del Síndico Titular correspondientes al Cuarto Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1963.

2) Propuesta de distribución de utilidades del Ejercicio Social y renuncia a los derechos de [illegible]

3) Elección de Directores titulares por terminación de su mandato.

4) Elección de un Síndico Titular por renuncia y de un Síndico Suplente en ejercicio de la sindicatura por terminación de sus mandatos.

5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales se cierra la recepción de acciones el día 27 de agosto de 1963

$ 4.000.— e.21|8 Nº 69.011 v.26|8|63

CRISTALES CALIFORNIA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.23|8-Nº 69.481-v.28|8|63

"CH"

CHAGUE [illegible]
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposciones del artículo 20º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se realizará el 31 de agosto de 1963, en la sede social, Callao 779, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por dos años.

4º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º) Remuneración del Síndico (Artículo 19º del Estatuto).

6º) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963 percibidos en exceso (pesos 2.505.185.45) del límite del 25 % del las utilidades fijado por el artículo 18 de los Estatutos.

7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20º del estatuto, a los efectos del depósito de accionistas.

$ [illegible] — e. 21|8 Nº 68.998 v. 26|8|63.

"D"

D.I.T.A. S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de septiembre de 1963, en Venezuela Nº 1255, a las 11 horas, para considerar:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1, C. de Comercio Ejercicio 30|4|1963;

2º Fijación y elección de Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.24|8 Nº 69.688 v.29|8|63

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.340

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 4|9|63, a las 8.30 hs., en

1 Consideración Documentos Art. 347

1º Considerción Documentos Art. 347 del Cód. de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31|8|62;

2º Emisión de 20 series de acciones clase "B" de 1 voto;

3º Elección del Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos.

$ 2.000 e.24|8 Nº 69.762 v.29|8|63

Distribuidora Argentina de Gas S.A.I.C.
D A G A S
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de setiembre de 1963 a las 18 hs., en

Presidente Luis Sáenz Peña 747, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Ratificación de la designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Remuneración al Directorio;

4º Reforma de Estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 69.734 v.29|8|63

DAHER - BOGE
Sociedad Anonima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 1617, piso 4º G. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1963.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos; nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 69.401 v.28|8|63.

D O R A K
S. A. F. C. E. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 14 horas, en la sede social, calle Cabildo 2231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 7, terminado el 30 de abril de 1963.

2º Determinación del número de directores para el octavo ejercicio, y su elección.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 69.251-v.27|8|63

DRILLEX S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 abril de 1963.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Designación directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.128-v.26|8|63

"DRUETT" FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de agosto de 1963, en Paraná 123, piso 7º, ofic. 162, 16 horas, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1963 y distribución utilidades.

2º Aumento capital saldo revalúo contable.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.030-v.26|8|63

"DOÑA FAULA", S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 agosto 1963, 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30|4|63.

2º Consideración resultados del ejercicio (Art. 15º).

3º Determinación del número y elección directores (Art. 8º).

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e21|8-Nº 69.069-v.26|8|63

"E"

ELECTROMAC, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Electromac S.A.I.C., calle Santiago del Estero 286, piso 4º para el día 10 de setiembre de 1963 a las 9 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 17, cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea general, suscriban el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas, para poder concurrir, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamble, sus acciones o un certificado expedido por casa bancaria que acredite su depósito a la orden de la sociedad.

$ 4.400.— e.24|8-Nº 69.692 v.29|8|63

ESTANCIAS PITANGUA
JULIO DIAZ e HIJOS, S. A. C.I.I.F.
Nº 11.255

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 agosto 1963, en Cangallo 444, 1er. piso, 15 horas, para tratar.

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Designación de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.167.v.27|8|63

EDITORIAL ESQUIU S. A.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1963 a las 10.30 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio al 30 abril 1963;

2º Elección Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21 8 Nº 69.083 v.26|8|63

EL INGLESITO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 hs., en Maipú 474, 2º A, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º, del C. de C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación de incorporación de un miembro al Directorio.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.060 v.26|8|63

EL INGLESITO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 hs., en Maipú 474, 2º A, para tratar:

1º Consideración disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.21 8 Nº 69.062 v.26|8|63

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 11 de setiembre de 1963, a las 10,30 horas en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Decimoséptimo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico;

3º Destino de las utilidades;

4º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del Síndico Titular y Suplente;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.920 e.24|8 Nº 69.752 v.27|8|63

ERIDANIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la sede social, calle Rivadavia 361, **para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado **el 30 de abril de 1963.**

2º) Destino de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 21|8 Nº 68.996 v. 26|8|63.

"F"

FRIGORIFICO LA PAMPA, S. A.
Nº 4.605

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1963, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para comisión escrutadora y firma del acta.

2º Consideración memoria y demás documentos correspondientes al 19º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Distribución de utilidades y fecha de pago del dividendo.

4º Tercera capitalización parcial del saldo de revalúo contable.

5º Remuneración adicional de cuatro directores.

6º Remuneración del síndico.

7º Elección de tres titulares y siete suplentes para el Directorio.

8º Elección del síndico y su suplente.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 69.696 v.29|8|63

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
(F. A. D. E. C.)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20º y concordantes del estatuto social, convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar **el día 4 de septiembre** de 1963, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Ayacucho 290, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1º de mayo de 1962, al **30** de **abril** de 1963.

2º Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes.

3º Elección de la Comisión Revisora de cuentas.

4º Aporte asociaciones Ejercicio 1963-1964.

5º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Fdo: Domingo Fernández presidente. — Libio María Chiani, prosecretario.

$ 384.— e.23|8 Nº 69.433 v.26|8|63.

FEDERACION MOTONAUTICA ARGENTINA

Conv. Asamb. Ord. el 29|8|63, en Yacht. Club Arg., Dna. Norte, 19.30 hs., trat. docum. al 15|6|63, incorp. deleg. afil.; elecc. miem. titul., supl., revis. ctas,; 2 deleg. firmar Acta. — Com. Dva.

$ 240 e.22|8 Nº 69 386 v.27|8|63

FERABE FERRETERIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 10.000.000, artículo 6º estatutos;

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.319 v.27|8|63

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 30.000.000, artículo 6º estatutos;

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|8 Nº 69.318 v.27|8|63

FABRICAS DE VINAGRE UNICO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de Agosto de 1963, a las 9 horas, en el local Marcos Paz Nº 2533, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos anuales, prescriptos por art. 347 del Código de Comercio.

3º Remuneraciones a Directorio y Síndico.

4º Distribución de Utilidades.

5º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.

6º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.800.- e.21|8 Nº 69.064 v.26|8|63

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle General Manuel A. Rodríguez 1622, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. I. Código de Comercio, Ejercicio 30|4|63.

2º Elección 3 directores titulares, 1 suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.003-v.26|8|63

"G"

GUILFORD ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 13 horas en Corrientes 2068, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio, de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.066 v. 26|8|63

GRANDES FERRETERIAS GÜINO, BOTTA & CIA.
S. A. C. I. I. y F.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de **agosto de** 1963, a las 10 hs., en la sede **social** calle Sarmiento 1967, 1er. piso, **Capital** para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Distribución de utilidades y saldo Revalúo Contable.

3º Ratificación remuneración Directores ejecutivos.

4º Fijación y elección de Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.115 v. 26|8|63

G A S M A R
Soc. Anón. Com., Ind.

CONVOCATORIA

Expte. 7.730

Gasmar, S. A. C. I., convoca a Asamblea General Ordinaria día 31 de Agosto 1963, 8 horas, en Av. San Martín 3037, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

Ratificación forma convocatoria; consideración memoria, balances generales estados de pérdidas y ganancias e informe del síndico por los ejercicios cerrados al 30|6|1960, 30|6|1961, 30|6|62 y 30|6|1963. — Designación Directores titulares y suplentes y síndicos. — Designación dos accionistas firmar acta. — En caso no poder realizarse en primera convocatoria se cita para el día 7|9|1963 mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.000-v.26|8|63

GARMENDIA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones estatutarias convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 2º Ejercicio para el día 31 de agosto de 1963, a las 8 horas, en Gregorio de Laferrere Nº 2240 de esta Capital a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles en el Ejercicio 1963|1964.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1963.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.002-v.26|8|63

"H"

HECTOR AMOROSI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 2 de setiembre 1963, 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1ro. B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30 de abril 1963.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.203.v.27|8|63

HAFEN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 12 hs., en Lima 187, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente punto:

Forma de pago dividendo ejercicio cerrado el 31|10|62.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.015-v.26|8|63

HEINORG S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400. e.21|8. Nº 69.054. v.26|8|63

"I"

IMPRESORA DEL PLATA
S. A. I. C. y F.

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en la calle Paseo Colón 1265, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 69.733 v.29|8|63

ILION S. A. C. I. I. y F.
Expte. 14.632
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Ilion, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.22|8 Nº 69.306 v.27|8|63

INTERMUNDI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. 16.503

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Septiembre de 1963, a las 9,30 horas, en José Evaristo Uriburu 484, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 69.445 v.28|8|63.

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio y de los síndicos.

5º Reforma del estatuto social (Aumento del Capital autorizado).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 68.954-v.26|8|63

INTEROCEAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Charcas 930 de esta Capital, el día 2 de setiembre de 1963, a las dieciocho horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación en convocatoria. Art. 1387 C. de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 21|8 Nº 69.043 v. 26|8|63

INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO
S. A. C. I. F.
Nº 12.508

Convócase Asamblea General Ordinaria 31 de agosto 1963, 11 hs. en Maipú 535, 9º piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. Ej. cerr. 30|6|1963.

2º Ratificación de todo lo actuado como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda.

3º Designación Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 21|8 Nº 69.068 v. 26|8|63

INCERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.693

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1963 a las 18,30 hs., en el local de la calle Callao 468, piso 3º, escr. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director por el término de tres años.

5º Elección de un Síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.

El Directorio.

$ 3.200 e. 21|8 Nº 69.097 v. 26|8|63

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 7.267
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1619, 7º F., Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 30|4|63.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del Artículo 15 del Estatuto.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|8 Nº 69.130 v. 26|8|63

"K"

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Los Patos 2433|37 — Capital
Registro 752
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 31 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Los Patos 2433|37, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el treinta de abril de 1963.

2º Aprobación de la distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en el domicilio de la Sociedad, Los Patos 2433|37. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963.

El Presidente.

$ 3.200 e.21|8 Nº 69.135 v.26|8|63

"L"

LIPSIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.675 v. 29|8|63

LAS VEGAS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6186
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 3 setiembre 1963, 18 horas, Reconquista 365, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 31|XII|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 24|8 Nº 69.671 v. 29|8|63

LANUSSE INMOBILIARIA, S. A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7.251
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 31|3|63 y distribución de utilidades.

2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 24|8 Nº 69.720 v. 29|8|63

"LA MAJADA"
Soc. Anón., Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre 1963, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º, artículo 347 C. Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4º Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — El Presidente.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 69.740-v.29|8|63

LA ESTRELLA
Alfredo Barucca y Hno. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 11 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Charcas 1183, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.

2º Disposición parcial del revalúo contable (Ley 15.272).

3º Aumento de capital autorizado.

4º Modificación Art. 1º y 3º de los estatutos.

5º Elegir directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 69.768-v.29|8|63

LA CASA DE LOS BULONES
S. A. C. I. F. I. y M.

Nº Registro I. de Justicia 15.369

Conv. As. Ord. 7|9|63, 10 hs., Caballo 2602.

ORDEN DEL DIA:

Doc. art. 347 C. C.; Rem. Dir.; El síd.; rem.; Des. 2 acc. — El Directorio

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.467-v.28|8|63

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2265
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre la actual situación económico-financiera de la empresa.

2º Integración y nombramiento Directorio.

3º Revalúo contable, Ley 15.272.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 69.450-v.28|8|63

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, día 4 de septiembre 1963, 10 horas, San Juan 2266, Capital Federal, a efectos considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores y designación, en su caso, de los mismos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en los casos de las emisiones de acciones dispuestas en sus sesiones de fecha 31 de julio de 1962 y 18 de julio de 1963.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|8 Nº 69.432 v.26|8|63

LUMASI S. A.
Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 2 setiembre 1963, 17 horas, en Santa Fe 2879, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Aumento número directores;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.956-v.26|8|63

LIMFOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1963, a las diez y treinta horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Elección de Directores Titulares por el término de tres años, fijándose su número.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para

firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|8 Nº 69.051 v.26|8|63

LAS TRES CRUCES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 31 de agosto de 1963, a las doce horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 937 "A", piso 5º, oficina 3, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|8-Nº 69.168-v.27|8|63

LEBLON
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8.422
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, horas 19,30 en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|63;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 68.997-v.26|8|63

LA MARINA F. NICOLINI Y CIA. S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|8 Nº 69.106 v.26|8|63

LIBA S. A.
Ind., Com. y Fin.
Liba S.A.C.I. y F. llama a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 31 del corriente, hs. 9, en la calle Belgrano 687, Capital, para considerar el siguiente temario:
1º Memoria y Balance e Informe del Síndico sobre ejercicio cerrado al 30|11|62.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Elección dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e.21|8 Nº 69.096 v.26|8|63

"M"

M. A. N. ARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en la sede social, Garay 125, 6º Piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección del Directorio y Síndicos.
3º Aumento de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 69.628 v.29|8|63.

MOLDES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 31 de Agosto de 1963, 10 horas, San José 256, 1º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio.
2º Determinación número directores y su elección.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 69.624 v.29|8|63.

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ
S. A. C. I. I. y A.
Convóc. Asamb. Gral. Extr. Acc. 2|9|63, 9 hs., local social calle Corrientes 1145, 5º piso, tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. 2 acc. firmar acta asamb.
2º Elección sínd. tit., sínd. sup. — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.578-v.28|8|63

MUTISIATEX
Soc. Anón., Com., Ind. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 4º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril de 1963.
2º Elegir Síndicos y eventual ampliación Directores.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|8 Nº 69.070 v.26|8|63

"N"

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 16 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Córdoba 657, 9º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio económico, cerrado al 31 de marzo de 1963;
2º Aplicación de las utilidades;
3º Renovación total del directorio y sindicatura.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 68.678 v.24|8|63

NANDINCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Montevideo 127 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, calle Montevideo 127, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.
2º Fijación del número de directores.
3º Integración del Directorio por dos años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|8 Nº 69.092 v.26|8|63

"O"

O. GORI, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 1963 a las 9 horas, en el local social, calle Castro Nº 2269, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º. — Ratificación de las remuneraciones a los directores. — Artículo 23 del Estatuto.
3º. — Fijación del número de Directores y elección de los necesarios para cubrir las vacantes.
4º. — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º. — Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 24|8 Nº 69.686 v. 29|8|63

OCOPIA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1963, a las 10.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2 piso, oficina 26, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Reforma del artículo 19 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 23|8 Nº 69.541 v. 28|8|63

OKAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 31 de agosto de 1963, a las 12 horas en el local de Bartolomé Mitre 2227, piso 5º, Capital Federal, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación designación Gerente y acuerdo de remuneración.
2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.
$ 2.000 e. 23|8 Nº 69.550 v. 28|8|63

"P"

PAILCO
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, Avda. Paseo Colón 823, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio que comprende el período 1º de mayo de 1962 al 30 de abril de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital hasta pesos 10.000.000 m|n., y determinación de sus condiciones de acuerdo al Art. 4 del estatuto.
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección del síndico y síndico suplente.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — El Directorio.
$ 1.920.— e.24|8-Nº 69.753-v.27|8|63

PRIMICIA
S. A. I. C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1963, a las 18 hs., en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos;
3º Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272;
4º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|8-Nº 69.190-v.27|8|63

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas en Tucumán 1668, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.095-v.26|8|63

P. L. RIVERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Boyacá 419, para tratar:
1º Modificación artículo 5 de los estatutos para la ampliación de capital;
2º Autorizaciones para tramitar la aprobación e inscripción de las reformas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.107-v.26|8|63

PRENSAMETAL S. A. C. I. F.
Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1963, a 9.30 horas, en Reconquista 331, p. 2º, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 69.082-v.26|8|63

"Q"

QUIMINDAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Tucumán 978, piso 2, de esta Capital para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 68.985-v.26|8|63

"R"

RIZMAR
Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, en su sede social, Juan Bautista Alberdi 2939, a las 11 hs., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección total de Directorio y síndico y fijación de su número.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 16º de los estatutos.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 69.759-v.29|8|63

REDIMIX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Constructora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 3 de setiembre de 1963, a las 18 horas en la Sede Social, calle Lavalle 1619, cuarto piso, oficina "F" de la Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1962.
2º. — Fijación de Honorarios de Directores y Síndico y consideración de retribuciones de Directores Ejecutivos percibidos ad referéndum.
3º. — Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
4º. — Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
5º. — Distribución de utilidades.
6º. — Ratificación de todas las resoluciones aprobadas en el Orden del Día de la Asamblea General y Extraordinaria de Accionistas del 18 de julio de 1962, con la presencia de las mayorías del art. 354 del Código de Comercio, según lo exige el art. 10º de los Estatutos Sociales.
7º. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para su asistencia se recuerda el artículo décimo de los Estatutos Sociales.
$ 4.800 e. 24|8 Nº 69.693 v. 29|8|63

RELEN
Agrícola Ganadera S. A.
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de Septiembre de 1963, a las 20 horas en el local social de Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3066, 2º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar aumento de Capital Autorizado.
2º Modificar Estatuto Social.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 69.415 v.28|8|63

RIOPLAT
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial y Marítima
Expediente Nº 7.254
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1963, a las 19 horas, que tendrá lugar en el local de la calle Sarmiento 299, Capital Federal para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1 Consideración de la elección de un Director ad-hoc por acefalía producida

en el ejercicio y la designación de Síndico suplente por igual causa;

II Consideración de la documentación que cita el artículo 347 del Código de Comercio relativa al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

III Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;

IV Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio

$ 2.500.— e.22|8-Nº 69.174-v.27|8|63

REKORD

Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Juncal 1903, el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1963.

2º Elección o reelección de Síndico.

3º Destino a dar a las Utilidades.

$ 1.200 e. 23|8 Nº 69.551 v. 26|8|63

RADIO GLAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de setiembre a las 18 horas, en Sarmiento 1624, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, del Código de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.22|8 Nº 69.359 v.27|8|63

RILA SOC. ANON.

Com. Ind. Agrop. e Inm.

Convócase a los señores Accionistas a asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1963, a las 19 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1170 7º piso Esc. 8º para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 20|11|1962.

2º Aumento de Capital autorizado y reforma de Estatutos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 69.236 v.27|8|63

RAYNI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11, en Escalada 936, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 3er. ejercicio, terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 69.259 v.27|8|63

"S"

S. A. FRANCO ARGENTINA

S. A. F. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre próximo, a las 11 hs., calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 35, finalizado el 31|12|62.

2º. — Elección de dos directores y dos síndicos por el término de un año y fijar remuneración de los mismos.

3º. — Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.000 e. 24|8 Nº 69.710 v. 29|8|63

SANJO

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en San José 234, para tratar:

1º Memoria, balance general, inventario y cuenta Ganancias y Pérdidas, 5º ejercicio.

2º Retribución administradores.

$ 720.— e.23|8 Nº 69.405 v.26|8|63.

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.

Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 31 agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentación prescriptos en el art. 347 C. C. Balance al 30 abril de 1963.

2º Distribución de utilidades y retribución directores.

3º Determinación del número de Directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del Síndico titular y suplente y dos Accionistas par afirmar el acta.

$ 2.400. — e.22|8-Nº 69.240 v 27|8|63

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Señor Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales y Reglamentos General para elección de autoridades actualmente en vigencia, se ha convocado para la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social de Florida 460, Capital Federal, el día jueves 26 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Dr. Juan Carlos Bengolea, Juan Agustín Berisso, Eduardo G. Wilson Brown, Ing. José María Bustillo, Eulogio R. Collado, Bernardo L. Duggan, Alfredo M. Ham, Roberto A. James, Silverio M. López y Arturo F. Pini.

3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de: Dr. Juan Carlos Bengolea, Juan Agustín Berisso, Eduardo G. Wilson Brown, Ing. José María Bustillo, Eulogio R. Collado, Bernardo L. Duggan, Alfredo M. Ham, Roberto A. James, Silverio M. López y Arturo F. Pini.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.

5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

6º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

7º a) Elección de seis Vocales Titulares Generales. Artículo 14 de los Estatutos Sociales, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser, Alejandro Bustillo (h.), que reemplazara por fallecimiento al Sr. Patricio Donovan, Dr. Carlos Guerrero, José Ignacio Iriarte, Dr. Juan Carlos E Lattuada y Francisco E. Vila Moret.

b) Elección de cuatro Vocales Suplentes. Artículo 16 de los Estatutos Sociales, reemplazo de los señores: Alejandro Bustillo (h.) que pasó a ser titular, Luis Mihura, Juan D. Nelson y Dr. Enrique M .Olivieri.

c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos. — Horacio J. Peralta Ramos - Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º (De los Estatutos). — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º.

Art. 32º — Para la elección de autoridades de los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 21.795 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisin Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 23 209.

$ 3.584.— e.21|8 Nº 69.129 v.29|8|63

S Z W A R C M A N

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº 11.616

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|8|63, a las 12 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1963;

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 18 "Estatutos".

$ 1.600. — e.21|8-Nº 69.009-v.26|8|63

SIAM DI TELLA LTDA.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la conveniencia de la Capitalización de parte del Saldo Revalúo Contable (Ley 15.272).

4º Honorarios y remuneración del Directorio.

5º Elección del Directorio.

6º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo XXIII de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. Los Accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S.A. Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella S. A., Santiago, Chile y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., Montevideo, Uruguay. — Buenos Aires, agosto de 1963 — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|8 Nº 69.104 v.26|8|63

S. A. EDITORA "LA VANGUARDIA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia" para el 27 de agosto de 1963, a las 16.30, en su local Austria 2156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para que den por aprobada y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

2º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, inventario general, balance general y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, del Ej. 40º, al 30 de abril de 1963, así como el informe de los síndicos.

3º Elección de tres síndicos por un año.

Nota: Hasta tres días de la fecha de la convocatoria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social para recibir la boleta de entrada a la asamblea. — Enrique U. Corona Martínez, presidente; Alfredo Fidanza, secretario.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 69.058 v.26|8|63

SEVEN-UP ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

11.844

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en el local social Reconquista 657, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963, distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Designación de Síndicos.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 69.108 v.26|8|63

"T"

T A I L H A D E

S.A.I.C.I.F.A.G.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 10, cerrado al 30 de junio de 1963;

2º Fijar el número de Directores;

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores titulares y Directores suplentes;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 69.166-v.27|8|63

TINAR

Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 13.625

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Lavalle 1569, Oficina 127, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º. — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 24|8 Nº 69.700 e. 29|8|63

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A. C. I. y D.

Chivilcoy 1441 - Capital

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 2 setiembre 1963, a las 20 hs., en el local Lavalle 1537, 3er. Cpo., 1er. piso, Dto. J, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos mencionados art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial 31|1|1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 17 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 69.027-v.26|8|63

TEXTIL CASABE S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Alsina 1224, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 69.123-v.26|8|63

"V"

VIVIAN HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1963 a las 11.30 horas, en Asunción 2969, 3º p. 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1963.

2º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.072 v.26|8|63

VINIPLAST S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 3174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|8 Nº 69.090 v.26|8|63

"W"

WAROQUIERS S. A

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Septiembre de 1963, a las 10 horas, en la calle Reconquista 365, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|5|63.

2º Destino del saldo de la cuenta Uti-

lidades; fijación de honorarios a Directores y Síndico.

3º Fijar número de Directores titulares, elección de los mismos, elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación del Art. 2, a) y Art. 15, b), de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 69.623 v.29|8|63.

WINIK SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.905
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 2 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Sanabria 2259 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo d 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|8-Nº 69.232 v.27|8|63

WORSTIX S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de agosto de 1963 a las 9 horas en Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de mayo de 1963.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|8 Nº 69.124 v.26|8|63

"Y"

YEFREN S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en San José 892, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;

2º Elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 68.986-v.26|8|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Teichmann e Hijo, Sociedad Colectiva, transfiere a Teichmann, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el activo y pasivo de su negocio de representación, importación y venta de materias primas para productos alimenticios, sito en ANCHORENA 389 donde las partes constituyen su domicilio y podrán efectuarse los reclamos de ley.

$ 1.200 e.24|8 Nº 69.737 v.29|8|63

Méndez y Cía., de la asociación de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, telf. 37-3801 y 38-2812; avisan que, con su intervención, Alsina S.R.L., capital $ 2.500.000 m|n. (inscrip. réditos Nº 481.530-008) vende, libre de toda deuda o gravámen, a los señores José Fidalgo, Emilio Ramón Ares, José Vázquez Rodríguez, Aurelio Rodríguez, José Ares, José María Pérez Sánchez, Antonio Bouza Franco y José Francisco Pose, que girarán bajo el rubro de "Fidalgo. Ares y Cía." (inscrip. réditos Nº 411.905-012) el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVD. ENTRE RIOS 196 esquina a ALSINA 1799 Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.24|8 Nº 69.727 v.29|8|63

Se avisa al comercio que el señor Eduardo Emilio Pico, vende a los señores Alfredo Roberto Barral, Abraham Goldman y Amelia Asunción Fariña de Battidoro, su negocio de garaje y afines, sito en AVENIDA CASEROS Nº 3446, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio doctor Carlos A. Paillás, abogado, AVENIDA DE MAYO Nº 1209, 3º piso. F., Capital.

$ 1.200 e.24|8 Nº 69.680 v.29|8|63

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1970, 4º B., T. E. 49-6044, avisan que: Manuel Cisneros, réditos Nº 79.497-003; Ramón Silva, réditos Nº 808.245-005; Antonio Gil Vila, réditos Nº 297.422-002; Antonio Maio, réditos Nº 807.667-002; Antonio Maio, réditos Nº 807.733-002; Teodoro Maio, réditos Nº 807.707-002; Julio Rodríguez, réditos Nº 195.575-001; Esteban Rovere, réditos Nº 262.965-003; Gregorio Félix Moslares, réditos Nº 807.771-004; Manuel Luis Fernández, réditos Nº 826.944-003; Emilio Vigo, réditos Nº 718.207-009; Plácido García, réditos Nº 826.805-009; Manuel Hipólito Fontan, réditos Nº en trámite; Santiago Cao, réditos Nº 296.922-008; que giran bajo la razón social de "Rodríguez, Cisneros y Cía.", venden a Jacobo Zilberberg, réditos Nº 198.268-005; Sergio Ceferino Rodríguez, réditos Nº 760.378-007; Julio Rodríguez, réditos número 195.575-001; Francisco Rodríguez, réditos Nº 760.319-007; Manuel Cándido Pinzas, réditos Nº 788.225-002; Emilio Vigo, réditos Nº 718.207-009; José Vigo, réditos Nº 718.931-005; Balbino Vigo, réditos en trámite; Héctor Carballo, réditos Nº 423.754-002; José Marzoa, réditos Nº 767.595-009; Eugenio Rodríguez, réditos Nº 195.576-001; Antonio Esporas, réditos Nº 200.863-003: y Demetria Emilia Fernández de Fernández, réditos Nº 835.933-006, únicos integrantes de "La Academia S.R.L." (e.f.), el negocio de Café, Bar y Billares, Casa de Lunch y Venta de Helados, denominado "La Academia", sito en esta Ciudad, calle AVDA. CALLAO Nº 368, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.800. e.24|8. — Nº 69.230 v.29|8|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 23|8|63.

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que queda nula y sin efecto operación compra-venta negocio Restaurant, Café, Casa de Lunch, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 432|34, que Fernández Acevedo, Giráldez y Cía. efectuaban a "Estoril Grill" S. R. L. (en formación). — Domicilio partes negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.23|8 Nº 69.519 v.28|8|63

Avisan: Raúl Julián Asconape vende a Cayo Barrio, Segundo Barrio y Francisco Miralles integrantes de "El Puente S. R. L." en formación su negocio de artículos para hombres, sito en AVENIDA SAENZ 1298|300, Capital Federal. — Reclamos en término ley Escribanía Carlos N. Gattari. Directorio 3993, donde constituyen domicilios las partes.

$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.201 v.27|8|63

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan por el término de ley. que Lázaro Majulo, insc. Réditos Nº 763.588|003 y Alfredo Saal, insc. Réditos Nº 200.293|003, con domicilio en AVENIDA RIVADAVIA Nº 7214, dedicado a sedería, transfiere dicho ngocio a Ange Pascua, insc. Réditos númro 327.015|003 y Francisco Pascua, insc. Réditos Nº 327.016|003, S. en C. en formación), que lo dstinarán a negocio de Copetin, Bar y afines. La vendedora s traslada a Avenida Rivadavia 6470, haciéndose cargo integramente del pasivo social. — Posesión: 1º de octubre de 1963. Domicilio compradores: Yerbal 2549; vendedores: Mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 69.304 v.27|8|63

Rodríguez, Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23. T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que José María Morandeira vende a Celso Pérez, Benito Pérez y Silvio Edmundo Ponce su negocio de café, bar, despacho de bebidas por copas y venta de golosinas y helados sito en ALVAREZ JONTE Nº 4195|97 esq. MERCEDES.— Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 68.976 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382. piso 1º, Capital, avisan: Juan Tinelli vende a José A. María, rep. de televisores, AV. DE LOS INCAS 4.701. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas T. E. 63-0353.

$ 800. — e.21|8-Nº 69.076 v.26|8|63

Se comunica que "Philip B. Massey y Cía. Crivelli, Cuenya y Goicoa, Ingenieros Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en liquidación) con domicilio en esta Capital, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 567, ha transferido su activo y pasivo con efecto al 16 de enero de 1963 a favor de "Crivelli, Cuenya y Goicoa, Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, piso tercero, oficina 334 Capital Federal, que continuará las actividades, de la anterior, es decir: Construcciones públicas y privadas, hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, puentes, caminos, canalizaciones, subterráneos, vías férreas, marítimas, ingeniería general, como así fabricación, comercialización y distribución de los elementos necesarios para esas obras, etc. Reclamos de ley en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso. Of. 334.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 69.025 v.26|8|63

Se avisa al comercio que: Osvaldo Juan Pescio vende a Francisco Florido y José Clemente Florido, negocio Venta de Carne y Elaboración de embutidos para venta directa, AVDA. GAONA 1337, puestos 6|7|8. — Domic. partes y reclamos Ley, mismo negocio.

$ 800.— e.21|8 Nº 69.081 v.26|8|63

"B"

José Mazzaro, martillero público, ofic., Bairrogia 5007, Cap. avisa: Pedro Tamagnini, vende a Guillermo Gentile su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras sito en BAIGORRIA 2401|05 esq. ZAMUDIO, domic. partes y recl. ley mis oficinas.

$ 800 e.24|8 Nº 69.650 v.29|8|63

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que queda sin efecto la venta de Segundo Oscar Estévez, Salvador Giordano y América Agüero de Estévez a José Ramón Sánchez, del negocio e industria de Panadería Mecánica, sito en la calle BAHIA BLANCA Nros. 1256|60, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes Cangallo 1926, T.E. 45-1788.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.495 v.28|8|63

Se hace saber que don Andreas Lenzer, transfiere libre de deudas a Lieselotte Dieterle, el fondo de comercio "Peinados Emmy" de la calle BURELA 3199 "A". — Reclamos de ley Dr. Héccules V. Introini, abogado, Guatemala 5784, "D", que es domicilio de las partes. — Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error.

$ 1.200 e. 22|8 Nº 69.383 v. 27|8|63

"C"

Se hace saber por el término de ley que Juan Carlos Christensen, Carlos Testa y Enrique Testa, venden a Armando José Cornacchia, Franco Monasterio, Samuel David Felipe Casoetto, Próspero Aldo Perrotta, Antonio Vázquez y Armando Cocconi, la "Fraccionadora de Vinos Enrique Testa", sita en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 1153|57, Capital. — Reclamos Término Legal y domicilio de partes: Oficina de Enrique Testa, calle Capitán General Ramón Freire Nº 1162, Capital.

$ 1.600 e.23|8 Nº 69.489 v.28|8|63

Eduardo Massa & Cía., balanc. y martilleros, c|oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: que el Sr. Juan Omer Blanco vende libre deuda o gravamen al Sr. Antonio Arroyo su negocio venta de carne y afines instalado en Puesto Nº 14, del mercado, sito en CANNING Nº 1143, Capital — Recl. térm. de Ley, e|nuest. ofic., domic. de partes

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.398-v.28|8|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, c|oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Antonio Misuraca vende libre deuda o gravamen a la Sra. Celia Koltun de Mirbis su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 2721, Capital. — Recl. térm. de Ley, e|nuest. ofic., domic. de partes.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.400-v.28|8|63

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Púb. oficinas en Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: Ercolina Miranda vende a Félix Dolores Arias, su negocio de peluquería para damas ubicado en la calle CAMARONES 4304 Cap. — Reclamos de Ley, partes en n|oficinas.

$ 800. — e.22|8-Nº 69.161 v.27|8|63

Vázquez. Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Jesús Pereira vende a Rámiro García y José Landin el Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en CAMPICHUELO 1196 esquina FERRARI 302|04, Capital, Domic. partes, reclamos Ley n|ofic.

$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.169 v.27|8|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora Feliciana Marina Ripa de Mariani (Inscripción Réditos Nº 464.342-006) y el señor Teófilo Benavidez (Inscripción Réditos 825.622-005) venden a los señores: José Gegundez (Inscripción Réditos Nº 886.421-017), Roberto González Ovalle (Inscripción Réditos Nº 425.177-002-, Alberto González (Inscripción Réditos Nº 34,.924-005), Adolfo Taboada (Inscripción Réditos Nº 345.783-005), Emilio González (Inscripción Réditos número 342.926-005) y Manuel Gegunde (Inscripción Réditos Nº 342.822-005) su negocio del ramo de Restaurante, Bar y Casa de Lunch, sito calle CUENCA Nº 3202|3214|3216, esquina TINOGASTA, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.800. — e.22|8-Nº 69.187 v.27|8|63

José Antonio Ruiz Moreno, abogado, calle Lavalle 1537, 3er. piso, Dpto. C, Cuerpo 1º, avisa que la operación de compra venta que efectuaban los Sres. Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos, en el Carácter de únicos integrantes de Vars S.R.L. en formación, propietaria del fondo de comercio de bar, café, casa de lunch y venta de helados, denominado "Shevu", sito en esta ciudad, calle CALLAO 453, a los señores Pío González, Arsenio García y Sergio Alvarez, ha quedado sin efecto.

$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.381 v. 27|8|63

Rosa Romaner de Nago, vende a don Mateo Biman, libre de gravámenes y personal, su Fiambrería y Quesería incluídas sus instalaciones, útiles y mercaderías, instalado en la calle CASTELLI 373, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamaciones Elías Fridman, martillero, calle Paraná 489, piso 1º, of. 8º.

$ 1.200 e. 22|8 Nº 69.364 v. 27|8|63

Organización Cevallos, Sánchez, Pemau y Fernández, martilleros públicos con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T.E. 27-4789 avisan: Vicente Madariaga vende a su condómino Joaquín González Medina con efecto retroactivo al 1º|12|62, su parte mitad indivisa del negocio de garaje de alquiler sito en la calle CASTRO BARROS 470, Capital. — El comprador se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 68.978 v.26|8|63

Farmacia Indiana Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 420.000.—) transfiere su negocio de farmacia sito en COCHABAMBA 700, esquina CHACABUCO, a Haydée R. Cumino. — Domicilio partes y oposiciones: estudio Dr. Sarando, abogado, Lavalle 1546, 1º "A".

$ 1.600.— e.21|8-Nº 68.965-v.26|8|63

"D"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4379, Cap. Fed., avisan que por su intermedio el señor Alfonso y Mario Giammarino Natale, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Rafael Enrique Fontes, su negocio de Hotel sito en esta capital calle DIRECTORIO Nº 2518, Cap. Fed. Domicilios de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.357 v. 27|8|63

"E"

Luis E. Besanzini & Cía., Neuquén 1445, martilleros públicos avisan que: Angel Pérez Rodríguez y Nélida Rodríguez venden a Ramón Vidal, desp. Comestibles p|menor, venta bebidas env. y quiosco de golosinas, ESTADOS UNIDOS 1680, Dom.|partes y rec.|ley, n.|oficinas.

$ 300.— e.24|8 Nº 69.770 v.29|8|63

Por intermedio del Martillero Público Don Antonio De Iuliis, con oficinas en: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, Piso 4º, Oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: los señores Antonio Naveira y Eduardo López, venden su negocio de "Venta de cigarillos y golosinas sobre Carrito Rodante". sito en hall ESTACION PLAZA CONSTITUCION, frente entrada Plataforma Nº 9, F. C. G. R., a Don Vicente Ventura y Don Ismael Claudio Ferrarotti — Domicilo de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.110 v.26|8|63

"G"

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que se ha declarado rescindida la operación de compra del negocio de Despacho de Comestibles y venta de bebidas envasadas que había efectuado Alberto Brugnoli a Luis María Drago y Julio Cruz Carmelo Rey y que se anunciara por avisos publicados del

25 al 30|8|62, continuando con el negocio el señor Alberto Grugnoli. — Domicilio Partes y oposiciones de ley, nuestras oficinas. — El fondo de comercio está ubicado GRIVEO 3102.
$ 2.000 e.23|8 Nº 69.482 v.28|8|63

"I"

Atilio J. Laviano & Cía. Martilleros públicos, Rivadavia 8780 avisan: Luis Angel Avila vende a Manuel Alonso y Amado Alvarez, negocio ramo "fiambrería y envasados" sito calle IRIGOYEN 701, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|8 Nº 68.955 v.26|8|63

"J"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martileros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Francisco Tato vende a Casimiro Domínguez, negocio Hotel_Alojamiento, denominado "La Facultad" calle JUNIN 963, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 800 e.23|8 Nº 69.520 v.28|8|63

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: con nuestra intervención los señores Florentino Ignacio Aguirre e Ignacio Laureano Aguirre venden al señor Fernando Sebastián Rilo su negocio de panadería mecánica denominado "La Flor Americana" sito en JUJUY 1540|44. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.374 v. 27|8|63

"L"

Alberto Guerchicoff y Estrella A. de Furman, martilleros, avisan que Nápoli, S. R. L., vende a Alberto Oscar Leclercq, negocio de pizzería bar, sito en LOPE DE VEGA 3520, Capital. Reclamos de ley y dom. partes, Ayacucho 467, 7º, piso, dpto 1
$ 800 e.24|8 Nº 69.621 v.29|8|63

Al comercio: Joaquín Merino, domiciliado Carlos Calvo 943, León Mariano Cañada y Lucio Merino, domiciliados Bernardo de Irigoyen 1328, o Joaquín Merino y León Mariano Cañada y Compañía, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1328, comunican vender libre de pasivo su negocio denominado "Hotel Potosí", en el ramo "Hotel_alojamiento" instalado en calle LIBERTAD 467, primer piso, a Victoriano Cruz Piernas, domiciliado Cangallo 1554, y Victorino Estévez, domiciliado Río de Janeiro 342. — Reclamos Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, 5º piso, domicilio constituido.
$ 2.000 e.23|8 Nº 69.456 v. 28|8|63

Al comercio: Joaquín Merino, domiciliado Carlos Calvo 943 y León Mariano Cañada, domiciliado Bernardo de Irigoyen 1328, comunican vender libre de pasivo su negocio denominado "Hotel Potosí", en el ramo "Hotel_alojamiento", instalado en calle LIBERTAD 467, primer piso, a Victoriano Cruz Piernas, domiciliado Cangallo 1554, y Victorino Estévez, domiciliado Río de Janeiro 342. Reclamos Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, 5º piso, domicilio constituido.
$ 1.600 e.23|8 Nº 69.455 v.28|8|63

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Encarnación Márquez Vda. de Pinto, vende su negocio de despensa, calle DAMIANOVICH Nº 3350, a Susana Pinto. — Domicilio compradora: Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, Vendedora: mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 69.300 v.27|8|63

Se hace saber por cinco días que Raúl Gueler, con domicilio en la calle LOPE de VEGA Nº 823, Capital Federal, cede y transfiere todos sus derechos y acciones que le corresponden como socio en el Negocio de Artículos para el hogar y mueblería, denominado "Radar Hogar, de Pagani Hnos. y Raúl Gueler", a favor de sus consocios señores Vicente Pagani y Bruno Pagani, ambos domiciliados en la calle Carlos Encina Nº 526 Capital Federal Reclamos de Ley, en el domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 69.100 v.26|8|63

"M"

Osvaldo Bello, mart. público, con oficinas en Santa Fe 1317, 4, 7, Capital, avisa que María Benigna Decoud de Martínez vende a Manuel Tojo Vázquez, negocio de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y venta de helados envasados, calle MARIO BRAVO 1250. — Reclamos de Ley y domicilios partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 69.423-v.28|8|63

Veder Camarotta, Martillero Público. — Matrícula 545, folio 152, libro 40, con oficinas en Sarmiento Nº 1371, piso 3º, dto. 306, avisa: por cinco días que Jorge Aldo Gerta ha vendido a don José Genta su taller de fabricación de colectores para motores eléctricos establecido en la calle MERCEDES Nº 2128. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.200 e.24|8 Nº 69.585 v.29|8|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Alfredo Carlos Pardo y Domingo Minosci venden a Antonio Héctor Soto y Carlos Soto, fábrica de pastas frescas y fiambrería, MONTIEL Nº 1502 esquina EMILIO CASTRO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.213 v.27|8|63

"P"

Ri-Pa-Lo S. A. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1642. Piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, amplía edicto Nº 192, del 17 al 22|3|62, venta negocio PAVON 2793|99, aclarando compradores son José Montes, Manuel Salgado, José Dick y Emilo Varela. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.059 v.26|8|63

Martínez, Moreda y Cía. de la Asociación de Balanc. y Mart., Públicos, comunican que con su intervención, Francisco Salvador Zappino, vende libre de todo pasivo a María Esther Barba, su negocio de Lechería y venta de helados, sito en la cale PEDRO LOZANO Nº 4209, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes, Cangallo Nº 1926, T. E. 45-1788.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.085 v.26|8|63

"S"

Roberto Banga, vende a Roberto Pardiño, neg., bebidas y casa lunch, SARMIENTO 1944, Cap. - Rec|y dom., Chile 2378, Cap.
$ 400 e.24|8 Nº 69.591 v.29|8|63

José Confalonieri, Corredor, avisa que Alberto Adolfo Brusco, vende su negocio de Juguetería, artíc.|fumadores|golosinas, sito SUIPACHA 332, Cap., a Miguel Angel Rotondo. Recl.|Ley, Domic.| part., mi ofic.|C. Pellegrini 555, Cap. (T. 35-7754).
$ 800.— e.24|8 Nº 69.758 v.29|8|63

Fernando Moreno, con domicilio en 25 de Mayo 749. Capital, anuncia que vende a Juan Carlos Gallardo el negocio de kiosco para venta de cigarrillos y afines, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1070, Capital, domicilios.
$ 800.— e.23|8-Nº 69.404-v.28|8|63

Mario Misic e Hijo martilleros públicos con oficinas Debenedetti 1412 Dock Sud teléfono 22-4308 avisan que José Ameijeiras vende a Amable Macia y Rosaura García de Macia el negocio de Hotel sito en la calle SUAREZ 377 Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.147 v.27|8|63

Roberto J. Fanuela: martillero público, con oficinas en la calle Santiago del Estero 1453, Capital, avisa por su intermedio, la rescisión venta del negocio de panadería mecánica, sito en la calle SAN ANTONIO 922, Capital, del señor José Núñez, al señor José Rial Castro, según edictos del 25 al 30|7|63, número 65.010, del Boletín Oficial de la Capital.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 69.016 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José Antonio María vende a Augusto Damiano Pianesi, Frutería y Verdulería, SAN BLAS 4097. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.088 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Héctor Serafín Sanpedro, vende a José Antonio Zaccaria, Fiambrería, SANABRIA 2134. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas T. E. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.077 v.26|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Juan Eduardo Galluzzi, vende a Julio Barbieri, Pizzería, Bar y Venta de Helados, SANABRIA 2679. Domic. partes y reclam. ley, n|ofic.. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.078 v.26|8|63

"T"

José Mazzaro, martillero público, ofic. Baigorria 6007, Cap. avisa: Oscar Guido Betta y Nicolás Grieco venden a Félix Ciccarrelli su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en TINOGASTA 4531, Cap., domicilio partes y recl. ley mis ofic.
$ 800 e.24|8 Nº 69.649 v.29|8|63

Héctor Taquini, Escribano, comunica: Que doña Julia Lauría, transfiere el activo y pasivo de su negocio de alojamiento "Residencial María Cristina" calle THOMPSON 516, a don Angel Angelino Pérez. — Dom. partes y recl. Ley: Reconquista 331, Capital.
$ 800. — e.22|8-Nº 69.217 v.27|8|63

Mariano A. Durand, Escribano Público, comunica: Que Don Angel Angelino Pérez, transfiere el activo y el pasivo de su negocio de alojamiento "Residencial María Cristina", calle THOMPSON 516, a doña Rosario Espina. Dom. de las partes y reclam. de ley: Sarmiento 938, 7º piso, Dto. "H" Capital.
$ 1.200. — e.22|8-Nº 69.204 v.27|8|63

Francisco Grillea vende a Domingo Grillea, su negocio de Frutería Minorista, sito en TUCUMAN 516, Capital. Oposiciones: Mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 800.— e.22|8 Nº 69.246 v.27|8|63.

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 481, T. 7. 37-4379 y 37-0860, Cap. Fed., avisan que por su intermedio los señores Manuel García y Tomás González, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Agustín Gabella, José María Alvarez y Emelia Rocha Paz de Molinari su negocio de Hotel Alojamiento sito en esta capital calle THAMES Nº 2419, Cap. Fed. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 22|8 Nº 69.356 v. 27|8|63

Rodríguez y Cía., Bal. y Mart. Públ. c|of. Alsina 1495, 3º piso, T. E. 37-7734, Cap., avisan: Juan Carlos Folgado y María Isabel Carrara de Cruz venden negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito en TREINTA Y TRES 946 a Francisca Domínguez Blanco. Dom. partes y recl. Ley n|of.
$ 800 e. 22|8 Nº 68.795 v. 27|8|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 21|8|63.

"V"

Se hace saber por cinco días que el señor Francisco Oscar Pestaña se ha hecho cargo del activo y pasivo de la razón social Antonio Rossi y Cía., dedicada a la fabricación de pastas alimenticias, sus anexos y derivados y venta de productos atinentes a este ramo, sociedad de capital e industria a partir del 7 de enero de 1963, sita en VARELA Nº 1260. Reclamos de ley, Moreno Nº 1628, 2º piso, of. 26 de 18 a 20 horas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600 e.24|8 Nº 69.622 v.29|8|63

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández. Beade y Cía.) martilleros Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Osorio, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás, venden a José Picallo, su negocio de Hotel, sito VIRREY LORETO Nº 2610|14, esquina AMENABAR Nº 1280, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclam. ley nuestras oficinas.
NOTA: Este aviso anula y rectifica el aparecido en el Boletín Oficial, bajo el Nº 67.255, desde el 9|8|63 al 14|8|63. publicado por error de nuestra parte.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 69.779 v.29|8|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital avisan: Manuel Pérez, vende a Orestes Imbarrato, José Imbarrato y Roque Celi, hotel alojamiento, VALLE 1059. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas, 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.079 v.26|8|63

"Y"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José A. María vende a Antonio Tesouro y Lorenzo A. Cameroni, frutería y verdulería, YERBAL 2267. Domic. partes y reclam. Ley n|ofic. 63-0353.
$ 800.— e.21|8 Nº 69.091 v.26|8|63

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Marcelino García, Martillero Público, con domicilio en Magallanes Nº 180, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz), avisa que don José Ferianec vende y transfiere a don Carlos Adolfo Pérez, negocio de su propiedad denominado Night Club "Danubio Azul", ex "El Lido", que funciona en esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, calle ROCA Nº 1532. Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas. — Río Gallegos, 14 de agosto de 1963.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 69.321-v.27|8|63

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Onganía y Bonifazi. — Martilleros públicos, avisan que el día 31 de agosto de 1963, rematarán todas las existencias de la fábrica de artículos de goma, ubicada en la calle TRES ARROYOS 660, Capital, propiedad de Industrial Gomera, S. R. L., reclamos de ley en nuestras oficinas, Rivadavia 1382, piso 1º Capital.
$ 1.200 e.24|8 Nº 69.636 v.29|8|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PERRY & TODD S.A.

Informa emisión 2500 acciones ordinarias, 1 voto, a la par, efectivo. — El Directorio.
$ 480. e.24|8. — Nº 69.774 v.27|8|63

CARTUJA S. A.

Informa emisión 200.000 acciones ordinarias, 1 voto, par, efectivo. — El Directorio.
$ 480. e.24|8. — Nº 69.773 v.27|8|63

LA BASKONIA
Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial
Expte. Nº 9.041

ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1962, ha resuelto elevar el Capital Social Autorizado a la suma de m$n. 70.000.000, en acciones ordinarias al portador, clases "A" y|o "B" y|o Preferidas. — El Directorio.
$ 960. e.24|8. — Nº 69.754 v.27|8|63

LUMASI S. A.
Ind., Com. e Inmob.

Llámase a suscripción e integración total, m$n. 2.000.000, Accs. Ord. Clase "A" y m$n. 2.000.000, Accs. Ord. Clase "B". Santa Fe 2879, Capital. — El Directorio.
$ 720. e.24|8. — Nº 69.772 v.27|8|63

RADIO SERRA S.A.I.C.

Se comunica: 1) Se emiten 19.500 acciones ordinarias clase "A" (total $ 1.950.000 m|n.), a saber: 500 acciones de la serie Nº 497 y las series 515 a 533 inclusives, que se ofrecen a la suscripción en proporción de una por cada 18,20 acciones de tenencia de la misma clase. — 2) Se emiten, además, 19.900 acciones ordinarias clase "B" (total $ 1.990.000 m|n.), a saber: 900 acciones de la serie Nº 514 y las series Nº 534 a 552 inclusives, que se ofrecen a la suscripción en proporción de una por cada 9,8994 acciones de tenencia de la misma clase. — 3) Todas las acciones que se ofrecen llevarán cupón Nº 9 y gozarán de dividendo a partir del 1º|X|62. La suscripción será a la par y contra presentación del cupón Nº 8. El eventual sobrante será prorrateado entre los que así manifestaran su voluntad al suscribirlas. Forma de pago: al contado. Derecho de preferencia: deberá ejercerse dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Chile 1347, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.920. e.24|8. — Nº 69.782 v.27|8|63

BOLSA DE GANADOS S. A.
Sarmiento 299

A partir del 26 de agosto cte. abonará el dividendo aprobado por la última asamblea, ejercicio 1962|3.
$ 320. e.24|8. Nº 69.668. v.26|8|63

ESTELA
Establecimientos Textiles Latinoamericanos S. A. Ind. y Com
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6.625

Se comunica a los Señores Accionistas que conforme a lo resuelto en sesión del Directorio del 14|8|63, a partir del 30|8|63 se procederá a distribuir una cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272 en acciones liberadas a razón del 39,215686 por ciento sobre cada acción en circulación, cuya entrega se realizará en las oficinas de la Sociedad en Viamonte 1133, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200. e.24|8. Nº 69.661. v.27|8|63

EXCELSA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias, clase "B", por un valor total de m$n

6.000.000 para que hagan uso del derecho que les confiere el artículo 8º del estatuto.

$ 720.— e.24|8-Nº 69.691-v.27|8|63

CODIMAC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de abonar el dividendo en acciones integradas, el Directorio, de acuerdo a autorización acordada por la asamblea del 24|4|62 de aumentar el capital de 5 a 7 millones de pesos moneda nacional, ordena la emisión de once series de m$n. 100.000 c|u., números 35 a 45, inclusive, de acciones ordinarias, por un total de v$n. 1.100.000. — El Directorio.

$ 960.— e.24|8-Nº 69.687-v.27|8|63

COMAGUE S. A.

C. I. C. I. F.

Florida 910, 1er. p., Buenos Aires

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, ha resuelto en su sesión del 14 de agosto de 1963 emitir a la par 16.000 acciones ordinarias de un voto, al portador, de valor nominal de m$n. 100.— cada una, divididas en 8 series iguales con numeración corrida desde la 3ª a la 10ª, inclusives, que representan la cantidad de m$n. 1.600.000. De esta emisión se destinan 8.000 acciones para el pago del dividendo sancionado por la Asamblea General Ordianaria del 31 de julio de 1963, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, quedando las mismas a disposición de los accionistas desde la fecha, juntamente con el saldo de dividendo que se pagará en dinero. Las 8.000 acciones restantes se ofrecen a los accionistas tenedores de acciones ya emitidas en la proporción de 2 acciones por cada una que se posea, como suscripción de capital, pudiendo ejercer este derecho preferencial hasta 15 días después de la última publicación de este aviso, debiendo ser pagadas así: El 30 % en el acto de suscripción y el saldo en 2 cuotas iguales, pagadera la primera hasta el 15 de octubre de 1963 y la segunda hasta el 5 de noviembre de 1963. El derecho de preferencia se ejercerá por medio del cupón Nº 2, de manera que la totalidad de las acciones a emitirse se entregarán con el cupón Nº 3 y siguientes adheridos y darán derecho a dividendo desde el ejercicio iniciado el 1º de abril de 1963. — El Directorio.

$ 3.120.— e.24|8-Nº 69.719-v.27|8|63

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DEL REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 2 de setiembre de 1963, se pone a su disposición contra presentación del cupón Nº 10, el 20 % en acciones ordinarias en concepto de capitalización parcial del Revalúo Contable, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de diciembre de 1962.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), recibirán acciones ordinarias de igual clase de acuerdo a sus respectivas tenencias, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1962.

En caso de fracciones resultantes menores de 5 acciones, serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Los respectivos formularios de liquidación pueden ser retirados en nuestras oficinas, calle Avda. Martín García 320, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.640.— e.24|8-Nº 69.712-v.27|8|63

PLEXITAR S.A.C. e I.

De conformidad con el Artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 15 de setiembre de 1962, se han emitido las series números 352 a 415 de acciones ordinarias al portador, representadas cada serie por 1.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 c|una, con derecho a 5 votos por acción.

Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones, una vez efectuado el pago del dividendo del noveno ejercicio, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas, se abona con las acciones de la presente emisión. — El Directorio.

$ 1.920. e.24|8. Nº 69.664. v.27|8|63

OCIMET

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1963, se ha dispuesto la emisión de las series seis, siete, ocho, nueve y diez, por un valor nominal global de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.), en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — Los Accionistas tendrán preferencia en la suscripción de dichas acciones dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.200. e.24|8. Nº 69.684. v.27|8|63

LANCOME ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, de acciones por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, a los efectos de que los accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas hasta completar el capital de un millón de pesos moneda nacional, dentro de los cinco días de esta publicación.

$ 960.— e.24|8-Nº 69.724-v.27|8|63

F I R O

Soc. Anón. Ind. Com. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de m$n. 7.500.000 a m$n. 10.000.000 y la emisión de las series 16 a 20, de m$n. 500.000. Domicilio para la suscripción, Escalada 946|50, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8-Nº 69.698-v.27|8|63

GASCARBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se avisa a los accionistas que, de acuerdo a lo resuelto y autorizado por la Asamblea del 24|10|62, el Directorio ha emitido las series de acciones 31 a 40, inclusives, por un monto de m$n. 10.000.000. Conforme a lo aprobado por dicha asamblea las nuevas acciones han sido integradas con cargo a la cuenta "Previsión para Aumentos de Capital", formada con fondos transferidos de las previsiones "Reparaciones Maquinarias", "Reposición Maquinarias", y "Créditos a Cobrar" del balance al 30|6|62 y serán repartidas entre los accionistas a prorrata de las actuales tenencias a partir del 1º|9|63 contra presentación del cupón Nº 7 en la sede social, Av. Luis M. Campos 927. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|8-Nº 69.690-v.27|8|63

TURRI S. A. C. I.

Se comunica haber aumentado el capital de m$n. 30.000.000.— a m$n. 50.000.000.— y de m$n. 50.000.000.— a 60.000.000.—.

El Directorio.

$ 480.— e. 23|8 Nº 69.641 v. 27|8|63.

M. ROYO S. A.

Com., Ind., Inmob., y Financ.

PAGO DE DIVIDENDOS

Por resolución del Directorio se pone a disposición de los señores accionistas, a partir del día 2 de setiembre de 1963, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

Los señores accionistas deberán presentar el cupón Nº 11 y|o los títulos provisorios extendidos con derecho a dividendo del ejercicio 1962.

El dividendo será del 10 % en efectivo y será abonado en las oficinas de la sociedad, calle Perú Nº 277, 4º piso, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200 e. 24|8 Nº 69.645 v. 27|8|63.

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN

S. A. C. I. y F.

Seguí 2018, Capital

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición los dividendos del ejercicio 1962 desde el 29 de agosto de 1963. — Agosto 12 de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e. 21|8 Nº 69.101 v. 26|8|63

ALTOVAC S. A. I. C. I. y F.

Insp. 5346

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 11|5|63, se abonará a partir del 6 de septiembre de 1963, en Avda Libertador 222, Capital, la primera cuota de revalúo contable, Ley 15 272 a razón de 31.838463 %, en acciones ordinarias de un voto en proporción a sus tenencias. — Las acciones que se entregan gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8 Nº 69.428 v.26|8|63

SINGAPUR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Inscripción: Inspección General de Justicia Nº 12.847

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de julio de 1962 se resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 720.— e. 23|8 Nº 69.431 v. 26|8|63.

INDUSTRIA DE AMPOLLAS MECANIZADAS ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Financiera

Inscripción Nº 13.335

Se pone en conocimiento que el Directorio de esta sociedad resolvió emitir las series 2da. a 5ta. por un valor de 2.400.000.— m$n. (dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.23|8 Nº 69.430 v.26|8|63

BOGOTA

S. A. C. I. F. I.

Registro Nº 16.199

Comunica efectos ejercicio derecho preferencial emisión 2ª y 3ª serie acciones ordinarias clase "B", 1 voto, al portador, a la par, integración efectivo acto suscripción, dividendos desde 1º|4|63 — Valor Nominal $ 2.000.000.— Salv. M. del Carril 4587, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.23|8 Nº 69.411 v.26|8|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA B T B

Sociedad Anónima

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de febrero de 1963, el capital autorizado ha sido elevado a 175.000.000.— m$n.

Se hace saber, además, que conforme con la autorización concedida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional a colocarse privadamente a la par, en acciones ordinarias: 1.637.500.— v$n., en acciones clase "A" (5 votos), y v$n. 23 362.500.— en acciones clase "B" (1 voto), al portador, de valor nominal m$n. 100.— cada una y de iguales características a las actuales en circulación

Derecho de suscripción: los tenedores de acciones clase "A" y "B" tendrán derecho a suscribir a la par, una nueva acción por cada seis de su propiedad de cada tipo, o sea 0,1666 de acción nueva por cada una de su tenencia, contra presentación del cupón Nº 32.

Período de suscripción: desde el 2 hasta el 16 de setiembre de 1963, inclusive, en nuestra sede social, Beazley 3675, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Forma de pago: la integración deberá hacerse al contado, en el momento de la suscripción.

Goce de dividendos: las acciones ofrecidas, que llevarán adherido el cupón Nº 33 y subsiguientes, gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962.

Sobrante de suscripción: en caso de existir sobrante de suscripción, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan optado por participar en el prorrateo expresando la cantidad adicional que deseen suscribir.

Fracciones de acciones: las fracciones de 10 acciones se adjudicarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio

$ 3.840.— e.23|8 Nº 69.409 v.26|8|63

GRISSINO TORINESE S. A. I. C.

Comunícase emisión series 10ª|12ª, ordinarias "A", 5 votos. Preferencia 15 días presente publicación.

$ 480.— e. 23|8 Nº 69.441 v. 26|8|63.

KORMAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Los Patos 2433|37, Capital

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción: Las series, de 2.000 acciones cada serie, del 76 a 100 inclusive de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a 5 votos por cada acción de m$n. 100.— por un total de m$n. 5.000.000 y las series, de 2.000 acciones cada serie, del 1 a 25 inclusive de acciones ordinarias clase "B" al portador con derecho a 1 voto por cada acción de m$n. 100.— por m$n. 5.000.000.

La integración se efectuará al contado en el acto de la suscripción debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en términos estatutarios en relación de una acción por cada una y media que posean. — El Directorio.

$ 1.440 e.23|8 Nº 69 548 v.26|8|63

PROINDAR S. A., C.I.F.I.M.

Corrientes 316 — Cap.

Directorio comunica emisión serie 48ª v|n. 693.000, y 49ª hasta 52ª v|n. 8.000.000, en total v|n. 8.693.000, correspondientes a la capitalización Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720 e.23|8 Nº 69.556 v.26|8|63

INDUSTRIAL ABLINCO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Bolívar 177, 2º p., Capital

Ref. Exp. Nº 8.781

Se comunica que han sido emitidas las series Nº 51 a 65 en acciones ordinarias clase "B" co nderecho a un voto por acción y por un valor total de m$n. 15.000.000, destinadas al pago del dividendo del 30 o|o correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|8|61. Este dividendo está a disposición de los señores accionistas a partir del 26 de agosto de 1963, y será abonado en las oficinas de la sociedad contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|8 Nº 69.547 v.26|8|63

NAHUEL S. A.

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963.

Se hace saber que el Directorio en su reunión del día 20 de agosto de 1963, ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias; 2 de clase "A" y 8 de clase "B", por una suma de $ 6.000.000 con suscripción a la par e integración del 10 o|o dentro de los quince días de cumplirse el plazo estatutario.

$ 960 e.23|8 Nº 69.546 v.26|8|63

TAIYO ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1962 resolvió aumentar el Capital Autorizado de esta Sociedad de m$n. 40.000.000 a la suma de m$n. 45.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.23|8 Nº 69.502 v.26|8|63

REYSOL S. A.

Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1963, procederá a emitir 52 series de acciones Clase A 5 votos, de 10.000 acciones cada serie, para proceder a la capitalización de la segunda cuota del revalúo contable resuelto por la Asamblea mencionada. — El Directorio.

$ 960 e.23|8 Nº 69.530 v.26|8|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuari Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 66 y 67 de acciones ordinarias al portador, por un total de $ 6 000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720 e.23|8 Nº 69.528 v.26|8|63

AGRELO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|IV|63, el capital autorizado ha sido aumentado en la suma de m$n. 4.000.000. El capital autorizado queda así fijado en la suma de m$n 5.000.000. Y que el Directorio en su reunión del 30|V|63 resolvió emitir 400 series de acciones de m$n. 10.000 cada serie; 240 series en acciones ordinarias Clase "A" y 160 series, en acciones ordinarias Clase "B", por un total de m$n 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.23|8 Nº 69.471 v.26|8|63

EMERSON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir catorce millones de pesos moneda nacional (14.000.000 m|n) en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 720 e.23|8 Nº 69.452 v.26|8|63